



Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad Nacional del Litoral

Maestría en Criminología
Cohorte 2011 – Gral. Roca

LAS REDES DE LA CARCEL EN LA CIUDAD
ANALIA DEL VALLE FERNANDEZ

DIRECTOR: DR. GABRIEL IGNACIO ANITUA

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer a los responsables de la Maestría en Criminología de la Universidad del Litoral que me dieron la posibilidad de escuchar, pensar y debatir con los excelentes profesores que tuvimos durante el cursado.

Un especial agradecimiento al director de esta tesis, Dr. Gabriel Anitua, por su predisposición, vocación y acompañamiento durante este largo proceso.

A mi familia, por estar siempre presente y por su contención, que me permite continuar creciendo día a día.

A mis padres, Alfredo y Trinidad, por indicarme el maravilloso mundo del aprendizaje, gracias por su enseñanza y por ser ejemplo de vida.

A mi marido, Cristian, por su compañía, amor y constante apoyo. Por motivarme a cumplir mis objetivos.

INDICE

Introducción	4
Estado del arte	6
Aspectos metodológicos	8
Herramientas conceptuales	10
Capítulo 1. Política y cárcel	24
El inicio del proyecto	27
El desarrollo del proyecto	37
La entrega del complejo penitenciario	49
Capítulo 2. Infraestructura y cárcel	63
Capítulo 3. Política económica, social y cárcel	71
Capítulo 4. Representaciones sociales y cárcel	81
Conclusiones	92
Bibliografía	98
Anexos	100

INTRODUCCION

La presente propuesta se inscribe dentro de la sociología del castigo, perspectiva que ayuda a descubrir las estructuras de la actividad social y los entramados del significado cultural dentro de los cuales opera el castigo. (Garland, 1999: 25)

El proyecto de la instalación de una cárcel en Senillosa, provincia de Neuquén, surge como un acuerdo entre el gobierno nacional, presidido por Fernando de la Rúa, y el provincial, durante el mandato del referente del partido Movimiento Popular Neuquino, Jorge Sobisch. Dicho convenio implicaba que, una vez puesta en funcionamiento, albergaría detenidos provinciales y federales, lo que permitiría que la actual cárcel que se encuentra emplazada en el centro de la ciudad de Neuquén, Unidad 9, dejara de funcionar.

Una vez concluida la obra, comenzaron a darse a conocer, en distintos medios periodísticos, diferencias entre los actores implicados (nación y provincia) respecto al cumplimiento del acuerdo.

Por el lado provincial se promocionaba a la cárcel como una de las instituciones más modernas de la Argentina en su tipo, asociando esto a la necesidad de una “política de derechos humanos para la persona privada de libertad”. Es dable mencionar en este punto, que la provincia en ese momento mantenía con el gobierno nacional del Frente para la victoria una relación caracterizada por significativas confrontaciones en lo político, convirtiéndose este hecho en uno de los ejes transversales en la disputa.

La cárcel se construyó teniendo como modelo penitenciarias de Estados Unidos, si bien la empresa constructora realizó la entrega en el año 2008 recién durante el año 2015 es puesta en funcionamiento, durante el gobierno de otro referente del Movimiento Popular Neuquino, Jorge Sapag.

Los argumentos respecto a la demora en este sentido estaban basados principalmente en problemas de seguridad en las instalaciones. En lo económico surgen controversias entre actores del gobierno y de otros partidos políticos, dado el incremento en el costo final respecto al presupuesto inicial, cifra que las autoridades se mostraban reticentes a informar.

David Garland sostiene que la penalidad comunica significados no solo acerca del crimen y el castigo, sino también respecto del poder, la autoridad, la legitimidad, la normalidad, la moralidad, las personas, las relaciones sociales y multitud de cuestiones tangenciales. La penalidad se define como una institución social que se conecta con una red social que se extiende más allá de sus dominios, afectando las fuerzas sociales que la rodean y siendo afectada por ellas. Pensar la penalidad en estos términos implica reconocerla como elemento constitutivo de una estructura social más amplia.

En los sistemas penales modernos la prisión representa la pena máxima, constituyéndose en espacio de debate, de conflicto entre distintos actores, que se mantiene en el tiempo a pesar de sus efectos y críticas.

Este trabajo pretende realizar un estudio descriptivo respecto a los cambios en las relaciones políticas, económicas y sociales a nivel local, que podrían asociarse con la instalación de la cárcel en la localidad. El proceso de construcción y puesta en funcionamiento demandando un periodo de quince años, se considera particularmente relevante para este análisis la etapa de planificación del proyecto (2000-2001), la finalización de la construcción (2007-2008) y su puesta en funcionamiento (2015-2016).

ESTADO DEL ARTE

La sociología del castigo estudia la relación entre la penalidad, su entorno social y el rol que este cumple en el entramado de instituciones sociales.

Uno de los actores más relevantes en este campo es David Garland, quien en su libro *Castigo y sociedad moderna* realiza un análisis de la penalidad como fenómeno multidimensional, tomando distintas facetas descriptas por autores que han abordado este aspecto. Desde esta perspectiva analiza los aportes de Durkheim, Foucault, Rusche y Kirchheimer, Pavarini, Melossi, Elías y Spierenburg, concluyendo que estos observan el fenómeno desde una sola dimensión, la solidaridad, el Poder, los intereses económicos, el cambio cultural, la sensibilidad y mentalidad, construyendo una mirada parcial del mismo.

Refiere que la penalidad está fuertemente ligada a la historia del pasado, está enraizada en él; es una institución que no está cerrada en sí misma, está conectada con cosas que están más allá de este dominio.

En la actualidad, los sistemas penales (al menos de los países más desarrollados) están experimentando profundos cambios estructurales, que si bien no parecen tener ni dirección ni límites precisos, sí sugieren la aparición de un nuevo significado del castigo estatal. Tal como lo señala David GARLAND, estamos en presencia de un período de transición, en razón de que el viejo paradigma correccionalista y el ideal de resocialización se derrumbaron (GARLAND, 1999c; CAPPUCCIO, 2000:829). En este sentido, su obra se encuadra dentro de las reflexiones respecto de la sociología, la historia, la filosofía y la política penal que indagan los fundamentos y las derivaciones sociales del castigo en un momento de escepticismo frente al proyecto penal de las sociedades modernas (Anitua, 2000:368).

En Argentina al igual que en América latina desde las últimas décadas se viene desarrollando un importante crecimiento en las tasas de encarcelamiento. Este giro punitivo se encuentra asociado, en la naciente literatura de sociología de la penalidad en la región, con el ascenso del neoliberalismo como un proyecto político transnacional desde los años 1970, producido en diferentes momentos en los distintos contextos nacionales, tanto en el marco de regímenes políticos autoritarios como democráticos, con variaciones en su fuerza y efectos (Iturralde, 2010; 2012; 2014; Müller, 2011). Este proceso producirá efectos más radicales que en otros países en función al contexto social en el que se instaura en la región, caracterizado por un amplio grado de fragmentación y desigualdad.

El modelo neoliberal implementado en la década del 90 contribuyó a configurar una nueva lógica penal concentrada cada vez más en aspectos represivos. Esta nueva dinámica se hace manifiesta en el paulatino abandono del postulado resocializador en el sistema penal argentino en pos de una cada vez más predominante lógica incapacitadora; cambios que se traducen en diferentes aspectos; arquitectura, prácticas, dinámicas, racionalidades, discursos.

A partir del análisis de los textos de Garland, *Punishment and welfare*, *Castigo y sociedad moderna* y *la cultura del control*, en particular este último, autores como Feeley, Savelsberg, Beckett, Young, Sparks y Loader, Zedner, Daems, Ceretti y Braithwaite han realizado una crítica de estos, contribuyendo a un mayor desarrollo en este campo.

A nivel local, el Dr. Máximo Sozzo, ha desarrollado investigaciones sobre la penalidad tomando aportes de la obra de David Garland. Este autor aborda la temática planteando la necesidad de describir las conexiones que se dan entre las diversas mutaciones estructurales con las decisiones y acciones que se instrumentan en el campo penal, asignándole un rol central en este sentido al aspecto político, definiéndolo como el espacio de traducción por excelencia de lo que ocurre en las relaciones sociales económicas y culturales en el terreno de la penalidad. (Savelsberg, 1999, 50; Garland, 2004, 171; O'Malley, 2004, 188). El énfasis está puesto en la exploración de los resultados –siempre en un punto relativamente contingentes y contestables– de las constantes luchas materiales y simbólicas entre los actores que tienen distintos tipos y cantidades de fuerza en el campo de la política en tiempos y lugares determinados, especialmente en cómo ciertas alianzas y programas gubernamentales se aproximan a la penalidad y que continuidades o discontinuidades introducen con respecto a su pasado reciente y remoto. (Sozzo, 2016: 20)

ASPECTOS METODOLOGICO

Con el desarrollo de esta tesis se propone contribuir al análisis acerca de las relaciones entre la penalidad y la red social en la que se integra, a partir de la instalación de una cárcel en una pequeña localidad.

Para esto se plantean como objetivos:

1. Analizar los conflictos y tensiones que surgen en la agencia política en torno a la penalidad durante los distintos momentos históricos, y su relación con el contexto global.
2. Comparar los discursos asociados a la penalidad de diversos actores locales en los distintos momentos históricos analizados.
3. Identificar las contradicciones entre lo discursivo y las prácticas a nivel gubernamental implementadas
4. Identificar continuidades y cambios producidos en el aspecto económico productivo de la localidad durante estos tres periodos, así como también el modelo de política social implementado.
5. Describir las prácticas y dinámicas que existen entre la cárcel y las instituciones locales en las etapas en estudio.
6. Identificar modificaciones en la significación que le asignan las instituciones locales a la penalidad en los periodos analizados.

Las siguientes preguntas de investigación guían el trabajo:

1. Cuáles son los conflictos y tensiones entre los actores de la agencia política y como se configuran en los distintos periodos históricos
2. Cuál es la relación entre estos y las tendencias epocales en torno a la penalidad
3. Cuáles son los cambios que experimento la localidad en el aspecto económico - productivo y social a partir del proyecto de instalación de la cárcel
4. Que relaciones existen entre las instituciones locales y la cárcel
5. Cuáles son las significaciones asignadas a la penalidad en los distintos momentos históricos analizados

Para realizar esta investigación se utilizaron distintas técnicas de recolección de datos complementarias entre sí.

En primer término, se construyó un archivo de medios de comunicación escrita de la zona, en este sentido se recolectaron las noticias de dos diarios (La mañana de Neuquén y Río Negro) asociadas a la localidad de Senillosa, a partir del momento en el que se comenzó a plantear el proyecto de construcción de la cárcel.

El análisis de documentos oficiales también fue otra fuente importante de información para esta tesis, para ello se utilizaron discursos políticos, reseñas de las sesiones del concejo deliberante local, ordenanzas, planes de acción de tipo gubernamental e institucional, memoria descriptiva del complejo penitenciario.

Como fuente de datos primaria se consideró relevante realizar entrevistas semi estructuradas con referentes clave de las organizaciones públicas de la localidad, para conocer las representaciones sociales asociadas en torno a la cárcel. Se realizaron un total de diez, número que incluye a la totalidad de organizaciones públicas integrantes de la localidad.

Así mismo, se analizaron datos estadísticos oficiales que permitieron la comparación de indicadores específicos en las distintas etapas del proyecto de la prisión.

HERRAMIENTAS CONCEPTUALES

David Garland en su trabajo *Castigo y Sociedad Moderna* se propone realizar una sociología de la penalidad, estableciendo las fundaciones, causas, funciones y efectos de la penalidad. Diferencia la sociología de la penalidad de la penología, refiere que la primera “ve” a la penalidad “desde afuera” del marco de referencia oficial mientras que la segunda intenta contribuir a cumplir el objetivo declarado de la misma.

Para el autor el castigo no ha sido demasiado frecuentado por la sociología, si bien diversos autores lo han abordado, dado que sus trabajos tenían otros objetivos principales. Una de las dificultades que identifica en estos textos es la falta de conexión entre los distintos aportes, siendo este el eje que Garland se propone, la posibilidad de establecer relaciones entre las distintas perspectivas teóricas.

Define el objeto penalidad asociándolo al castigo legal, aunque no niega la necesidad de mantener un dialogo con sociologías que aborden el campo de otras manifestaciones del castigo, dado que esto puede ser de utilidad para repensar el castigo legal. La penalidad para Garland va más allá de la sanción penal por parte del tribunal, la reconoce como un proceso complejo que abarca leyes, procedimientos, discursos e instituciones intervinculados entre sí, lo que da cuenta de una multiplicidad de actores intervinientes.

El castigo para él es una entidad multidimensional, una institución social compleja, lo que implica asumir que está plagado de conflictos que nacen de su carácter fragmentado. Plantea que la sociología del castigo debe construir una mirada que supere el mero estudio del objetivo declarado por la penalidad, el control del delito. Si bien este le da forma al castigo es necesario estudiar los efectos de la penalidad como artefacto social y cultural general.

El castigo depende de un conjunto amplio de fuerzas y condiciones sociales, de modos de pensar sentir y actuar más amplios. Es preciso pensar al castigo también como productor de efectos que se deben indagar. El castigo no responde al delito sino a distintas mediaciones que intervienen en este campo, aunque no se puede eludir la presencia oficial en él.

Para Garland no es posible pensar la sociología del castigo sin que se encuentre enraizada en su desarrollo histórico, dado que el castigo en el presente es producto de sedimentaciones, algunas de ellas provienen de una larga duración.

Garland muestra la posibilidad de composición de perspectivas que pueden dar cuenta del castigo sin abarcar las teorías generales de las que se desprenden, agrega que cuando las perspectivas se refieren a las mismas facetas se debe elegir en función a procesos y dinámicas empíricas.

Los distintos aspectos de la penalidad están interrelacionados, por lo que es indispensable plantear como se conectan estas facetas con otros fenómenos sociales. La penalidad tiene múltiples causas que la afectan, aunque no desconoce que hay ciertas causas que son más fuertes que otras.

El autor no se propone una teoría en general de la penalidad, dado que estos modelos no dejan espacio para la contingencia y la acción, refiere que la teoría debe estar al servicio del análisis empírico, instando a la promoción de estos en distintos contextos.

Toma diferentes autores a los que analiza de manera crítica, Durkheim, Foucault, Rusche y Kirchheimer, Pavarini y Melossi, Elias y Spierenburg.

Para Durkheim el castigo es una institución social marcada por la moralidad y la solidaridad social. Debido a los fuertes lazos de la solidaridad moral surge el castigo como resultado de la reafirmación y reforzamiento de esos mismos vínculos sociales. A través de la pena se muestra que la ley sigue siendo la misma, que no ha perdido fuerza, su autoridad, a pesar del acto que la ha negado, reaccionando con una energía proporcional al ataque que ha sufrido.

Durkheim afirma que la organización social de la conciencia colectiva se modifica con el tiempo, y con ella el castigo. La pena no cambia en lo esencial solo que en la modernidad la necesidad de vengarse esta mejor dirigida que antes. Sostiene Garland al respecto que los mecanismos y funciones subyacentes del castigo permanecen constantes en tanto que sus formas institucionales sufren un cambio histórico.

Los cambios están basados en la intensidad del castigo que tiende a disminuir en las sociedades más avanzadas y en la privación de la libertad como forma predilecta de castigo, sustituyendo las penas corporales.

David Garland critica a Durkheim argumentando que las leyes no pueden considerarse como el aspecto visible de la conciencia colectiva, en tanto el sentimiento popular representa un factor político que condiciona la legislación pero no la determina de manera directa. Las leyes como los sentimientos sociales se condicionan mutuamente, siendo estas una fuerza importante en la construcción y organización de valores. Garland concluye en la necesidad de replantear el argumento de Durkheim respecto a que el castigo es funcional a la sociedad, “evidentemente desempeña ciertas funciones, sanciona cierta clase de reglas, reprime ciertas conductas, expresa

ciertas emociones y reafirma modos específicos de autoridad y creencia. Sin embargo estas reglas, conductas, emociones, creencias y formas de autoridad no necesariamente coinciden con “la sociedad” ni están sancionadas de manera que fomenten la armonía social. También es necesario analizar los efectos del castigo en relación con intereses, relaciones sociales y resultados específicos; sin olvidar que lo que es funcional desde un punto de vista puede no serlo desde otro”. (Garland; 1999: 103)

Michel Foucault realiza un análisis sobre la naturaleza instrumental y utilitaria del castigo. El autor aborda los cambios en las sanciones penales, argumentando que la utilización de la prisión responde a razones utilitarias y no humanistas “el verdadero objetivo de la reforma y esto, desde sus formulaciones más generales, no es tanto fundar un nuevo derecho de castigar, a partir de principios más equitativos, sino establecer una nueva economía del poder de castigar, asegurar una mejor distribución de este poder, hacer que este no este demasiado concentrado en algunos puntos privilegiados, ni demasiado dividido entre unas instancias que se oponen: que este repartido en circuitos homogéneos susceptible de ejercerse en todas partes, de manera continua y hasta el grano más fino del cuerpo social” (Foucault, 1975 :85)

El encarcelamiento pasa a convertirse en una sanción normal, esta naturalización se da en una sociedad acostumbrada a los mecanismos disciplinarios.

Foucault refiere que el fracaso de la prisión es evidente respecto a la reducción de la criminalidad pero se mantiene debido a las funciones específicas que desempeña, entre las que destaca la dominación política para dividir las clases trabajadoras y reafirmar el temor y el poder de policía. Garland objeta la tesis de Foucault en función a que sobrevalora el aspecto político y deja por fuera del análisis otros elementos relevantes. Esto da una visión parcializada del castigo cuando este ni la historia penal deben ser únicamente vistos desde los términos de poder o de la racionalidad. (Garland, 1999: 195)

Garlan valora que es Foucault el primero en asociar íntimamente la penalidad con el poder.

En cuanto al supuesto fracaso de la prisión sostiene que esta debe evaluarse en términos de su capacidad para privar a los transgresores de la libertad por órdenes del tribunal y excluirlos por un periodo de tiempo infligiéndoles sufrimiento mental de acuerdo a las expectativas de un público punitivo (Garland, 1999: 197), así como también por su estructura flexible para adaptarse a distintas políticas penales, y no solo por la táctica disciplinaria.

Weber afirma que el proceso de racionalización ha transformado el castigo de una institución que antes era un cúmulo de prácticas rituales con una gran dosis de carga moral y emotiva en un proceso instrumental cada vez más frío, desapasionado y profesionalizado (Garland, 1999: 212)

Para Garland la racionalización supone que en ciertos aspectos del castigo las relaciones técnicas tienden a desplazar a las morales, las terapias sustituyen a los juicios y las ciencias sociales ocupan un espacio antaño definitivamente moral y religioso. (Garland; 1999:222) El autor rechaza la idea de que la racionalización haya eliminado totalmente aspectos como la moralidad o aspectos emocionales.

Rusche, Kirchheimer, Pavarini y Melossi, asocian el surgimiento del modo capitalista de producción con la aparición de la institución carcelaria moderna. Rusche y Kirchheimer son los primeros autores en relacionar de manera estrecha el mercado laboral con los valores cimentados en la sociedad. Cada sistema de producción descubre sus castigos, los cuales corresponden a sus relaciones productivas, constituyéndose estos no en una respuesta a la criminalidad sino en un mecanismo con hondas implicaciones en la lucha de clases entre ricos y pobres, burgueses y proletariado. (Bieras, 2005: 54)

La cárcel se transformaba en una especie de auxiliar coercitivo de las necesidades del mercado de trabajo: preservaba o adiestraba la fuerza laboral o a su turno la destruía. (Virgoli; 2005; 126).

Garland argumenta que no se puede llegar a una tesis absoluta de que la economía determina el castigo... en su concepto el problema es colocar como patrón exclusivo los aspectos económicos, omitiendo procesos complejos por los que las estructuras económicas afectan la política social. (Garland; 1999; 135)

Analiza el aporte que realizan Elias y Spierenburg en relación a la necesidad de referirse no solo a las mentalidades sino también a las sensibilidades y modos de sentir en el análisis de la cultura. De estos autores toma el concepto de civilización, de modo amplio, que describen como configuración particular de sensibilidades y actitudes características de las sociedades en el periodo moderno (Garland, 1999: 252). Agrega que las decisiones políticas, a nivel penal, se definen con el telón de fondo de las moralidades y sensibilidades que suelen establecer límites.

Desde esta teoría se sostiene que el proceso de civilización produce individuos con mayor sensibilidad cuyas estructuras psicológicas tienen fuertes cargas de represión, autocontrol e inhibición. (Garland; 1999: 259). En este sentido argumentan que un rasgo clave es el proceso de privatización mediante el cual ciertos aspectos de la vida desaparecen de la escena pública para

ocultarse tras bambalinas de la vida social, la violencia no desaparece sino que se acumula detrás del escenario, en lugares poco visibles.

Garland afirma que la importancia de Spierenburg para la sociología del castigo radica en que pretende especificar los fenómenos que desempeñan un papel eficaz en la configuración de la política criminal y de las instituciones (Garland; 1999: 267)

Critica de estos autores que ninguno hace referencia a la ambivalencia psicológica que se experimenta hacia el castigo, en función a la represión que tanto los individuos como la sociedad realiza de su agresividad e impulsos, elementos que no desaparecen completamente sino que se expresan de diversas maneras.

Garland refiere que el castigo es una institución comunicadora y didáctica, por medio de sus políticas y declaraciones pone en efecto y en circulación cultural algunas de las categorías y distinciones con las cuales damos significado a nuestro mundo. (Garland, 1999: 293)

Afirma que la cultura es creada y recreada por políticas e instituciones sociales, y el castigo desempeña un rol significativo en este proceso, enseña y establece algunas de las distinciones político morales que conforman nuestro universo simbólico. La penalidad se involucra en la producción de significados más amplios que lo manifiesto en la condena.

El autor afirma que si se quiere comprender los efectos sociales del castigo se debe indagar en la capacidad de ese de producir significado y crear normalidad así como en su capacidad para suprimir y silenciar la desviación.

Sostiene que para investigar respecto a lo que la penalidad comunica se debe prestar atención a las políticas más públicas y declaratorias de la institución, las declaraciones de política gubernamental, los informes anuales de las distintas oficinas involucradas en el proceso penal y en las comisiones investigadoras designadas para esclarecer escándalos o proporcionar bases para nuevas reformas. Agrega que es necesario indagar también las rutinas diarias de sancionar.

Otro mecanismo con el que la penalidad cobra significado son los discursos y conocimientos penitenciarios que se aplican en su práctica... en las instituciones penales entran en juego discursos específicos que ayudan a organizar las políticas de clasificación, evaluación, reforma o inhabilitación que adoptan los distintos regímenes. Estos conceptos retroalimentan a una sociedad más amplia y a menudo forman parte de la sabiduría convencional y del dominio general. (Garland, 1999: 298-299). Agrega el autor que el sistema penal promueve una imagen del Estado y su autoridad, y de su relación con los delincuentes y demás ciudadanos.

Sostiene que los medios de comunicación cumplen un rol relevante en relación a la manera en que se transmiten y representan los sucesos penales.

Otra fuente de significación identificada por Garland es la estructura de las instituciones penales y la apariencia de los funcionarios públicos. En cuanto al primer punto, refiere que los diseñadores de cárceles en la actualidad cuidan el aspecto físico de las penitenciarías para impactar de manera positiva en el público.

Al respecto García Basalo analiza la tendencia en infraestructura carcelaria pudiendo en este recorrido histórico, identificar desarrollos arquitectónicos asociados a los “modelos de nueva generación”, los que presentan como común denominador la pretensión de aumentar la visibilidad y ahorrar recursos económicos, esto es, una particular lógica de economía política aplicada al ejercicio del control. (Mota H; Bouilly M R, 2008:3).

Basalo refiere que en nuestro país estos nuevos modelos se observan en la construcción de complejos penitenciarios, los cuales se definen como un “conjunto de establecimientos y servicios diferenciados, interrelacionado y coordinado para hacer efectiva una mejor individualización del tratamiento y una efectiva aplicación de las distintas fases de la progresividad del régimen penitenciario.” (García Basalo, 2003:61)

La justificación técnica de la implementación arquitectónica de complejos remite a una serie de necesidades: contar con una mayor capacidad de alojamiento, proporcionar una amplia variedad de institutos para el cumplimiento de la pena, reducir la dificultad de obtención de predios donde establecer unidades penitenciarias y agrupar distintos establecimientos a fin de obtener beneficios económicos a gran escala -compartiendo servicios generales y administrativos y optimizando la infraestructura-. En este sentido, los complejos penitenciarios contendrían establecimientos diferenciados de acuerdo al tratamiento individual y el nivel de seguridad requerido en cada grupo de internos. (García Básalo, 2003:62)

Según Garland, la arquitectura en la actualidad se encuentra a favor del diseño funcional, alejándose de los emblemas del pasado; en este aspecto señala que la significación ocurre con o sin intención, y la estructura de la nueva cárcel se ha convertido en un poderoso símbolo de confinamiento. Proyecta un simbolismo elocuente y bien entendido que habla de la incommovible autoridad, del poder acumulado y de la silenciosa capacidad de incubación para controlar la intransigencia. (Garland, 1999: 302)

El público al que se dirigen los mensajes que transmiten las medidas penales es otro elemento analizado por el autor; uno de ellos y el más inmediato es la población de delincuentes convictos. Otros actores que experimentan de cerca el castigo son los profesionales penales, todos los funcionarios que ponen en marcha el sistema penitenciario, quienes se ven atrapados en los detalles de las políticas penales y son afectados por las formas que estas adoptan. En este aspecto el lenguaje en que se expresa el castigo tendera a identificar la naturaleza no solo de los castigados sino también de todos los participantes del proceso. Como último público menciona a la población en general y en este punto fija su atención en las declaraciones públicas que se transmiten a los espectadores, que establecen cierta actitud hacia el delito.

En el proceso de castigar las instituciones penales manifiestan y autorizan políticas para culpar, determinar responsables y fijar responsabilidades. Autorizan una forma específica de autoridad y, al hacerlo, sancionan respectivamente una forma de orden moral y un concepto de moralidad. Es, literalmente, la ley, la voz autoritaria de la sociedad, que ejerce la fuerza y la autoridad de manera pública para poner en vigor sus condiciones y relaciones esenciales e imprimirlos, a manera de molde sobre la conducta de la vida social (Garland, 1999: 308)

Las formas que adquieren los castigos, los símbolos mediante los cuales se legitiman, los discursos con los que representan su significado, las formas y recursos de organización que emplean tienden a describir un determinado estilo de autoridad, una caracterización definida del poder que castiga. Las formas en que se aplica el castigo dan una cierta idea del poder gubernamental y de la autoridad social. (Garland, 1999:310)

La penalidad además actúa como otro autoritario que ayuda a definir el yo individual en relación a ella, proporcionando un modelo indispensable para nuestra comprensión de los demás y de nosotros mismos. Esta también interviene en la conformación de las relaciones sociales, dado que especifica las normas sociales con las cuales se debe tener conformidad, ayudando a definir su naturaleza y calidad. En otro orden también la penalidad propone las relaciones entre delincuentes, víctimas y demás miembros de la comunidad, recomendando las actitudes emocionales adecuadas ante una conducta desviada.

Sostiene el autor que al diseñar la política penal no solo decidimos como enfrentar a un grupo de personas marginadas de la sociedad, también nos definimos a nosotros mismos y a nuestra sociedad

de manera que quizá resulte medular para nuestra identidad cultural y política. Las representaciones difundidas por la política penal no son solo amenazas dirigidas a los criminales: son también símbolos positivos que ayudan a producir subjetividades, formas de autoridad y relaciones sociales” (Garland: 1999, 320)

Garland utiliza el término Estado Penal desde una noción descriptiva. Hace referencia a decisiones, acciones, discursos y prácticas que ponen en acción el conjunto de actores que integran los aparatos del Estado y que inciden drásticamente en la penalidad. Con sus decisiones y acciones moldean la penalidad en las sociedades contemporáneas, poniendo énfasis especialmente en las elites que lideran la utilización de la penalidad.

Existen distintos marcos descriptivos y explicativos que abordan la temática de la penalidad, en los que hay convergencias y divergencias. Hay tres ejes en los que estas pueden delimitarse, el primero son aquellos marcos conceptuales que tienden a describir un cambio penal imaginado como acompañando el proceso de globalización, se plantean en un plano de generalidad amplio. Otros pretenden focalizarse en lo local, en la peculiaridad en un escenario específico, ya sea estén relacionados con el presente o el pasado.

Hay narrativas que imaginan que el campo penal está colonizado por lo homogéneo y otras que plantean que en realidad es heterogéneo, mientras uno plantea una única dirección otro refiere que las tendencias que existen en este campo son contradictorias.

Otro eje importante está ligado con lo persistente y lo volátil, las primeras hablan de cierta continuidad en las políticas, las otras reconocen un fuerte rol de las contingencias que no se sostienen en el tiempo.

Caracterización de la política penal implementada en el país a partir de la asunción de gobiernos democráticos.

Si realizamos un recorrido histórico por la política penal implementada en la República Argentina, podemos observar que a partir del retorno de los gobiernos democráticos pueden identificarse distintas etapas bien diferenciadas. En este sentido, durante el primer periodo (1983-1989), se mantuvo este campo más allá de la competencia entre partidos políticos en el juego democrático y por ende aislado y protegido del involucramiento del público. La voz del experto ocupaba un rol central, en diálogo con los políticos y operadores de la justicia penal y colocaba en consecuencia como instrumento preferencial a la creación de la ley penal. (Máximo Sozzo, 2011: 147-161).

En este marco las iniciativas penales estaban orientadas a contener el despliegue del poder de castigar. Durante estos años el delito de la calle no ocupaba un lugar medular en la agenda pública y política, esto se contraponía tajantemente con la centralidad que tuvo la cuestión de los delitos de estado cometidos durante la última dictadura militar y el problema de su investigación, persecución y castigo legal. Esta tendencia se mantuvo a pesar del incremento del delito en las estadísticas oficiales.

La aplicación de la ley era delegada por las autoridades gubernamentales a las estructuras policiales y de la justicia penal, quienes construían sus estrategias con alto nivel de autonomía y discrecionalidad.

Los productos de este modo de elaboración de la política penal, en cuanto a sus contenidos, se inscribieron globalmente en el marco de lo que podríamos llamar “el liberalismo penal”, en consonancia con el programa político encarnado por el presidente Alfonsín definido como una racionalidad y programa penal que pone énfasis en la formación de límites al despliegue del poder de castigar, tratando de evitar el exceso y abuso y construir una economía limitada de la penalidad. (Máximo Sozzo, 2011: 147-161).

Con el gobierno del presidente Carlos Menem se implementa una política de carácter neoliberal, en una fuerte alianza con los empresarios locales, alineamiento en materia de política exterior con Estados Unidos, desmantelamiento de la presencia estatal en la economía, aspectos que contribuyeron a agravar el proceso de desigualdad y fragmentación social.

En este marco los índices delictivos durante los primeros dos años de gobierno descienden, volviendo a crecer a partir del año 1991, alcanzando en 1995 los niveles del año 1989.

El delito en la calle comienza a ocupar un lugar relevante en el debate público y político, observándose cambios en la manera en que estos son abordados por los medios de comunicación (aumento en la cantidad de noticias y tratamiento caracterizado por un tono dramático y sensacionalista), las historias narradas tendrán como ofensores a personas pobres y marginadas y a víctimas personas pertenecientes a las clases medias y altas, presentadas de un modo completamente “descontextualizado” (Rodríguez, 2000: 186).

Si bien se observa mayor presencia del tema del delito común en el campo de la política, este no se traslada a los discursos de campaña electoral.

Durante este periodo la política penal mantuvo en gran medida su carácter elitista, alejado y aislado de las influencias del público.

A diferencia del gobierno de Alfonsín existe un crecimiento en el número de leyes penales producidas, orientadas al aumento en extensión y severidad del sistema penal. Una de las leyes que produjo significativos efectos en la práctica fue la ley 23737, con la que se penaliza la tenencia de drogas para el consumo personal. Otro punto de quiebre con el gobierno anterior lo representa la reforma procesal penal, se aprueba una posición más conservadora, conservando la figura del juez de instrucción, así como las amplias facultades para la policía, proyecto en el que no incluyó el principio de oportunidad, la probación y el jurado. Sin embargo durante este periodo también existieron tendencias en sentido contrario, una de las más representativas fue la incorporación de los tratados de Derechos Humanos a la Constitución Nacional, lo que produjo impactos en la jurisprudencia y procesos de creación de leyes penales posteriores.

No se puede atribuir a las iniciativas impulsadas por los actores gubernamentales una única orientación sino que parecen coexistir medidas de distinto signo que se cimientan en racionalidades alternativas. Este rasgo estuvo fuertemente ligado a la ambivalencia más general que el menemismo, como programa político albergaba, explotando al máximo el culto al pragmatismo y la adaptación a circunstancias y coyunturas que era un componente importante de la tradición peronista (Novaro 2009, 396, 439, 468).

Fue reemplazado por el gobierno de Fernando de la Rúa, quien desde lo discursivo se presentaba como proyecto asociado a la centroizquierda, pero que, una vez asumido el mandato, continuó con la tendencia de la década anterior, y luego de un periodo de transición a cargo de Eduardo Duhalde, asume la presidencia Néstor Kirchner.

El kirchnerismo se construye desde lo discursivo como una posición post neoliberal, opuesta a la década precedente. Desde la práctica se destaca la no represión de la protesta social, en este sentido es dable recordar lo ocurrido durante el gobierno de Duhalde con el asesinato de dos militantes en el marco de una movilización social.

En el terreno penal un elemento importante fue el impulso dado por el gobierno a la persecución, juzgamiento y castigo de los crímenes de Estado durante la última dictadura militar; el rechazo a la extradición y la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de lesa humanidad, así como la anulación legislativa de las leyes de obediencia debida y punto final.

La “cruzada Axel”, liderada por su padre, Carlos Blumberg, en la que se reclamaban reformas para incrementar la severidad penal, se constituye en punto de inflexión para el desarrollo de iniciativas de cambio legal que en pocos meses incrementaron simbólicamente y prácticamente los niveles de punitividad y reforzaron aún más el clima político y cultural inclinado en esta dirección entre los actores penales. El Kirchnerismo como alianza política, tuvo una posición ambivalente, pocos actores se mostraron en oposición a las propuestas de mano dura pero la gran mayoría acompañó, formándose de esta manera una “ola de populismo penal desde abajo”, y en este marco la tasa de encarcelamiento siguió subiendo en Argentina. (Sozzo, 2015: 4)

A partir del año 2005 se instala fuertemente en la agenda del gobierno temáticas asociadas con su identidad pos neoliberal, lo que permite que la cuestión del delito quede marginalizada y con ello se limite el desarrollo de la ola de populismo penal; volviendo a surgir esta en momentos de debilidad política durante los años 2009 y 2013. (Sozzo, 2015:4)

En relación a las estadísticas confeccionadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (DNPC, 2015) respecto al encarcelamiento, se observa un significativo incremento de la población detenida en Argentina a partir del año 1996. Con posterioridad a una cierta estabilidad durante el periodo 1983 y 1996, la población detenida en todo el país comenzó a elevarse, contando sólo los detenidos en ámbitos penitenciarios, pasó de 29.690 presos en 1997 a 69.060 a fines de 2014, en el año 2013 la tasa fue de 161,85 cada 100 mil habitantes. En 22 años, se ha más que triplicado la población encarcelada en unidades penitenciarias.

Estudio de las representaciones sociales

Dado que una de las áreas que se estudian en el presente trabajo se relaciona con las representaciones sociales construidas por referentes de las organizaciones públicas de la localidad, se consideró pertinente incorporar aportes conceptuales que den cuenta del proceso de formación de las mismas.

El enfoque de representaciones sociales refiere a una forma de conocimiento específico que corresponde al saber del sentido común (no científico) que despliegan las personas para dar cuenta de la realidad y el mundo en que habitan. Moscovici planteará que:

Las representaciones sociales son entidades casi tangibles. Circulan, se cruzan y se cristalizan sin cesar en nuestro universo cotidiano a través de una palabra, un gesto, un encuentro. La mayor parte de las relaciones sociales estrechas, de los objetos producidos o consumidos, de las comunicaciones intercambiadas están impregnadas de ellas (Moscovici, 1979, p. 27).

Por tanto, en estricto rigor, corresponde a un tipo de pensamiento social que elabora saberes a partir de representaciones condensadas de la realidad, tales como: imágenes que reúnen un conjunto de significados, situaciones de referencias para interpretar lo que nos sucede, categorías para clasificar circunstancias, fenómenos e individuos con quienes debemos tratar, teorías para establecer relaciones sobre ellos, etc. Según Jodelet las representaciones sociales son “una manera de interpretar y de pensar nuestra realidad cotidiana, una forma de conocimiento social “(Jodelet, 1986, p. 473).

Así mismo y aunque los fenómenos sociales ejercen una influencia externa sobre los individuos, el impacto es desigual según el contexto físico, social y cultural, los valores, la ideología y las trayectorias de vida. Además es por medio de las representaciones sociales que los individuos estructuran se identifican y se orientan en el espacio físico y social.

Las representaciones sociales pueden ser analizadas a partir de tres dimensiones. Así, se facilita la comprensión en un contexto social específico, porque permite visualizar el objeto social representado. Estas dimensiones son:

1. Información: es el conjunto organizado de conocimiento con que cuenta un grupo en relación a un acontecimiento o fenómeno. Conocimiento que cuenta con la particularidad de la calidad de la información y cantidad de la misma, determinando la conformación del objeto representado.
2. Campo de representación: Expresa el carácter en que se encuentra organizado ese campo de conocimiento, a modo de visualizar sus contenidos y clasificar la información. Con esto se busca establecer relaciones y comparaciones entre los distintos elementos que determinan la construcción del objeto representado.
3. Actitud: Tiene relación con la orientación favorable o desfavorable que tiene un grupo o un sujeto hacia el objeto de representación. Es la dimensión más comportamental y motivacional. Por lo mismo despierta mayor interés, ya que permite comparar los niveles de información y la diversidad de opiniones sobre un objeto (Mora, 2002).

Los procesos que posibilitan la creación y el mantenimiento de una representación social son: la objetivación y el anclaje. A través de estos mecanismos se explica cómo lo social transforma un conocimiento en representación y cómo ésta transforma la realidad social (Rodríguez, 2009).

La objetivación es el proceso a través del cual la información abstracta se convierte en conocimiento concreto. Mientras que el anclaje se refiere a la forma en que se incorporan los eventos, significativos, extraños y se traducen en categorías y conocimientos familiares (Jodelet, 2008).

Objetivación

En este proceso se identifican las etapas que conforma el surgimiento de una nueva representación. Mediante el proceso comunicativo se elaboran significados figurativos, simbólicos y metafóricos que se comparten que sirven para identificar y caracterizar al objeto de la representación. La creación de este nuevo conocimiento común consta de tres etapas, de acuerdo con Jodelet (2008):

- 1) Construcción selectiva: se depura la información que se tiene sobre un objeto, sujeto, fenómeno o teoría, para ser organizada libremente de acuerdo a criterios culturales y normativos (sistema de

valores, ideología, sesgos cognitivos) propios del grupo de pertenencia. En esta etapa se presentan distorsiones, reducciones y ajustes de la información.

2) Esquematización estructurante: la sociedad, o el grupo, construye una imagen (núcleo figurativo) del objeto con sentido para sus miembros. Los nuevos conocimientos son adaptados y traducidos a un lenguaje común que permite hacer familiar lo extraño, comprenderlo y dominarlo.

El estudio de las representaciones sociales permitirá por tanto conocer el significado asignado por los referentes de organizaciones de la localidad a la institución carcelaria.

Capítulo 1

Política y cárcel

El autor Pat O'Malley describe la gubernamentalidad como una perspectiva caracterizada por el interés en el análisis "genealógico" y por el énfasis sobre los modos en que los diversos procesos sociales reflejan el desarrollo de racionalidades políticas. Este enfoque intenta dar cuenta de las distintas modalidades en las que podemos gobernar la conducta de los otros y nosotros mismos a partir del análisis de las "superficies" (discursos, palabras, categorías).

Joaquín Saversberg aborda el par política y penalidad, desafiando las formas más frecuentes de pensar el castigo, desde la perspectiva funcionalista y marxista, asignándole importancia a los modos de producción de conocimiento y creencias, la organización de estos modos y la institucionalización en la toma de decisiones políticas y jurídicas.

Las creencias acerca del delito y el castigo juegan un rol importante en la producción de las decisiones legales y políticas que impactan en el uso del encarcelamiento, intervienen entre la estructura social y la toma de decisiones.

Refiere además que las creencias del público van a tener mayor peso en las decisiones si hay un mayor control por parte del electorado respecto de quien debe tomarlas. El autor sostiene la desconexión entre delito y encarcelamiento, aunque no niega que haya algún vínculo, considera que estos lazos están mediados de manera compleja por distintos factores. Le parece indispensable mirar más allá del aspecto estructural dado que estas otras dimensiones ayudan a entender la diferencia entre contextos.

Sostiene que las creencias circulan en tres ámbitos distintos, público, político y académico, cada uno tiene una estructura que implica un modo en el que se produce el conocimiento a otras esferas y un modo de relación con respecto a las agencias que toman decisiones políticas y legales.

De las creencias a los volúmenes de encarcelamiento las mediaciones están dadas por las decisiones legales y políticas. Pone especial atención a la influencia del público, a las características de los medios de comunicación respecto a si tienen instalada una lógica de mercado, es decir si se ocupan de brindar una noticia breve que impacte o realizan un análisis profundo de lo que sucede en la vida social. También se interesa por el rol de los grupos de interés para instalar visiones o demandas.

Otros autores también han abordado esta asociación, complejizando el análisis, estableciendo la importancia de la cultura de las elites, las características de las instituciones políticas, las modalidades del sistema electoral y la presencia o no de una burocracia despolitizada

En el binomio política - penalidad podemos identificar coincidencias y contradicciones entre los trabajos de los autores que lo han trabajado. En el plano de las similitudes hay por lo general acuerdo con que el campo penal se presenta fragmentado, siguiendo tendencias disimiles y en cierta medida contrapuestas. Se define como inconsistente, dando cuenta de un panorama volátil y contradictorio. En este sentido se afirma que no se puede pensar en la política como conquistada exclusivamente por una racionalidad gubernamental, existe una coexistencia de lógicas diferentes.

Si bien estos marcos analíticos se han desarrollado en otros contextos, nos brindan la posibilidad de poder mirar nuestra realidad teniendo presente el proceso de radicación geográfica de los mismos, es decir la necesidad de poner énfasis en las peculiaridades de estos contextos. Tal como afirma Darío Melossi no se debe caer en el relativismo absoluto, se deben someter argumentos generalizables a una contrastación muy fuerte de lo que ocurre a nivel local prestándole atención a las diferencias.

Durante el periodo analizado, años 2000-2016, se pueden observar continuidades y rupturas en los discursos de los actores políticos que dan cuenta del posicionamiento adoptado por estos en función a la penalidad y su relación con un contexto más amplio.

O'malley ha argumentado la necesidad de superar la tesis de la selección natural de las tecnologías de poder, planteando que estas coexisten, no se superan entre sí. Sostiene que existen modos de pensar y actuar que son puestos en marcha en contextos determinados por objetivos específicos; en este marco las tecnologías son herramientas para cumplirlos. La racionalidad política da cuenta de los modos de pensar mientras el programa político hace referencia a cómo abordar el objeto.

Las tecnologías deben ser puestas en función a las racionalidades, no se despliegan por sí mismas, se adaptan a distintos programas gubernamentales. El autor subraya que se debe tener en cuenta el rol central de las luchas políticas en tanto carácter negociado de las relaciones de poder que constantemente tienden a desestabilizarse, residiendo en este aspecto la posibilidad de cambio.

- El inicio del proyecto.

Si se analizan los años 2000 - 2001, en los cuales presidía el gobierno provincial Jorge Sobisch, correspondiente a la etapa de planificación del complejo penitenciario, se observa que las noticias de los medios provinciales se encuentran asociadas al acuerdo realizado por los gobiernos municipal, provincial y nacional para trasladar la Prisión Regional del Sur (U9) del centro de la ciudad de Neuquén capital y ocupar este espacio con un proyecto de desarrollo inmobiliario.

En el discurso del gobernador Sobisch en la legislatura en el año 2000, refería “Junto con el municipio de Neuquén, gestionamos ante las autoridades nacionales el traslado de la U9, convencidos de dar así respuesta a un viejo anhelo de esta ciudad. Su reubicación en una localidad cercana actuará como dinamizadora del desarrollo social”.

Junto al argumento de la necesidad de reubicación se planteaba el objetivo de la reinserción social del condenado, en consonancia con el modelo correccional¹.

De manera similar se señalaba a la población desocupada, sosteniendo, desde lo discursivo, que se deben “recuperar” a través de la capacitación. El autor francés Loic Wacquant aborda los cambios producidos a partir del desarrollo del neoliberalismo en distintos Estados, señala que una de las transformaciones se observa en el retraimiento y modificación de la política social implementada. En este sentido manifiesta que se intenta someter a la población a la disciplina del trabajo, en una relación casi contractual con el Estado. Los beneficiarios de clase baja son tratados no como ciudadanos sino como clientes, estipulando sus obligaciones de conducta como condición para recibir la asistencia pública de forma continua. El concepto de workfare, implica una mutación en la lógica de la política social, que se caracteriza por el incremento del compromiso exigido a los beneficiarios, poniéndose el énfasis en la incorporación de la población al mundo del trabajo, sin que se tenga en cuenta las características del mismo.

¹ Michel Foucault en su libro Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión (1989) ha desarrollado en profundidad este concepto.

A diferencia de lo que sucederá en años posteriores se observa en este periodo que todos los actores gubernamentales están alineados con el proyecto de reubicación de la cárcel federal.

Desde el gobierno provincial se describía la relación con el gobierno nacional en términos de cooperación; en lo económico se señalaba la “oportunidad” que se le había dado a la provincia en cuanto a la asistencia financiera brindada, en un contexto provincial definido como “de emergencia”, en función a los altos niveles de deuda pública que había recibido del gobierno anterior. Cabe resaltar en este punto que el partido provincial “Movimiento Popular Neuquino” gobierna la provincia desde el retorno a la democracia en el año 1983.

Si bien el gobernador hacía referencia a la disminución drástica de los programas sociales por parte de la Nación, lo hacía en términos descriptivos, con la finalidad de exponer la necesidad de asistencia provincial a distintos municipios, sin ningún tipo de valoración respecto de la política nacional adoptada. Situación similar ocurre con posterioridad a lo sucedido en el año 2001, luego de la gran crisis social que derivara en la renuncia del presidente De la Rúa. En esta oportunidad el gobernador expresaba:

“El período transcurrido ha estado fuertemente influenciado por los acontecimientos políticos y económicos que tuvieron lugar a nivel nacional.

El deterioro de la situación fiscal y presupuestaria del país, condicionada por la paulatina pérdida de sustentabilidad política de la coalición gobernante, llevó a la Argentina a una situación de inestabilidad. Esto obligó al gobierno provincial a manejarse con suma cautela y generosidad política, hacia el gobierno nacional, buscando que la crisis no impacte en nuestra jurisdicción.

Nuestro gobierno ha sido un punto de apoyo permanente de la investidura presidencial, aún en los momentos que dentro de sus propias filas políticas se alzaban voces de críticas y desaprobación. Esta posición está sostenida en nuestra firme convicción que las provincias no pueden aplicar políticas activas si el país no tiene una conducción firme y sostenida.”²

En ese momento, el área de gobierno de la cual dependían las cárceles era directamente la policía provincial y ambas de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Justicia, a cargo de la Dra. Alicia

² Discurso parlamentario, primero de marzo año 2002.

COMELLI, quien manifestaba respecto del proyecto “el complejo carcelario se corresponde con parámetros de una moderna arquitectura y posee todas las instancias en el proceso de tratamiento de detenidos. Esta situación permite un trabajo de acompañamiento para que el condenado gane espacios.”

Esta subsecretaría se crea durante el año 2000 con el objetivo de “revertir la sensación y la inseguridad real de los ciudadanos”

El intendente de la localidad de Senillosa, del mismo partido provincial que el gobernador, se refería a la cárcel desde la importancia de la obra para la economía local, “Se trata de una obra trascendente, que traerá muchas ventajas al pueblo.... Significa trabajo para nuestra gente en el momento de su construcción y también en el futuro. Seguramente es una obra que cambiará definitivamente la fisonomía de Senillosa”

En la misma línea se expresaba el intendente de la ciudad de Neuquén, Horacio Quiroga, actor ajeno al Movimiento Popular Neuquino,

"...el traslado de la cárcel es una de las obras en la que todo el mundo gana, ello se debe a que primero se gana en cuestión de política carcelaria, ya que se crean mejores condiciones para la reeducación de esas personas que han tenido problemas con la ley y con la sociedad. En segundo lugar, se beneficia la propia sociedad de Senillosa, a la cual se le crea un emprendimiento que va a generar alternativas de trabajo; y tercero, significa un gran beneficio para la ciudad de Neuquén, en donde se desocupará un predio de 9 hectáreas en pleno centro... el municipio viene trabajando desde hace bastante tiempo en un anteproyecto urbano, que no tengo ninguna duda que vamos a compatibilizar con el gobierno provincial, en el cual está previsto promover el desarrollo inmobiliario, preservando las características de una zona con buena densidad de población, pero también buscando y procurando garantizar el sostenimiento de espacios verdes, tal cual lo establece el Código de Planeamiento Urbano." ³

Los únicos actores que expresaban su descontento con el proyecto eran productores de la localidad de Senillosa quienes argumentaban el perjuicio económico que iban a tener debido a que perderían

³ Boletín de prensa municipalidad de Neuquén, octubre 2003.

parcelas de tierra que en ese momento tenían en producción. El intendente respondía a sus reclamos diciendo “van a ser recompensados con tierra y semillas”.

Si bien el gobierno local sostenía desde el inicio del proyecto del complejo penitenciario Senillosa la necesidad de crear un sistema de ejecución penal, hasta la actualidad las cárceles de la localidad dependen de manera directa de la Jefatura de Policía de Neuquén. En el año 2001 egresaron los primeros agentes penitenciarios quienes compartían funciones con los policías designados en las distintas cárceles de la provincia.

El personal de seguridad era designado a unidades de detención como “castigo” por alguna acción realizada en su destino anterior, el trabajo en la prisión para el policía era significado como estigmatizante.⁴ Los argumentos expuestos dan cuenta que no fueron formados para la tarea que desempeñan en la actualidad “nos enseñaron a detenerlos y ahora tenemos que cuidarlos”.

En el año 2003 se solicitó a la justicia desde la jefatura de policía que se prohiba el ingreso de los Defensores oficiales a los pabellones de las cárceles, lo cual recién en el año 2011 se deja sin efecto, previa resolución del Tribunal Superior de Justicia y luego que la Asociación para la Prevención de la Tortura para América latina presentara una solicitud para que se revierta la medida.

En este sentido, si bien se argumentaba la necesidad de un nuevo centro penitenciario en función a poder mejorar las condiciones de vida de la persona privada de libertad para garantizar el respeto por los Derechos Humanos, desde el gobierno se implementaban acciones opuestas a este objetivo; tornándose los discursos contrapuestos a las practicas.

John Pratt plantea “...hay dos versiones muy diferentes de la verdad acerca de la vida en prisión. Por un lado tenemos el discurso penal oficial, según este las prisiones llegaron a funcionar como es debido en una sociedad civilizada... por otro lado tenemos la historia muy diferente que cuentan los presos. En sus relatos estos caracterizan la vida carcelaria con las referencias continuas a privaciones y degradación.” (2006: 173)

⁴ Estas afirmaciones surgen de un trabajo realizado con los policías que integran la planta de personal de las unidades de detención de Neuquén capital.

Máximo Sozzo señala la necesidad de observar la realidad penitenciaria desde la economía mixta como marco conceptual “Más que pensar en términos de una radical ruptura, parecería ser más plausible pensar que los componentes que hemos definido como propios del tipo- ideal de la ‘prisión depósito’ o la ‘prisión- jaula’ han estado siempre presentes en la ‘prisión real’ en la Argentina, en el marco de lo que podríamos denominar una cierta ‘economía mixta’, junto con los componentes asociables al tipo ideal de la ‘prisión- fábrica’, la ‘prisión- escuela’, la ‘prisión- monasterio’, la ‘prisión- asilo’, la ‘prisión- familia’. Esta ‘economía mixta’ ha tenido balances diferentes, en los distintos momentos, en las distintas jurisdicciones e incluso, en las diferentes instituciones concretas. (...) Ahora bien, sobre esta plataforma se puede plantear que esta ‘economía mixta’ de la prisión real, en nuestro presente, se está desbalanceando, acentuándose en forma marcada los componentes asociados con la ‘prisión- jaula’ o ‘prisión- depósito’ (...). Sin embargo, es preciso al mismo tiempo tener en cuenta que esto no implica la ‘muerte’ del proyecto normalizador/ disciplinario/ correccional (...).

Pareciera ser que en términos prácticos al proyecto normalizador/ disciplinario/ correccional le basta para subsistir –al menos limitadamente- no la realización de su ambiciosa meta externa a la prisión misma y orientada hacia el futuro –hacer que los presos cuando dejen de serlo no produzcan delitos- sino la realización de una meta mucho más humilde, interna a la prisión misma y orientada hacia el presente, hacer que los presos no alteren el orden de la prisión, y si lo hacen, que lo hagan en forma individual, de manera tal que su impacto no sea demasiado extendido y resulte manejable. Una ‘disciplina negativa’, por decirlo así, orientada menos a la transformación del preso, que a su ‘bloqueo’ mientras el mismo se encuentra secuestrado en la prisión. En fin, una ‘disciplina’ sin ‘normalización’ o ‘corrección’.” (2008: 28 y 33)

A nivel nacional el acuerdo se sustentaba en el Plan de Construcción de Cárceles 2000, a cargo del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, impulsado por el entonces presidente Fernando de la Rúa, quien sostenía que era necesario “concretarlo sin demoras para resolver un problema central del país, como es el crecimiento del delito y el aumento de la población de las prisiones”

Según el registro de la Dirección Provincial de Estadística y censos de la Provincia de Neuquén, en el año 1999 habían 585 detenidos provinciales, incluyendo los alojados en la Unidad N°9, en el

año 2000 la cifra sube a 759 ascendiendo en 2001 a 767, incremento que guarda similitud con lo ocurrido a nivel nacional

Durante el año 2001 fue enviado a la legislatura un proyecto de reforma del código procesal penal, propuesta realizada desde el Tribunal Superior de Justicia, el cual tenía como objetivo implementar un sistema de tipo acusatorio. Si bien el proyecto tomo estado parlamentario en el año que se realizó la presentación, no sería aprobada una propuesta de similares características hasta el año 2009.

En el marco de su primer etapa de gobierno, el gobernador Sobisch inicio la renovación total de los vocales del Tribunal Superior de Justicia , a partir de este hecho desde el poder judicial intentaron retirar el proyecto de reforma presentado en la legislatura.

Al respecto en un diario de la zona se indicaba:

La obsesión de Sobisch fue lograr que los reemplazos fueran los "correctos" para su proyecto político. Pero la primera terna que presentó generó demasiada resistencia.

Un legislador neuquino afirma: "Estaba integrada por Horacio Angiorama, abogado personal del gobernador; Carlos Silva, abogado del MPN y ex ministro de Gobierno; Marcelo López Mesa, funcionario judicial de menor rango, el único que podría haber pasado por 'independiente'. Pero en ese momento, Sobisch no tenía mayoría en la Legislatura... por eso Ferreira inició sus 'tratativas' para convencer a Taylor".

Con todas las cartas en la mano, Sobisch empezó a presionar a los diputados para que votaran a sus candidatos a vocales del TSJ. Pero nunca tuvo en cuenta que la oposición política y buena parte de la sociedad resistirían tenazmente el evidente intento por colonizar a la justicia, ya que las tres ternas están integradas por abogados vinculados con el MPN (además de los nombrados, propuso a Carlos Silva, Hugo Acuña, Carlos Lerner, Marcelo López Mesa, Etelevino Todero y Néstor Di Lorenzo).

Intentó interesar al diputado radical **Jorge Taylor**, quien había expresado su intención de renunciar a la banca, para que antes de irse se sienta a dar quórum

Taylor grabó a Sobisch y al vicepresidente de la Legislatura, **Oswaldo Ferreyra**, durante esas negociaciones. Se mencionó como contrapartida otorgar favores políticos o un préstamo del Iadep, ese organismo que, también al decir de Sobisch, se dedica a otorgar créditos y **si son para los amigos mejor**.

En un tramo de la cámara oculta, filmado en la Casa de Gobierno, Sobisch pronunció una frase que quedó en la historia:

“Yo salí de acá, salí pobre, hecho un desgraciado, y me pasearon por todos los juzgados. Entonces uno empieza a tener miedo”.

Se refería a las causas penales que le iniciaron luego de dejar el gobierno que ejerció entre 1991 y 1995. Por ninguna de ellas fue condenado.

Sobisch le pidió a Taylor que lo ayude a formar quórum legislativo para imponer a los candidatos que propuso, y se quejó de la manera en que se cubrieron transitoriamente las vacantes en el Tribunal Superior.

Justo por esos días, en Buenos Aires los cacerolazos aturdíán a los nueve supremos de la Corte, fuertemente cuestionados por una década al servicio del Poder Ejecutivo Nacional. A contramano del momento histórico, Sobisch defendió a sus candidatos al TSJ (en especial a Angiorama) y varias veces estuvo a punto de imponerlos en el recinto legislativo pero siempre a último momento sus planes fallaron.⁵

El medio de comunicación que dio a conocer esta noticia debió iniciar acciones legales debido a que el gobierno neuquino lo dejó fuera de la pauta oficial, con posterioridad a esta publicación; en un fallo de la Corte Suprema de Justicia se dictaminó que esta acción constituía discriminación:

En una sentencia que puede servir de antecedente en causas que involucran al gobierno nacional, la Corte Suprema de Justicia difundió hoy un esperado y duro fallo sobre la distribución de publicidad oficial en el que expuso importantes definiciones sobre la libertad de expresión.

Determinó que "no es lícito privar" de ese tipo de avisos "a un diario cuando difunde una noticia contraria al gobierno". Lo hizo, en particular, en respuesta a la demanda planteada por el diario Río Negro en contra del gobierno de Neuquén, a cargo de Jorge Sobisch.

La demanda. El diario había denunciado al mandatario por haberlo excluido de la distribución de la publicidad oficial. Fue luego de que el matutino publicara que el gobernador pretendía cubrir vacantes de jueces en la corte provincial, con abogados allegados a él.

Río Negro consignó además que, como el gobierno no conseguía quórum para su tratamiento en la legislatura provincial se pretendió sobornar a un diputado para que asistiera a las sesiones.

En aquel momento, el diario fundó la información en una denuncia de otro legislador que aseguró haber recibido la misma propuesta de asistir a la legislatura y votar a cambio de dinero.

⁵ Sobisch, apenas un caudillo de manual, Tomas Vidal, Urgente 24, 12 octubre 2004.

Según la demanda de Río Negro, fue a partir de esta publicación que el gobierno de Sobisch dejó de poner publicidad oficial en el diario.

En su sentencia, la Corte condenó al gobierno provincial a que "las futuras publicidades no sean adjudicadas de modo discriminatorio" y a que en un plazo máximo de treinta días, "presente un plan de distribución de publicidad oficial respetuoso de las reglas consagradas en el fallo".

Fundamentos. En la resolución, el máximo tribunal da por probado que el Estado provincial contrató publicidad oficial con la editorial reclamante (la que edita el diario Río Negro), que la interrumpió tras la difusión de la noticia sobre los jueces y que volvió a poner avisos en la publicación "después de promovida la demanda".

Además, consideró que "no hay un derecho por parte de los medios a obtener una determinada cantidad de publicidad oficial" y en el mismo sentido que "no hay ninguna ley nacional ni declaración de derechos en el ámbito internacional que establezca ese derecho".

Libertad de expresión. Por ello, señala que "el Estado tiene libertad para asignar los recursos" pero advierte: "No puede hacerlo como un modo indirecto de limitar la libertad de expresión".

En el mismo sentido, la Corte señala que el gobierno "no sólo debe evitar medidas orientadas directamente a limitar la libertad de prensa", sino también, "aquellas que producen el mismo resultado de manera indirecta". Enseguida, apunta que "el factor económico tiene una fuerte influencia en la prensa actual" y que por ello, la distribución de publicidad "no debe ser utilizada para afectar la libertad de expresión".

La resolución del máximo tribunal marca un antecedente fundamental para demandas similares, como la planteada por Editorial Perfil contra el gobierno nacional, una causa que aún no fue tratada por el máximo tribunal.

Censura indirecta. En este punto es central la parte del fallo que establece que es el Estado quien debe probar que la decisión de retirarle la publicidad oficial a un medio "tuvo una justificación razonable"

Además, consideró que en el caso de Río Negro "se quitó temporariamente la publicidad como un modo de censurar indirectamente una noticia (...) que era inconveniente para el gobierno".

Votos. La mayoría del fallo está compuesta por los jueces Ricardo Lorenzetti, Elena Highton, Carlos Fayt y Eugenio Zaffaroni. En disidencia votaron los Carmen Argibay y Enrique Petracchi y Juan Carlos Maqueda.⁶

⁶ La corte fallo contra Sobich por el reparto de publicidad oficial, LA NACION, 5 de setiembre 2007

El proyecto de reforma procesal penal aprobado, con posterioridad al gobierno de Sobisch, recibió fuertes críticas en relación a la presentación inicial, en este sentido el primero ponía énfasis en el respeto por las garantías constitucionales, la responsabilidad de quienes vulneren derechos humanos, el control de la corrupción, la transparencia, la legitimación del sistema democrático y la consolidación del Estado de Derecho, mientras que al segundo se lo asocia a la incorporación de conceptos empresariales en la administración de justicia, tales como, la celeridad, eficacia, eficiencia y gestión exitosa.

Malcom Feeley y Jonathan Simon, han abordado este aspecto al referirse a la nueva penología, advirtiendo el surgimiento de esta comenzaron a hablar de manera crítica del actuarialismo en materia penal, que vendría a modificar los postulados teóricos que dominaban hasta entonces el sistema punitivo.

Estos autores plantean la emergencia en la política penal de una nueva estrategia que estaría modificando radicalmente la forma, el contenido de la penalidad tal como fue diseñado anteriormente. La vieja penología está focalizada en el individuo, se utilizan términos tales como peligrosidad, responsabilidad. La nueva intenta clasificar grupos por su grado de riesgo, no se trata de transformar al individuo sino de gestionar, separando aquellos más riesgosos de otros, de la manera más eficiente y racional.

Este debate se ancla en el diagnóstico de un cambio en el ejercicio de poder, en función a una nueva tecnología que empieza a adquirir distintos nombres, actuarialismo, regulación, biopoder. Implica una nueva manera de definir los problemas y la modalidad para resolverlos. En esta perspectiva se identifican discursos, objetivos y técnicas propios.

Se plantean nuevos objetivos, desde la rehabilitación a la identificación, clasificación y manejo de grupos, asumiendo la idea realista que el delito no puede ser eliminado. El encarcelamiento se utilizaría para aquellos grupos que representan un alto nivel de riesgo. El auge de la nueva penología se asocia a la aparición de una nueva clase peligrosa, los “in-empleables”.

A partir de ella, se comienza a utilizar en el campo penal un nuevo discurso basado en el lenguaje de probabilidades y riesgos, que reemplazaría las nociones propias del welfarismo penal, desplazándose el foco desde el individuo hacia el manejo de grupos poblacionales.

Brandariz García explica que “como una suerte de expresión del giro postmoderno en las ciencias sociales y en las racionalidades públicas, se van afirmando modos gerencialistas de pensar la seguridad ante la delincuencia. Esas formas de replantear las políticas públicas, y entre ellas las penales, construyen un modelo de seguridad en el que el campo discursivo de lo jurídico deviene marginal. Sus lógicas de funcionamiento, sus parámetros de legitimación y sus criterios de validación se enmarcan en un lenguaje eficientista, de matriz esencialmente económica, que resulta ajeno a la racionalidad jurídica. (...) En consecuencia, las racionalidades gerenciales y actuariales tienden a conformar paradigmas de seguridad al margen de la libertad y de los derechos (...).” (Brandariz García, 2014, 3)

Del análisis de las acciones implementadas en relación al delito durante el primer mandato del gobernador Sobisch, 1999-2003, se puede observar, en consonancia con una lógica neoliberal, que se impone como lineamiento la prevención más allá de la pena.⁷ En este sentido, se ejecutaron proyectos destinados a la creación de foros barriales de seguridad, talleres deportivos y culturales, planes que estaban bajo la órbita de la cartera de seguridad. En términos de David Garland, estas acciones se incluirían en las estrategias de tipo adaptacionistas, en las que el Estado, reconociendo sus limitaciones, convoca a actores que tradicionalmente no son los encargados de esta función para responsabilizarlos en la “construcción colectiva de la seguridad”.

La Subsecretaria de seguridad en ese momento refería en una entrevista publicada en un diario de la zona:

“El municipio no se ha comprometido. Hace dos años y medio firmaron un convenio para acciones de prevención que están escritas y diagnosticadas pero nunca se hizo nada», dijo en declaraciones a LU5.

⁷ David Garland ha abordado este tema en relación a lo ocurrido en Estados Unidos e Inglaterra, sugiere que frente a la crisis del Estado en cuanto a la seguridad, este ha oscilado esquizofrénicamente entre dos posturas, la adaptacionista y la denegatoria. La primera de ellas reconoce los límites en el control del delito por parte del Estado, mientras la segunda reafirma la confianza en medidas reactivas – punitivas.

El gobierno municipal rechazó las críticas. «Cada uno viene trabajando en su área, lo que ha faltado es una tarea en conjunto pero hasta ahora la provincia jamás nos había convocado».⁸

En materia legislativa a nivel nacional, durante este periodo, el gobierno impulso reformas tendientes a incrementar la punitividad. La ley 25297, que reforma al Código Penal incluyendo un nuevo agravante en el art. 41 bis, estableciendo que cuando se lleve adelante un delito con violencia o intimidación contra las personas mediante el empleo de un arma de fuego el mínimo y el máximo de la pena correspondiente se elevará en un tercio. (Sozzo, 2008, 10), y la ley 25430 que modificó sustantivamente la Ley 24390, llamada "ley del dos por uno", pues establecía que cada día de prisión preventiva que sufriera un imputado que excediera el plazo mínimo establecido legalmente -dos años, prorrogables hasta 3 años y medio en circunstancias excepcionales- debía computarse como dos días de ejecución de la pena de prisión que se le impusiese en su caso. La reforma justamente anula este cómputo a favor del preso preventivo y aun cuando mantiene el plazo máximo de la prisión preventiva no impone ninguna consecuencia para la situación en la que la se exceda el mismo. (Sozzo, 2008, 10).

En política de control del delito el gobierno de De la Rúa implemento el Plan Nacional de Prevención del Delito, desde el cual se criticaba la ineficiencia de las soluciones exclusivamente policiales al problema de la inseguridad, reivindicando la participación ciudadana. Este programa incluyo un diagnostico que daba un giro hacia lo social, en la conformación de un diagnóstico de la situación a intervenir. (Ayo, 2014,181)

- El desarrollo del proyecto

A partir del segundo mandato del gobernador Jorge Sobisch, desde el año 2004, comienza a plantearse en los discursos tanto en la legislatura provincial como en declaraciones en medios periodísticos, cierta distancia con el gobierno nacional; diferencias que en ese momento no se hacen manifiestas en torno al complejo penitenciario.

⁸ Para combatir la delincuencia en Neuquén confeccionan un mapa de delito, La Mañana del Sur, 3 de agosto de 2003

En contraposición con el mandato anterior cuando el gobierno se refiere a la construcción de la cárcel lo hace desde la necesidad de brindar mayor seguridad a la población, dejando de lado el objetivo “resocializador” que había tenido en sus inicios. En un discurso parlamentario de ese año el gobernador enunciaba “en forma coherente con la demanda de seguridad de la ciudadanía se está construyendo una cárcel en la localidad de Senillosa.”

A partir de la asunción del gobierno del Frente para la victoria, luego de la reelección de Sobisch en la provincia, se desprende un posicionamiento crítico respecto a la política nacional, en oposición a lo ocurrido con el gobierno de la Alianza.

Se observan además cambios en la política de seguridad implementada, evidenciándose un carácter más reactivo que el mandato anterior. A nivel nacional, en el marco de la cruzada Blumberg, surgen iniciativas en lo legislativo que dan cuenta de un aumento en la punitividad y la emergencia de “un populismo penal desde abajo” “en el nombre de lo que la gente piensa y quiere”⁹, de manera coincidente a la propuesta a nivel provincial. David Garland se refiere a estas acciones con el nombre de estrategias denegatorias.

La autora Katherine Beckett, plantea su disidencia con la tesis de “la democracia que funciona correctamente” que pretende explicar el crecimiento de la punitividad en una serie de hechos causales: aumento del delito, preocupación, pedido de mayor punitividad, y posterior aumento de las sanciones. Menciona que la gente tiene mayor heterogeneidad en cuanto a lo que opina respecto al delito y que desempeñan un rol crucial las elites en la definición del mismo, dado que pueden orientar la atención a un lugar o hacia otro, dando forma y transformado las visiones del público.

En este sentido es relevante la capacidad de acceso a los medios de comunicación de estos grupos, dado que no existe una vinculación directa entre el público y los medios, sino que esta relación esta mediatizada por las elites.

Junto con el lanzamiento del plan de seguridad provincial durante estos años se imponía en la agenda política acciones encaminadas a abordar el supuesto crecimiento del delito a nivel provincial.

⁹El Dr. Máximo Sozzo en su trabajo Postneoliberalismo y política penal en la Argentina (2003-2014) ha abordado esta temática.

Esto se contrapone con las estadísticas oficiales, dado que si se analizan los datos aportados por la Dirección de estadística y censos de la provincia, existe un sostenimiento de la tasa de delictiva provincial durante los años 2002 al 2004, en orden de los 600 delitos cada 100.000 habitantes, cifra que tiende a bajar de manera progresiva durante los años posteriores.

El nuevo plan de seguridad provincial, en el cual Eugenio Burzaco era asesor, argumentaba la necesidad de combatir la delincuencia de las calles, diferenciaba a las personas que cometen un delito del “ciudadano común”, propiciando la construcción de una nueva clase peligrosa, con una fuerte base en “lo que la gente quiere”.

Entre los argumentos del nuevo plan de seguridad propuesto se enunciaba, “se ubica en una tercera posición entre la mano dura y el garantismo”; aseguraba que era necesaria la integración de la fuerza policial con las agencias de seguridad privadas y proponía “tercerizar” servicios; afirmaba que el objetivo principal no era tanto aumentar la seguridad como bajar la “sensación de inseguridad”. Consideraba además necesaria una modificación legislativa que incluyera la reforma de la Ley 2302, de protección integral de niños y adolescentes. Trazaba un perfil del delincuente estándar y enfatizaba que las calles neuquinas debían ser “sólo para los ciudadanos honestos”.

En el año 2005, una de las acciones del por entonces gobernador fue pasar a retiro a más de quince jefes policiales, personal en cargos de conducción con estudios terciarios y universitarios, los cuales habían sido costeados por el gobierno en el marco de convenios de capacitación con universidades extranjeras. Entre los motivos del descabezamiento de la cúpula, que indicaban los medios de comunicación se mencionaba, el fracaso en el plan de seguridad, un pedido de aumento salarial para la totalidad del personal y conflictos entre la jefatura policial y el ministerio de seguridad. El diario Rio Negro de fecha 3 de diciembre de ese año sostenía:

“Las fuentes allegadas a la conducción saliente le dijeron a este diario que una suma de factores decidió al gobernador a realizar la purga más importante de los últimos años.

• Una interna en el ministerio de Seguridad. Las fuentes indicaron que Cofré le dijo a Sobisch: "su ministerio anda a los gritos todo el día. Yo sabía que este problema nos iba a arrastrar al 'Negro' Trepát (el jefe) y a mí". En ese sentido, son cada vez más fuertes los rumores de un serio enfrentamiento entre la ministra Susana Arévalo y el subsecretario de Seguridad, Hugo Acuña.

- El fracaso en la implementación del plan de seguridad. La versión indica que Sobisch lo cargó en la cuenta de Cofré, pero el ahora ex jefe le recordó que la Policía no maneja ni un peso de los 150 millones que cuesta el meneado plan, que hasta ahora no se pudo poner en marcha. Otras fuentes dijeron que los integrantes de la conducción policial eran reticentes a firmar algunas órdenes de compra a la empresa Damovo, proveedora de la tecnología. Y para colmo, cuestionaron por escrito las falencias de la instrumentación del plan.

- La cuestión salarial. Fue el primer motivo que trascendió. Sobisch le reprochó a Cofré: "me plantaron el aumento arriba del escritorio", lo que supuestamente le quitó margen de maniobra al gobernador.

Cofré realizó ayer declaraciones a LU5, Canal 7 y luego a "Río Negro", en las que criticó con una dureza inusitada en un jefe policial la decisión del gobernador de relevarlo junto con 17 altos oficiales.

El nuevo jefe –juraré el lunes– será Carlos Zalazar, actual director de Seguridad Neuquén, y el subjefe Moisés Soto, que ocupa el mismo cargo en Chos Malal. Por ser más modernos, todos los que tienen mayor antigüedad deben pasar a retiro.

Cofré señaló que para él fue una sorpresa enterarse de que lo mandaban a la casa. "Me lo comunicó ayer (por el jueves) a las 9 de la mañana. Lo primero que uno piensa es que la gestión se termina recién a los cuatro años, no a los dos", dijo el ex jefe.

Añadió que además de la incertidumbre por los motivos del reemplazo, "lo que más me sorprende es que mis sucesores también son separados y ponen en su lugar gente que ocupa el lugar 15 en la Policía. Eso implica que desplaza a más de 15 hombres de la institución que teníamos en la parte estratégica. Hace más de diez años venimos preparando gente para ocupar los cargos estratégicos de la conducción".

Dijo que "siempre criticamos que no teníamos que seguir el ejemplo de otras policías que descabezan a la institución por descabezarla, algunas por corrupción, por casos de gatillo fácil, por problemas serios de conducción. Pero nosotros hasta el día anterior estábamos con una Plana Mayor muy consistente, así que cayó bastante mal en la gente que se va y todavía no tiene los años de antigüedad, pero se tiene que ir porque al elegir uno de más abajo, quedan por sobre ellos.

– ¿O sea que la descabezaron?

– Literalmente se van 15 hombres que manejaban la parte estratégica de la Policía."¹⁰

En el año 2006 y en el marco de un reclamo docente se produce un episodio por el cual el gobernador sería investigado desde la justicia penal y posteriormente absuelto:

El 30 de marzo un grupo de supuestos obreros de la Uocra (entre los que se distinguieron punteros del MPN), con cascos amarillos la mayoría, atacó a los manifestantes que estaban en el lugar. El violento desalojo no fue impedido

¹⁰ El plan de seguridad, uno de los motivos de la purga, Diario Río Negro, 3 de diciembre de 2005

por la policía, y el entonces gobernador, Jorge Sobisch, admitió días más tarde que había dado la orden de no intervenir. Algunos policías fueron sancionados por desobedecer la orden de no actuar (Luis Morales, Leonel Seguel y el fallecido Mario Zambrano) y fueron quienes iniciaron la causa penal que tuvo como imputado a Sobisch.¹¹

En cuanto a los proyectos presentados a la legislatura también se observa mayor peso respecto a acciones destinadas a incrementar la punitividad.

El por entonces Ministro de seguridad y trabajo, manifestaba como argumento para modificar la ley 2302, de niñez y adolescencia, “Observó que la norma en vigencia atiende el aspecto social, pero descuida la parte penal, la justicia de menores "ha fracasado", se planteaba como una de las propuestas “Modificar las causales de detención de los menores”, hasta ese momento, el arresto era excepcional y si se cometía un delito gravísimo. El proyecto presentado eliminaba este requisito.

En sintonía con los reclamos de Juan Carlos Blumberg se impulsaba esta reforma legislativa que cristalizaba una política represiva hacia los niños y adolescentes, la propuesta generó fuertes controversias con organizaciones sociales y miembros del poder judicial, especialmente los responsables de las Defensorías de derechos del niño y adolescente. La iniciativa del gobierno no llegó a recibir tratamiento parlamentario.

En el diario Pagina 12 se cuestionaba el proyecto de reforma, dando cuenta de múltiples reclamos de organizaciones vinculadas con la niñez y adolescencia:

...Entre otras medidas, habilita su detención “cuando sean perseguidos por el clamor público” y autoriza a encerrarlos en clínicas, con atención psiquiátrica, solo a partir de la indicación de un “equipo interdisciplinario” y por el tiempo que estos profesionales lo determinen. Unicef, organizaciones de derechos humanos y de la niñez, agrupaciones de docentes y entidades sociales y políticas de la provincia rechazan el proyecto. La Secretaría de Derechos Humanos de la Nación emitió un dictamen que lo cuestiona duramente. No obstante, el oficialista Movimiento Popular Neuquino –con mayoría propia en la Legislatura– prevé aprobarlo dentro de pocos días. A partir de hoy, la Secretaría de Derechos Humanos, junto a Unicef y el Comité de Seguimiento de la

¹¹ Audiencia por juicio contra Sobisch en causa por zona liberada, La Mañana de Neuquén 6 de agosto del 2012

Convención Internacional de los Derechos del Niño que preside Estela de Carlotto, se reunirán en la capital neuquina para intentar abrir un canal de diálogo con el gobierno de Sobisch y los legisladores que permita frenar la reforma legislativa. El proyecto oficial modifica casi por completo la ley 2302 de Protección de la Niñez y Adolescencia, una legislación considerada de avanzada en el país por su adecuación a la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN), que fue sancionada por unanimidad a fines de 1999, con el aval, incluso, del MPN, y que apunta a fortalecer las políticas públicas hacia la infancia. La propuesta introduce cambios a 73 de los 109 artículos de la 2302.”¹²

El impulsor de la reforma, el ministro de seguridad Luis Manganaro luego de un hecho delictivo en el que había participado un adolescente expresaba en conferencia de prensa, “si se termina de verificar su culpabilidad, en pocos días quedaría nuevamente en libertad porque así lo establece la ley vigente, la 2.302...esta ley es un tema de enorme gravedad, no me sorprende que se vuelva a hablar de la ley y seguro que se va a hablar muchas veces más, es lamentable que algunos quieran politizar este tema...no se puede especular con el debate político frente al dolor de las personas. La sociedad misma es la que debe garantizar si está bien o mal que un asesino a los pocos días quede en libertad. La sociedad va a tener que decidir, porque si se sigue escondiendo esta realidad, se van a seguir lamentando víctimas”.

Agregaba "todos los ciudadanos tienen que saber que este es un hecho aberrante, que genera un antes y un después, porque hoy la gente se pregunta cómo es que este crimen va a quedar impune.

Este episodio fue utilizado también por el gobernador en su conflictiva con el gobierno nacional, decía respecto al intendente perteneciente al partido del Frente para la victoria de la localidad en la que había ocurrido el hecho, "él está en estos momentos en México, y fue una de las personas que le envió una nota al ministro Manganaro para que vuelva atrás con la reforma de la ley, apoyado en un informe que elaboró un Consejo de Niñez y Adolescencia que existe en la localidad". El intendente "se opuso, y ahora tendrá que dar las explicaciones que la comunidad le va a pedir.”

El gobernador Sobisch no había adherido el plan de seguridad nacional que se quería implementar desde el gobierno, cuyos lineamientos, según los medios periodísticos de la época, eran “afrontar

¹² Amenazas para los derechos del Niño, Mariana Carabajal, Pagina 12 , 12 de octubre de 2004

el conflicto desde sus causas y garantizar la participación ciudadana y el financiamiento adecuado...

el problema del delito se asocia a una importante crisis social, algunas fuerzas del orden están afectadas por la ineficiencia y la corrupción, procedimientos judiciales que no garantizan la sanción del delito cometido y un régimen penitenciario carente de sistemas de rehabilitación para condenados”.

Durante este periodo se produce un hecho de represión a los internos alojados en la Unidad de Detención 11 que tomó estado público en los medios. La justicia descubrió torturas en detenidos “golpes en la planta de los pies y en el cuerpo, también que los obligaban a cantar el himno nacional desnudos en el patio y a gritar después de Dios está la requisa. En total se acusaron a 35 policías de cometer estos apremios.”

Un diario de la zona expresaba:

“El gobierno provincial, a través del ministro Luis Manganaro, intentó minimizar el tema pero luego tuvo que tomar algunas decisiones empujado por una resolución judicial. Así, descabezó la conducción de la U11 y designó interventor a Rosas, un comisario general retirado quien se había desempeñado durante toda su carrera en el ámbito penitenciario.

Le quedan algunas órdenes por cumplir: desplazar al personal de Requisa, presentar una solución de fondo para la crisis carcelaria y darles trabajo a los presos, que están obligados al ocio.”¹³

John Prat acuerda con David Garland respecto a considerar el castigo como producto y productor de cultura. Refiere que si bien el proceso civilizatorio implica, simultáneamente, cambio social, cultural y psicológico, que tiende a la construcción de una forma de ser del individuo en la que prima lo racional por sobre lo emocional, en un proceso por el cual se busca evitar el dolor intencional, generando una mentalidad y sensibilidad civilizada, en la actualidad se producen embates descivilizatorios, que apuntan en la dirección opuesta.

¹³ Torturas policiales a los detenidos de la U11 de Neuquén, Diario Rio negro, 20 de Mayo 2004

En el plano de la política social también Sobisch establecía diferencias con el gobierno nacional; en conferencia de prensa manifestaba "Este nuevo plan social que hoy implementamos en la provincia apunta a una mejor calidad de vida para lograr que sea sustentable en el tiempo, porque los planes sociales como los que plantea el gobierno nacional apuntan solamente al asistencialismo y han fracasado". Durante el gobierno de Sobisch la provincia no adhirió a ninguno de los convenios de los programas que desde la nación se implementaban.

En la primera elección provincial el partido del gobernador Sobisch ganó con un 44 % de los votos, lo que se definió como "la peor elección del partido", en el año 2003 es reelecto con el 56% de los sufragios, teniendo el control legislativo. A partir de este momento los medios de comunicación sugieren interés de este en volcarse a la política nacional.

En distintas entrevistas Sobisch refiere alianzas con distintos actores pertenecientes al menemismo, entre otros partidos. Durante la campaña electoral se diferenció del partido nacional en temas centrales de la política de ese periodo como la derogación de las leyes de obediencia debida y punto final, los cambios en la cúpula de las fuerzas armadas y la remoción de los jueces en la Corte Suprema de Justicia.

A diferencia de los que sucedía con el gobierno del Frente para la Victoria, quienes no utilizaban la guerra contra el delito en su campaña, Sobisch se mostraba como un hombre "duro con el delito". Mientras el ex presidente Kirchner en sus discursos de campaña construía "un discurso antitético que vinculaba fuertemente la cuestión de la inseguridad frente al delito a la nueva cuestión social –evidenciada en el aumento de la pobreza, la desocupación y la desigualdad social– producida como resultado perverso de las reformas neoliberales desarrolladas en los "años 1990" y abogaba por poner el énfasis en la inclusión social y la prevención del delito" (Sozzo Máximo: 2016, 193) el gobernador Sobisch instaba a fortalecer la policía, dotándola de mayores recursos tecnológicos, promoviendo la capacitación y la profesionalización del personal.

En las elecciones presidenciales del año 2007 se presenta la fórmula Sobisch - Asís, obteniendo el 1.40% de los votos. En ese mismo año pero en el mes de abril fallecía de manera violenta el docente Carlos Fuentealba, en el marco de la intervención policial que se realizó en un corte de ruta que

llevaba adelante el sector educativo por reclamos en las condiciones laborales. En este contexto Sobisch pierde el apoyo de diferentes actores de la política nacional, manteniendo el de Juan Carlos Blumberg quien se proponía como candidato a gobernador de la provincia de Buenos Aires por esa lista. Con posterioridad a este episodio el gobernador impulsa el segundo recambio de autoridades policiales y ministeriales en la provincia en un periodo menor a dos años. En un extracto de un diario de la zona se argumentaba:

“El gobernador de Neuquén, Jorge Sobisch, anunció hoy la renuncia de dos de sus ministros y de un subsecretario, el relevo de la cúpula policial y la reducción de la cantidad de ministerios, a raíz de la crisis que enfrenta debido al asesinato del docente Carlos Fuentealba. Los cambios introducidos en el equipo de gobierno se dieron a conocer a través de un comunicado en el que no se incluye ninguna explicación. Asimismo, el Poder Ejecutivo envió un proyecto de ley a la Legislatura para que se apruebe la reestructuración del equipo de gobierno.

El gobierno neuquino dijo que, a partir del 10 de abril, había aceptado las renunciadas presentadas por la Ministra de Seguridad y Trabajo, contadora Susana Alcira Arévalo, el Ministro de Empresas Públicas, ingeniero Alfredo Humberto Esteves, y el Subsecretario de Seguridad, Raúl Pascuarelli.

A la vez, fueron relevados el Jefe de la Policía Provincial, comisario Carlos David Salazar, y el subjefe, Moisés Soto. En su reemplazo se nombraron a los comisarios Juan Rolando Figueroa y Juan Carlos Lepen, respectivamente, quienes ocupaban las Direcciones de Asuntos Internos y la Superintendencia de Investigaciones de la fuerza.

Sobisch también resolvió unificar las áreas de Educación, Seguridad y Trabajo en un nuevo Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, cuyo titular pasó a ser Jorge Lara, hasta ahora Jefe de Gabinete. Este nuevo ministerio absorbe la actual cartera de Jefatura de Gabinete.”¹⁴

Durante el segundo periodo de Sobisch las diferencias con el gobierno nacional se incrementaron, en el año 2006 se publicaron en los medios de comunicación declaraciones del gobernador en las que recriminaba a la Nación no haber realizado los aportes correspondientes que había

¹⁴ Sobisch hecho a dos de sus ministros y relevo la cúpula Policial, Diario Rio Negro, 10 de abril de 2007

comprometido para la construcción de la cárcel. En este sentido informaba el diario La mañana Neuquén en fecha 21 de septiembre de 2006:

“el gobernador considero una necesidad que el predio que ocupa actualmente la U9 se integre a la ciudad de Neuquén y se pueda encarar un proyecto urbano de desarrollo sustentable para un mejor bienestar de los neuquinos. Además invito a todas las fuerzas vivas de la ciudad a que reclamen la salida de la cárcel de la ciudad. Si el gobierno decidiera no cumplir con los convenios firmados sería una agresión. Solo la cárcel que se construye en Neuquén avanza, las demás quedaron paralizadas”.¹⁵

Sin embargo, en contradicción con los discursos, desde los organismos responsables de asistir a la población carcelaria se daba cuenta de las precarias condiciones laborales en las que se encontraban, en tanto modalidades de contratación, condiciones laborales y escasas de personal. En el diario Rio Negro se explicitaba:

Los trabajadores de la dirección de Política Criminal exigieron ayer al gobierno nuevamente una suba de 400 pesos en sus salarios y el pase a planta permanente de trabajadores contratados y subsidiados, en el contexto de su plan de lucha.

En un comunicado de prensa plantean que "por la falta de respuesta a nuestros reclamos" surge la "imposibilidad de atender correctamente a la población judicializada".

Indican que hay 2.406 personas que son atendidas en el organismo.

Agregan que "el departamento de probation debe supervisar 1.609 casos de suspensión de juicio a prueba y condenas condicionales en toda la provincia".

Señala el texto que "el departamento de liberados debe supervisar 223 personas bajo las distintas figuras legales como libertad condicional asistida" y "cuenta con tres profesionales".

¹⁵ Cárcel en Senillosa, Nación había comprometido fondos, Diario Rio negro, 21 de Setiembre de 2006

Incluye en su planteo que "el gabinete criminológico y el equipo de tratamiento deben atender las necesidades de 574 personas privadas de la libertad en toda la provincia" y "son 10 profesionales distribuidos en dos áreas de los cuales son 9 contratados".

Atribuyen esta situación a que el "Poder Ejecutivo niega la existencia de la institución no sólo en lo salarial sino también" en el contexto de una "política pública"

En otro medio se expresaba:

El personal de la dirección de Política Criminal anunció medidas de fuerza en reclamo de un incremento salarial y una solución para los contratados. "Nos encontramos bajo la línea de pobreza, el sueldo promedio es de 800 pesos mensuales", afirmaron los trabajadores que desde hoy no atenderán al público ni realizarán informes criminológicos, entre otras tareas que suspenderán.

En un comunicado que firman Elida Sifuentes, Adriana Montt y Silvia Couyoupetrou, los trabajadores anunciaron que mantendrán la medida de fuerza "hasta tanto nos reciba la ministra de Seguridad y Trabajo, Susana Arévalo".

Hace casi dos meses que solicitaron una audiencia con la ministra sin obtener respuesta. Dicen que en contraste con la millonaria inversión en la cárcel en Senillosa, "quienes llevamos adelante la ejecución de las penas y trabajamos en las cárceles somos empleados de ese ministerio y nos encontramos bajo la línea de pobreza con un sueldo promedio de 800 pesos".

Además, hicieron saber que "los equipos de tratamiento carcelarios están compuestos por personal profesional que a la fecha se encuentra laboralmente precarizado mediante un sistema de contrato en negro".

También cuestionan que "ante la permanente alusión al mentado Plan de Seguridad, traemos a la memoria de la comunidad que este organismo no ha sido convocado a ser parte de dicho Plan a pesar de la experiencia acumulada en 22 años de trabajo en el tratamiento de la población judicializada en conflicto con la ley penal".

Esta situación se ha mantenido constante durante el devenir de los años analizados, desde distintos sectores se plantean las dificultades que ocasiona la dependencia de las cárceles de la policía provincial y, de manera concomitante, la falta de una política integral carcelaria, hasta el día de hoy no hay una respuesta política para este reclamo.¹⁶

¹⁶ Sigue el conflicto en política criminal, Diario Río Negro, 8 de Noviembre de 2006

El 5 de diciembre de 2007, en el mismo medio periodístico, con posterioridad a una recorrida por la obra agregaba

“yo firme con el gobierno nacional que íbamos a construir una cárcel de estas características, el gobierno nacional iba a poner el veinticinco por ciento de la inversión, no lo hizo y la terminamos igual... ahora por un negocio o porque no son capaces de manejar y tomar decisiones, tenemos la cárcel más moderna de la Argentina vacía mientras están hacinados en el reto del país. Lamentablemente muchos seres humanos que han delinuido podrían estar recuperándose en una cárcel de estas características, pero este tipo de decisiones egoístas hace que esto no sea así”.¹⁷

En ese momento el gobernador reconocía un desfasaje de veinte millones de pesos respecto al monto previsto para la construcción sobre el costo final, argumentando esto en la falta de aportes comprometidos por la nación. Se señalaba desde el gobierno que la provincia finalizaría la construcción de todos modos.

El presupuesto de la nueva cárcel fue eje de controversia entre el oficialismo y la oposición, dado el incremento presupuestario que se advertía cada año. El gobierno provincial se mostraba reticente a dar a conocer el gasto final de la obra.

De manera análoga, un medio periodístico debió presentar ante la justicia un recurso de amparo para que fuera público el gasto que represento el plan de seguridad implementado durante el año 2005, en nota del 11 de agosto del año 2011 se expresaba:

“bajo pretexto de guardar el más estricto secreto, todos los contratos del plan que superó con holgura los 50 millones de dólares, fueron directos, sin licitación, lo que permitió seleccionar sin ninguna garantía de corrección administrativa a la empresa Damovo SA como adjudicataria del contrato principal.

Los decretos que ordenan el secreto, también secretos, fueron el 007, del 7 de enero del 2005, que en su artículo 1º asignó “carácter confidencial” a las “contrataciones críticas relacionadas con aspectos de comunicaciones, armamentos y elementos para investigaciones e inteligencia a que hace referencia el inciso s) del artículo 75 del reglamento de contrataciones de la provincia”. Ese es el reglamento de la ley 2141, cuyo artículo 63 ordena que todos los contratos deban hacerse por licitación pública. Lo más pintoresco de este capítulo es que los incisos del artículo 75 llegaban hasta el r). Pero Sobisch salvó el inconveniente dictando otro decreto que agregó el s).”

¹⁷ Sobich confirmó que la cárcel de senillosa comenzara a funcionar en el 2008, NEUQUEN INFORMA, 27 de setiembre de 2012

En los considerandos este decreto decía que ya se había dado “el carácter de reservado” a los papeles del Plan de Seguridad. No obstante, se estimaba necesario, por “la sensibilidad de la materia”, acentuar el carácter convirtiéndolos en confidenciales. Hay en el 007 un último párrafo que exalta “la transparencia” de lo actuado.¹⁸

Nils Christie, en su libro titulado “La industria del control del delito. ¿La nueva forma de holocausto?”, sostiene que las sociedades occidentales enfrentan dos problemas principales. Ellos consisten en la distribución desigual de la riqueza y del acceso al trabajo remunerado. Problemas que pueden dar lugar a variados disturbios sociales. Frente a ese cuadro, la industria del control del delito está preparada para enfrentarlos, en tanto provee ganancias y trabajo al mismo tiempo que produce control sobre quienes de otra manera perturbarían el proceso social. Agrega el criminólogo que, en comparación con la mayoría de las industrias, la del control del delito se encuentra en una situación más que privilegiada. No hay escasez de materia prima, pues la oferta de delito parece ser infinita. También lo son la demanda de este servicio y la voluntad de pagar por lo que se considera seguridad.

Durante el discurso de apertura de sesiones en la legislatura provincial del año 2007 el gobernador Sobisch señalaba que “es responsabilidad de los legisladores adaptar leyes para que la interpretación de las mismas no permita que un delincuente entre por una puerta y salga por la otra.

La ley de protección de la niñez y adolescencia (2302), no debe transformarse en una herramienta para que a través de la edad se obtenga impunidad”. En este sentido afirmaba que cuando un delincuente “deba pagar” su culpa que sea una unidad penitenciaria que respete sus derechos y trabaje para recuperar al ser humano, definiendo al complejo Senillosa como “cárcel modelo”.

Pegoraro en los Lazos sociales del delito económico y el orden social (2005; 76) dice: “Una de las formas por las que el Estado busca legitimarse es por medio del uso de la política penal al perseguir determinados delitos que conmueven a la opinión pública, aunque no necesariamente al orden social. Así, como en el imaginario de los súbditos indefensos, temerosos, vulnerables, el Estado de

¹⁸ Plan de seguridad, contratos a dedo y en secreto por más de \$200millones, Diario Rio Negro, 29 de agosto de 2011

manera más simbólica que real protege a los ciudadanos al perseguir a la delincuencia (criminales, ladrones, violadores).” La construcción de esta legitimidad va de la mano de la fabricación de subjetividades sometidas a partir de la lógica de los miedos e inseguridades.

- La entrega del complejo penitenciario

En el año 2008 comenzó un nuevo mandato del Movimiento Popular Neuquino en la figura de Jorge Sapag, durante este año en el discurso de apertura de las sesiones legislativas el gobernador planteaba la necesidad de retomar la relación con el gobierno nacional, argumentando que desde hace cuatro años la provincia se encontraba aislada.

En este sentido, intento alejarse de la figura del ex gobernador, dada la imagen de desprestigio de este luego del fallecimiento del docente Fuentealba. Durante este discurso no se hace mención al complejo penitenciario. En cuanto al tema de la seguridad manifiesto la necesidad de creación de foros y consejos de seguridad, resaltando la importancia de este último como herramienta para la participación ciudadana.

Durante el año 2008 en medios periodísticos se dio a conocer la finalización de la construcción de la nueva cárcel, indicándose que todavía no se podría poner en funcionamiento debido a que esto se debería hacer con recursos propios.

En este año, con posterioridad a que el presidente del Tribunal Superior de Justicia definiera como excesivo el costo del complejo penitenciario, en relación al número de detenidos que podría alojar, desde la fiscalía se impulsó una investigación para detectar irregularidades y sobrepuestos. A nivel político diputados del partido justicialista y la Unión Cívica Radical, daban cuenta en los medios de comunicación de su interés para que se investiguen los convenios entre provincia y Nación, el presupuesto original, las razones por las cuales los costos se dispararon y las fallas en la terminación detalladas en informes oficiales.

El fiscal que llevo adelante la investigación, ex afiliado al Movimiento popular neuquino y asesor legislativo, archiva la misma, aduciendo que si bien el presupuesto inicial era de 41.000.000 y el final de 105.000.000 el desfasaje se debía a la redeterminación de precios, advertía serias falencias

pero que no estaban asociados a la causa por sobreprecios. Este funcionario es el que intervendría en distintas causas en las cuales el gobernador Sobisch estaba involucrado, solicitando el sobreseimiento en todas ellas.

En los medios periodísticos en este periodo se abordan las falencias que presenta el complejo penitenciario desde lo edilicio, distintos actores locales señalaron que la construcción no tuvo en cuenta el aspecto de la seguridad; lo cual entra en contradicción con la respuesta dada a nivel gubernamental, desde donde se afirmaba la “solidez técnica del complejo”.

Durante el 2009 se crea una comisión integrada por miembros representantes de los distintos poderes del Estado con el objetivo de abordar la temática carcelaria y construir las bases para una política penitenciaria, en uno de los diarios de la zona se señalaba:

“El ministro de Justicia, Trabajo y Seguridad, César Pérez, anunció junto al vocal del Tribunal Superior de Justicia (TSJ), Guillermo Labate, y al senador nacional Horacio Lores la presentación de la Comisión Provincial de Ejecución Penal que busca escindir el sistema penitenciario de la provincia de la órbita policial.

Según destacaron, la Comisión impulsará la coordinación de los tres poderes del Estado en materia de políticas calificadas. Por eso estará conformada por el ministro de Justicia, Trabajo y Seguridad, el jefe de la Policía, el director de Unidades de Detención de la Policía, el subsecretario de Seguridad, el director provincial de Asuntos Penitenciarios, el subsecretario de Justicia y Derechos Humanos, el director provincial de Derechos Humanos; y por el director de Asistencia de la población Judicializada. Pérez, en calidad de presidente de la Comisión, adelantó que aún se está evaluando el presupuesto general que demandará todo este nuevo sistema penitenciario, pero –aseguró que- solamente la Cárcel de Senillosa tendrá un gasto de funcionamiento de 2 millones de pesos, al que se le deberá incluir los de la Unidad 11, los de todas las unidades del interior, sumados al personal y a los insumos correspondientes. “La idea es unificar todo lo que es el sistema penitenciario y aspirar hacia la decisión política que se ha tomado de escindir el sistema penitenciario del sistema policial. Hay un trabajo muy fuerte por delante junto con el Poder Judicial y con el Poder Legislativo porque se van a enviar proyectos de leyes para facilitar la creación de un nuevo sistema penitencial”, indicó el funcionario provincial. De acuerdo a los integrantes de la Comisión, una de las primeras iniciativas que están impulsando es el dictado de talleres para la comunidad privada de la libertad tendientes a la capacitación para la posterior reinserción laboral.

“El concepto que tenemos es que las cárceles no pueden ser depósitos, sino que tienen que ser un centro de educación. En términos más comunes, la cárcel tiene que ser una universidad o una fábrica, que el interno se pueda desarrollar y que al momento de obtener su libertad tenga los medios para insertarse realmente en la sociedad”, enfatizó Labate.

Por resolución con fecha 5 de agosto de 2008, la “Comisión Provincial de Ejecución Penal” fue creada para analizar las demandas y necesidades actuales del Sistema de Ejecución Penal y realizar las propuestas de acciones concretas en el marco de un plan de acción integral que garantice los derechos constitucionales de las personas privadas de la libertad, como así también la celebración de anteproyectos normativos tendientes a fortalecer su óptimo funcionamiento. El vocal del TSJ sostuvo que “desde el Poder Judicial se velará para que este sistema carcelario cumpla con la legalidad, el respeto y garantías pero también con las responsabilidades de ser parte de la comunidad privada de su libertad y ejercerlo dentro de un marco de responsabilidades”. Según Pérez, esta decisión se tomó porque a nivel nacional el sistema penitenciario está escindido del sistema policial. Calificó a esta decisión política como “un avance”, incluso en la línea que existe en los tratados internacionales que prevé las garantías y derechos que debe tener la población judicializada.¹⁹

En el año 2010 se menciona por última vez el complejo penitenciario en un discurso de apertura de sesiones en la legislatura, así como también el trabajo de una comisión de ejecución penal en el proyecto de creación del sistema penitenciario.

Si bien al interior de la Secretaria de Seguridad de la provincia se encuentra en funcionamiento la Dirección Provincial de Asuntos y Políticas Penitenciarias, la cual entre sus objetivos institucionales refiere “el tratamiento de la temática obliga en tiempo perentorio e impostergable la decisión de la creación del SISTEMA INTEGRAL DE EJECUCIÓN PENAL, que permitiría diseñar, planificar, organizar, definir, coordinar, instrumentar, regular e intervenir en la ejecución de las penas privativas de la libertad, y fundamentalmente generar una política penitenciaria como parte nodal de la política criminal.”, hasta la fecha no se ha podido concretar un proyecto en este sentido. Desde la página institucional del gobierno provincial se publicaba en función a la comisión mencionada con anterioridad:

“Se elaboró un proyecto de ley para crear el organismo, que incluirá también un servicio penitenciario provincial. Las unidades penitenciarias ya no estarán a cargo de la policía neuquina.

La dirección provincial de Asuntos Penitenciarios, que se desempeña en el ámbito de la secretaría de Estado de Seguridad, expuso ante el Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana el proyecto de ley para crear un

¹⁹ Neuquén anuncio la creación de un sistema penitenciario provincial, Diario La mañana de Neuquén, 21 de febrero de 2009.

Sistema Integral de Ejecución Penal, que incluye también la formación de un servicio penitenciario provincial.

La propuesta que se elevará a la Legislatura es conformar una organización institucional que cumpla con las obligaciones del poder Ejecutivo respecto de la ejecución de las penas y medidas impuestas por la justicia penal a personas mayores de edad. Esta organización permitiría ofrecer a la población judicializada tratamientos y mejores dispositivos de apoyo para la prevención de conductas contrarias a la ley.

La futura organización de ejecución penal dará respuesta a la necesidad de retirar a las unidades provinciales de detención de la esfera de incumbencias de la policía. La custodia y trato de las personas privadas de libertad estará a cargo de una institución penitenciaria creada a tal fin: el Servicio Penitenciario del Neuquén, con objetivos y formación específica de su personal y con características de institución civil.

Actualmente, ante la inexistencia de una institución específica, la policía de Neuquén está a cargo de la seguridad y custodia de las unidades penitenciarias. Esta situación acarrea problemas por la falta de especificidad institucional.

El diseño organizacional que se propone es singular por su ajuste a principios, preceptos legales y modelos de funcionamientos más modernos que los que caracterizan a los sistemas de ejecución penal tradicionales en el país y en América Latina en general.

Uno de los rasgos salientes del sistema propuesto es la ambición de profesionalidad, que se evidencia en los requisitos de ingreso y ascenso por concurso para todo el personal del sistema. En el caso de las jefaturas de servicios, además, se prevé una revalidación de los cargos a través de concursos periódicos.

Además, según el proyecto, las prestaciones específicas del tratamiento penitenciario quedarán a cargo también de agencias civiles, externas al servicio penitenciario y dependientes de instituciones que integrarán el Sistema de Ejecución Penal Provincial.

Otra particularidad del planteo es la modalidad de control del funcionamiento institucional, que apunta a dotar al sistema de transparencia, eficiencia y rapidez.

El proyecto de ley es el resultado de un trabajo intersectorial realizado durante el año pasado por la comisión provincial de Ejecución Penal. Este organismo está integrado por representantes del poder Judicial y responsables de las áreas con incumbencia específica del poder Ejecutivo.

Para sancionar una ley de Sistema Integral de Ejecución Penal y para su correcta implementación, es necesario antes contar con otra serie de normativas que forman parte del proyecto.

Estos proyectos de ley complementarios continúan en consideración dentro de la comisión. Se trata de propuestas de regulación del Servicio Penitenciario del Neuquén y de creación tanto de una ley de Ejecución Penal de la provincia como una figura de juez de ejecución penal”.²⁰

Los proyectos no tuvieron avance en la legislatura provincial, solo se aprobó la designación de dos jueces de ejecución penal, en el año 2014 y en el marco de la ley orgánica del fuero penal, dictada como consecuencia de la reforma procesal penal.

Desde el año 2011 en adelante el énfasis en los discursos parlamentarios estuvo puesto en la seguridad de la población, entendida en términos de persecución y prevención del delito principalmente callejero. En este marco se dio a conocer un nuevo plan de seguridad que implicaba una importante asignación de recursos a la institución, teniendo como eje la modernización tecnológica, la instalación de video cámaras y el incremento del parque automotor de la policía.

El plan “estratégico” de seguridad que se implementó tenía como lineamiento transversal la saturación del espacio, con una división del territorio por cuadrantes y asignación específica de recursos humanos y tecnológicos. Basado dentro de lo que se denomina táctica situacional y ambiental, cuyo objetivo central es “la reducción de oportunidades para la realización de los delitos”. (Máximo Sozzo: 2000, 11) y la táctica comunitaria, que busca el involucramiento de la comunidad en el control social, por medio de la conformación de consejos de seguridad y el acercamiento “policía - vecino”.

Del discurso institucional policial se evidencia un posicionamiento frente a la criminalidad centrado principalmente en la criminología positivista, Máximo Sozzo señala que los conceptos fundacionales de esta, provienen de la medicina mental y su uso importó patologizar al delito y al delincuente.

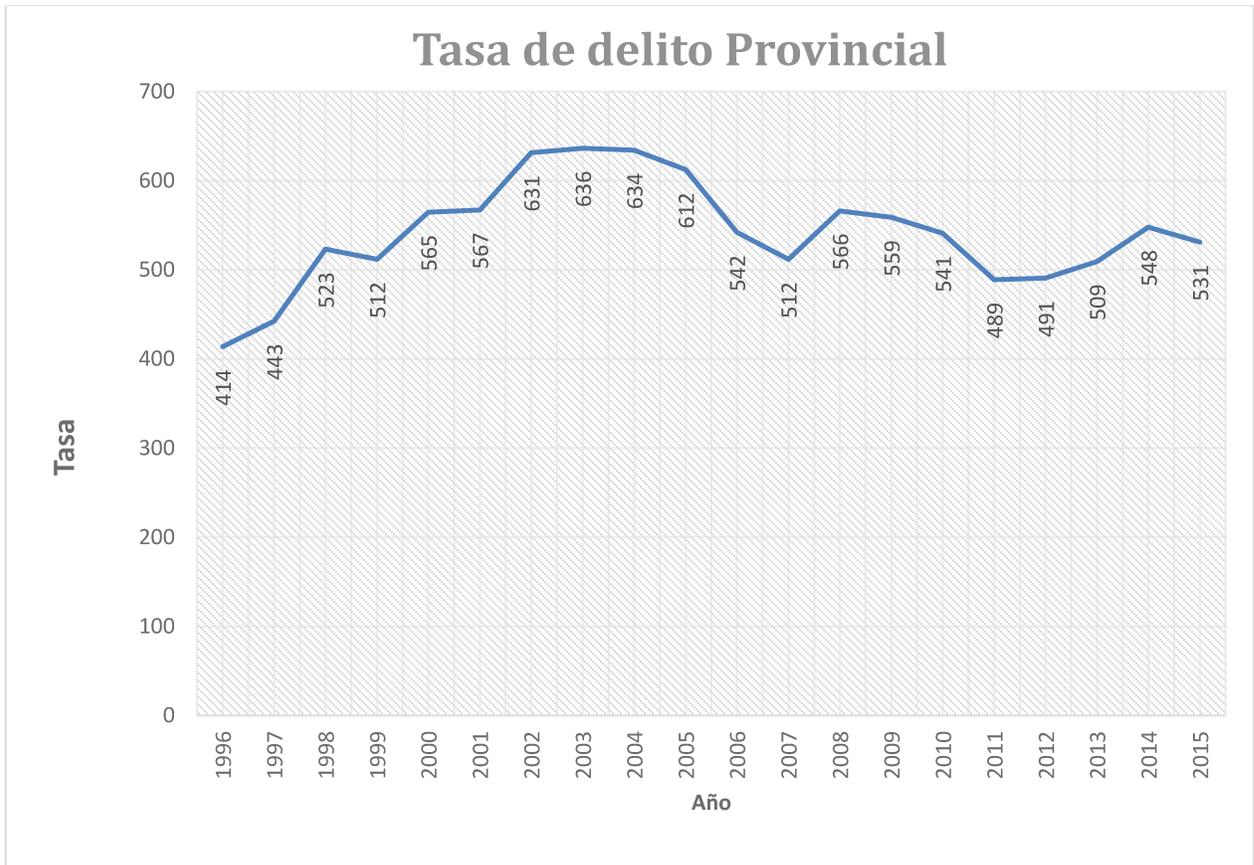
Al respecto, el jefe de policía provincial en una entrevista gráfica y en referencia a un menor de edad que había cometido una serie de hechos delictivos en la ciudad de Neuquén, menciona:

“Un loquito de estos pasados de rosca limpia un pibe porque lo miró mal” “En el caso del “Kikín” (apodo del adolescente), fue imputado en tres homicidios, a los dos días que lo liberó el juez tiroteó a una persona

²⁰ Proyectan un sistema integral de ejecución penal, Neuquén Informa, 27 de septiembre de 2012.

que se salvó porque se tiró al piso y a la semana siguiente asaltó con un cuchillo a un cartero. En cualquier ciudad, con cuatro Kikín no hay seguridad que alcance”, agrego "No puedo decir cuál es la solución pero sí puedo asegurar que con la policía sola no alcanza ni para frenar a los 'Kikines'. Tenemos legislaciones de primer mundo, la ley de menores nuestra es de Finlandia, claro en Finlandia no está el Kikín, acá hay 45 'kikines'"²¹

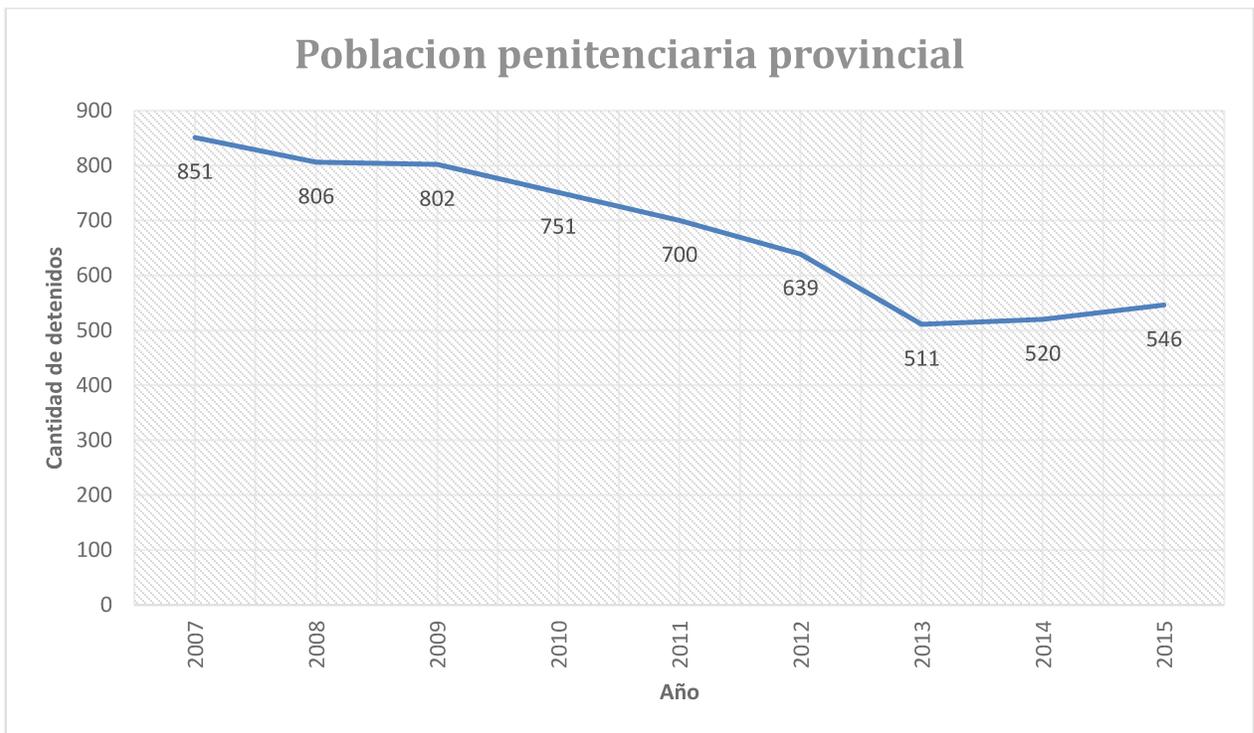
Las estadísticas de delitos provinciales evidencian con anterioridad a la puesta en funcionamiento de este plan, un marcado descenso de las denuncias de delitos, durante el periodo 2011-2012 la tasa ronda los 490 delitos por 100.000 habitantes aproximadamente.



Dirección provincial de estadísticas y censo de Neuquén

²¹ Laserna cuestiono que se libere a delincuentes, Diario Rio Negro, 7 de abril de 2013.

En cuanto a la población penitenciaria se observa una disminución progresiva a partir del año 2007, pasando de 851 detenidos en la totalidad de centros penitenciarios de la provincia a 546 personas privadas de libertad en el año 2015.



Dirección provincial de estadísticas y censo de Neuquén

En el año 2012 dos hechos que se hacen públicos en los medios de comunicación ponen la situación carcelaria provincial nuevamente en la agenda pública. Uno de ellos fue la muerte de uno de los testigos de la represión llevada a cabo por los guardia cárceles de la unidad N°11, el otro una fotografía que mostraba al cabo de policía condenado por el homicidio del docente Fuentealba caminando por las calles de la localidad de Zapala, donde cumplía condena. Los medios periodísticos nacionales publicaban al respecto:

“El 21 de mayo pasado apareció muerto de 24 puntazos en su celda del penal U11 de Neuquén Capital. Estaba ahí pagando su pena por un robo calificado pero el verdadero castigo lo recibía por haber sido testigo clave en una causa contra 27 guardia cárceles neuquinos por torturas dentro de esa misma unidad penitenciaria.

Su muerte violenta todavía no está esclarecida. El gobierno que lidera Jorge Sapag adujo una riña entre internos aunque se supone que a esa hora de la noche las celdas estaban cerradas y no había posibilidad de circulación interna. Cristian estaba dormido cuando lo atacaron. Sufrió 24 cortes en todo su cuerpo, la mandíbula rota y varios órganos comprometidos. Por su pena de 9 años, lo habían trasladado a Ezeiza, Rawson, Chaco y luego volvió cerca de su familia hace pocos meses. Duro y tenaz, denunció en siete oportunidades a sus guardia cárceles por vejámenes, además de los tres días de tortura que vivió en 2004, producto de la furia que se desató luego de que la policía obligó a su madre discapacitada a desnudarse y someterse a una cruel revisión antes de ingresar a visitarlo. Por esa causa de vejámenes a 27 policías fue testigo clave aunque sólo 6 fueron condenados.”

“Tres fotos sacadas ayer en el centro mismo de Zapala muestran cómo el condenado a perpetua por el asesinato del maestro Carlos Fuentealba, el ex cabo policial Darío Poblete, camina libremente por las calles de la ciudad donde purga su condena desde hace más de cuatro años. “Cuando vi esas fotos no lo podía creer. Creo que esto es posible porque el Poder Judicial de esta provincia (de Neuquén) es corrupto y está intentando cubrir a los autores ideológicos del asesinato de Carlos”, dijo a Página/12 la viuda de Fuentealba, Sandra Rodríguez. Difundidas las fotografías y a poco de disponerse el traslado de Poblete desde la Alcaldía de Zapala a la U11 de Neuquén capital, el diputado provincial Alejandro López (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) exigió la renuncia inmediata del ministro de Coordinación y Seguridad, Gabriel Gastaminza, y del jefe de la policía provincial, Raúl Laserna.”²²

Desde la entrega de la cárcel a la provincia hasta su puesta en funcionamiento se publicaron noticias por parte de autoridades gubernamentales que anunciaban su pronta inauguración, en particular a partir de los hechos que denunciaban una grave situación a nivel carcelario. Uno de los extractos periodísticos reflejo la situación bajo el título “las mil y una no inauguraciones de la cárcel de Senillosa”

A pesar que el año 2014 se inaugura el complejo carcelario, no hay referencia directa al mismo en los discursos parlamentarios, tampoco en años subsiguientes.

²² Murió Cristian Ibazeta un testigo clave, Romina Zanellatto, Marcha, 2 de julio de 2012.

En el discurso de apertura de sesiones de ese año se observa que el eje está puesto en la seguridad, siendo este el primero de los temas que se aborda. En el mensaje el gobernador describe desde un tono emotivo un hecho delictivo contra una persona,

“Cuando digo que el Estado es una mano extendida para proteger, defender y tutelar no puedo dejar de pensar —y lo menciono con todo respeto— a Silvia Quilodran, que murió tras una agonía, luego de haber sido baleada por un asesino en un intento de asalto en su casa en Plottier. No puedo dejar cada día de sentir el dolor por ella, por su marido, por su familia, por sus seres queridos, por tantas personas que son víctimas de hechos violentos, y hago un análisis de la responsabilidad que tenemos, que tengo como gobernador, que tenemos todos como Estado de responder, de constituirnos en un Estado responsable que debe llegar con la protección institucional. Sin lugar a dudas, el hecho debe ser investigado y el asesino debe ser encarcelado y deberá responder también, pero son las obligaciones que nos fija la Constitución, las leyes pero, fundamentalmente, son las obligaciones que nos fija la democracia.

Un Sistema de Seguridad, nosotros vamos a tomar todas las medidas para incorporar más efectivos, para incorporar más móviles, para incorporar más videocámaras, para perfeccionar los sistemas con nuevas tecnologías, para capacitarnos con idoneidad y eficiencia, para exigir más capacitación a los integrantes de la institución policial.”²³

En función a este argumento, el gobernador solicitó a los legisladores la modificación de lo normado por el nuevo código procesal penal respecto a la prisión preventiva. Este pedido también lo expuso Sapag en distintos medios de comunicación, logrando que el mismo tome estado público.

En referencia a la prisión preventiva; el gobernador expresaba:

“No creemos que los sistemas abolicionistas ni tampoco ultra garantistas puedan funcionar en democracia... se debe reformular el código para que los jueces tengan herramientas para dictar la prisión preventiva... debemos ser más severos”.

El intendente de la localidad de Senillosa, del mismo partido que el gobernador, expresaría su apoyo respecto a esta iniciativa, “Nosotros escuchamos hablar de las leyes garantistas, las leyes garantistas tienen que estar para proteger al inocente, a la víctima, no para proteger al atorrante”.²⁴

²³ Discurso parlamentario año 2014 Legislatura Neuquén.

²⁴ Proyecto de Sapag para endurecer la prisión preventiva, Guillermo Berto, Fuera del Expediente, 1 de marzo 2014.

Esta iniciativa surgió con posterioridad a que los medios de comunicación publiquen una serie de noticias asociadas a hechos delictivos, en los cuales se ponía en cuestión que si bien la persona que los cometía era detenida por la policía, era liberada en el corto plazo.

Esta situación generó acalorados debates entre distintos miembros de la justicia, la política e instituciones no gubernamentales, en un diario de la zona se explicitaba:

“El avance en la Legislatura del proyecto de ley que modifica las condiciones por las cuales a un imputado de un delito grave se le puede dictar la prisión preventiva, forma parte de una polémica que divide aguas en la Justicia neuquina. La discusión gira en torno a si el cambio en el actual Código Procesal Penal de la provincia implica, como sostienen sus defensores, el otorgamiento al juez de más herramientas a la hora de decidir la aplicación de esta medida o si, como explican sus críticos, representa una pérdida de derechos.

Lo que la Cámara podría sancionar esta semana es la modificación del artículo 114 del Código, cuya nueva redacción establece que se podrá aplicar la prisión preventiva de un determinado imputado cuando este revista peligro de fuga, pueda entorpecer la investigación o ponga en riesgo la integridad de la víctima o de su familia.

Uno de los principales promotores del endurecimiento de la prisión preventiva fue el fiscal general de la provincia, José Gerez, quien acotaba:

Hay pocos hechos graves, pero son los de más trascendencia y repercusión social. Para estas causas, unas 200 por año (0,4% del total), que se relacionan con alguien que mata, viola o roba desplegando violencia inusitada, es que se pide la prisión preventiva”, explicó. “Este es el universo y lo digo porque pareciera que todo el que está en contra nos quiere vender que es para todas y todos. Es acotado, no se sale a perseguir a nadie, es para hechos graves y gente peligrosa sobre la que hay prueba suficiente para una condena”, agregó Gerez. “El derecho penal tiene que servir a los fines de la sociedad. Lo vemos como la realización de una necesidad que veníamos planteando desde 2014.

Del otro lado, Richard Trincheri, presidente de la Asociación de Magistrados de la provincia, indicaba:

...esa persona (por el acusado) debe ser sometida a algo que se denomina juicio y que tal etapa llegará y pronto porque este Código fija plazos fatales. Y entonces lo que antes insumía entre tres y cuatro años hoy se logra en un año y a veces en menos”. Gerez, por su parte, también destacó el acortamiento de los plazos procesales como un aspecto positivo del actual Código pero que sirve, según su interpretación, para sumar un elemento más a favor de la reforma.

En oposición se mostraba también el diputado del Frente para la Victoria, Guillermo Carnaghi, quien refería:

Es una reforma que no cambia nada y que no resuelve la cuestión del delito, que es lo que supuestamente se busca.

No estamos atándoles las manos a los jueces, sino ayudándolos a fijar algunas pautas para orientarlos”. Manifestaba al respecto Mario Pilatti. Diputado del MPN

Si la víctima (o sus familiares) es amenazada y ello afecta los fines del proceso, porque no declarará por temor lo que sabe en el juicio sobre el caso, hoy -sin reforma, con el Código tal cual está- ningún juez deja libre a nadie previo al juicio y ello es sabido por todos los que litigan diariamente en las audiencias. Lo mismo si hay una presunción fundada que la persona se fugará y evitará el juicio. No hay que engañar a la ciudadanía. Hay que contar las cosas como son, señalaba Trincheri.

Gerez, por el contrario, sostuvo que el Código actual en ese aspecto es “muy laxo” y que no “contiene parámetros orientativos”. Indicó que se “depende de la postura o la ideología de un magistrado y eso no es bueno, porque puede haber tantos parámetros como posturas según el juez”.

Para Trincheri, el cambio que se pretende introducir es innecesario, porque hoy los jueces hacen un profundo análisis de cada situación y aplican el instituto de la prisión preventiva ante el pedido de los acusadores, previo al juicio en la gran mayoría de los casos, y sin que exista la parte que ahora se agrega.

Gerez no pensaba lo mismo: Actualizar el Código lo va a poner a la vanguardia. Para el fiscal general, la prisión preventiva tiene que modificarse para que no le sea tan fácil a un acusado de un delito grave evitar la detención, y aseguraba: Lo primero que hace una persona en libertad si está acusada es entorpecer la investigación. Tenemos casos de que cuando una víctima no es fuerte en un juicio, el caso se pierde.

Otro de los actores que opinaba al respecto era La Asociación de Lucha Contra la Impunidad (ALCI):

La modificación del artículo que pone las condiciones para dictar la prisión preventiva significa un gran avance en lo que respecta a los derechos de las víctimas y a la seguridad y justicia que necesita nuestra sociedad”.²⁵

Desde Zainuco, organización que defiende los derechos de la persona privada de libertad, su abogado Federico Egea sostenía que la reforma planteada “es una derechización del derecho penal”, que no existen elementos normativos que la ameriten y que es “regresiva” en cuanto a que se generarán menos derechos de los que hoy existen.”

²⁵ Prisión preventiva ¿mano dura o búsqueda de justicia? Francisco Carnese. Diario La mañana de Neuquén. 5 de septiembre de 2016.

Si bien en ese momento la discusión respecto a la prisión preventiva ocupó un lugar de importancia tanto en la legislatura provincial como en los medios de comunicación, no se aprobó ninguno de los proyectos.

Durante el año 2014, se alojaron veinticinco internos en el complejo penitenciario, todos ellos condenados por delitos a la integridad sexual. A partir de este hecho, las noticias en los medios de comunicación se asocian a aspectos que hacen a la cotidianeidad de la cárcel, no volviendo a mencionarse la posibilidad de un acuerdo con el gobierno nacional.

En ninguno de los discursos o declaraciones públicas hechas por los gobernadores se hace referencia a un diagnóstico de las causas de la criminalidad, tampoco se utiliza información estadística o el saber de expertos para referirse a este tema. El lenguaje utilizado es el del sentido común, que apela a identificarse con grupos que supuestamente han sido excluidos y a los que hay que darle voz. Prat refiere con el término populismo penal a los discursos políticos en los cuales se trata de inyectar la voluntad del pueblo en las decisiones, específicamente de aquellos que “han sido ignorados”.

En el discurso parlamentario del año 2016, el nuevo gobernador Omar Gutiérrez, dirigente del Movimiento provincial, no hace referencia al complejo penitenciario ni a la situación carcelaria. En cuanto a la seguridad pone énfasis en la necesidad de combatir el delito de trata de personas, la violencia familiar, sin hacer mención al delito callejero específicamente. Se refiere a las drogas como una problemática de salud, instando a los distintos organismos a trabajar en conjunto en su abordaje. Explícitamente no criminaliza el consumo.

Sin embargo, a mediados de ese año reitera en la legislatura provincial la propuesta de reforma del instituto de la prisión preventiva de su antecesor, la cual es aprobada por mayoría.

“La reforma fue impulsada por el propio Ejecutivo a cargo de Omar Gutiérrez, e incorpora pautas orientativas- criterios sustantivistas- para que el juez decida sobre el peligro de fuga y de entorpecimiento

de la investigación, e introduce como nueva causal el riesgo para la integridad de la víctima o de su familia.”²⁶

La iniciativa obtuvo 9 votos favorables aportados por el MPN, Unión Cívica Radical, Frente Integrador Neuquino, (FRIN), Pro, Frente y la Participación Neuquina-Unión de los Neuquinos (UNE-FPN) y Adelante Neuquén. En contra votaron los diputados Raúl Godoy del PTS-FIT y Carnaghi del FPV.

El debate en Comisión que duró más de tres meses, contó con la exposición de invitados a favor y en contra de la iniciativa, entre los cuales participaron integrantes del Ministerio Público de Defensa, Ministerio Público Fiscal, Instituto de Pensamiento Penal, CELS, Zainuco, Asociación de Lucha contra la Impunidad, entre otros, y hasta llamativamente, Intendentes de las localidades petroleras de la provincia, de Rincón de los Sauces, Senillosa, Añelo, Piedra del Águila y Plaza Huinul, que reclamaron juzgar con sentido común y sancionar cambios en la prisión preventiva para terminar con el delito en sus localidades.

Esta reforma es coincidente con lo sucedido en otras provincias en ese año, como Mendoza, Córdoba y Santa Fe, en las cuales el común denominador es el endurecimiento de la prisión preventiva y de la legislación procesal penal como respuesta ante los llamados episodios de inseguridad.

En este periodo, las noticias de los medios de comunicación asociadas al complejo penitenciario están relacionadas con actividades que realizan los internos en el marco de convenios de cooperación con organismos gubernamentales de la localidad o a eventos realizados al interior de la cárcel por alguna celebración en particular.

No se observan noticias que hagan referencia al proyecto original del complejo penitenciario, así como tampoco declaraciones de autoridades locales gubernamentales que refieran la posibilidad de un nuevo convenio con las autoridades nacionales para su utilización.

²⁶ Reforma de la prisión preventiva en Neuquén, Natalia Hormazabal, Diario La Izquierda. 1 de septiembre de 2016.

En cuanto a la relación con el gobierno nacional, en este periodo se planteaba desde la necesidad de fortalecer lazos, en similares términos que el anterior gobernador. En otro ámbito que se observa continuidad con el mandato anterior es en las estrategias implementadas en el marco de la prevención del delito, en las que se hacía manifiesta la necesidad de dotar de mayores recursos tecnológicos a la policía y ampliar la cobertura de videocámaras.

Capítulo 2.

Infraestructura y cárcel

El complejo penitenciario de Senillosa se encuentra emplazado en el parque industrial de la localidad a unos 500 metros en línea recta del edificio municipal, en una superficie de 24 hectáreas.

García Basalo al analizar la historia de las prisiones refiere que en un primer momento formaron parte de la trama urbana de la ciudad, vinculadas con proyectos de parquización urbana y, luego serían radiadas en un primer momento a los bordes de las mismas y posteriormente a las afueras de esta.

En el programa arquitectónico del complejo se sugiere “no es conveniente su ubicación en zonas céntricas o de concentración residencial ya sea media o baja densidad debido al fuerte impacto visual, bloqueo urbano, incompatibilidad de uso residencial con las demandas de seguridad.” En palabras de David Garland “es indudable que el castigo ha sido una de las actividades sociales que se ha colocado cada vez más "atrás del escenario" de la vida social. En vez de formar un aspecto de la vida diaria, localizado en un espacio público y abiertamente visible para todos -como fue en gran medida durante la época medieval y el principio de la era moderna- en la actualidad el castigo a los trasgresores se realiza en enclaves especiales, alejados de la mirada del público.” (David Garland: 1995, 89)

John Prat en su libro *Castigo y Civilización* analiza la historia del castigo y el surgimiento de la cárcel en respuesta a la necesidad de convertir la pena en un hecho privado, alejado del espectáculo público. En este sentido manifiesta que a partir de la burocratización, la centralización del poder penal y la indiferencia del público respecto a lo que sucede al interior de la prisión la administración penitenciaria impone una realidad de la vida carcelaria diferenciada tangencialmente de la descrita por los detenidos.

Basalo refiere que el Complejo Penitenciario se define como “conjunto de establecimientos y servicios diferenciados, interrelacionados y coordinados para hacer más efectiva una mejor individualización del tratamiento y una efectiva aplicación de las distintas fases de la progresividad del régimen penitenciario .”

En la práctica el concepto Complejo Penitenciario refiere a dos o más establecimientos ubicados convenientemente en un mismo predio a fin de obtener ciertas ventajas en lo que

respecta a economía de recursos, compartiendo algunos servicios generales y administrativos y optimizando la infraestructura.

El autor da cuenta entre las ventajas de los Complejos Penitenciarios principalmente las de orden práctico y económico; entre otras, disminuye la necesidad de obtener nuevos predios para la implantación de futuros establecimientos. Se reducen las distancias de traslados entre los distintos establecimientos que lo componen. Permiten la concentración y participación de servicios. Facilitan compartir recursos en caso de emergencias y crear mayores oportunidades de promoción y capacitación del personal.

Entre sus desventajas se pueden mencionar el requerimiento de una mayor planificación y coordinación para un funcionamiento correcto, una mayor presión sobre el personal debido a la escala de la agrupación y algunas dificultades que pueden surgir en orden al gerenciamiento del conjunto.

El complejo penitenciario Senillosa, según su programa arquitectónico, “deberá prever 400 internos condenados alojados, con la posibilidad de construirse por etapas, la primera de 250 internos y la segunda de 150 internos...se establece esta capacidad en función de que este número de internos es controlable para el sistema y sobrepasándolo se aconseja que se constituyan otras administraciones.”. Si bien esta es la cantidad estipulada en el proyecto de diseño, una vez finalizada la construcción del complejo las autoridades refieren que la capacidad es para 600 personas.

El proyecto establece que se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos: imágenes arquitectónicas y urbanas adecuadas al entorno, propuesta estética arquitectónica, tecnología apropiada, diseño de sistemas especiales, economía de medios, facilidad de mantenimiento, posibilidades de crecimiento y desarrollo, garantía de privacidad tanto de internos como de la comunidad y sistemas constructivos y materiales adecuados a cada nivel de seguridad.

Señala además como lineamiento que todos los sectores se deberán ubicar en la planta baja, que se deberá tender a la disminución de recorridos y la centralización de vigilancia y control de funcionamiento general de los sistemas de puertas e instalaciones.

El complejo se organiza en distintas zonas de seguridad, definidas como alta, media y baja. En relación a la primera, el programa la define como “la infraestructura edilicia que restringe y controla al interno en todas sus actividades de modo que no afecte al sistema y a otros internos, a recomendación de los estudios criminológicos y resolución fundada de la autoridad competente.”

En cuanto a la zona de mediana seguridad, se afirma “es la infraestructura de alojamiento y tratamiento que presenta condiciones de menor restricción en cuanto a las características de funcionamiento y tecnología asignada.”

Respecto al sector de baja seguridad el proyecto indica “tendrá un control central, vidriado de seguridad, con todos los sistemas de agua, gas y electricidad de los diferentes pabellones, sistema de alarma, comunicaciones, dispositivos de detección y extinción de incendios, tableros de llaves y sistema de video”.

En el S.XIX el castigo físico va desapareciendo, el cuerpo como blanco mayor de represión penal se desvanecerse y con él el espectáculo punitivo, el castigo deja de ser el arte de sanciones insoportables, para aplicar suspensión de derechos, al cuerpo se lo encierra o se lo hace trabajar. Así el cuerpo es investido por las relaciones de poder, porque se encuentra inmerso en un campo político, donde las relaciones de poder operan sobre él para domesticarlo y someterlo. Foucault llama a esto la **anatomía del poder**, se lleva a cabo en las diversas instituciones de encierro en las cuales se aplican las tecnologías de control y modelación de la subjetividad. A estas tecnologías de encierro, Foucault las llama ORTOPEDIAS, encauzan a los hombres, aunque siempre hay tácticas de fuga frente a las técnicas de la vigilancia.

Para llevar a cabo este plan de domesticación del sujeto, es necesario distribuir a los individuos en el espacio, para ello se emplean varias técnicas.

La era moderna pretende un cuerpo útil, desapasionado, un cuerpo formado, disciplinado, organizado que introyecta la vigilancia y el autodomínio. La metamorfosis que sufre el cuerpo hace que sea más eficaz en el trabajo y más obediente en la política: reducción del cuerpo humano al cuerpo máquina. Por eso el proyecto moderno y el proceso civilizatorio transforman el comportamiento y la sensibilidad humana. El individuo organiza su comportamiento en forma estable, no solo se basa en el autocontrol, sino que hay todo un dispositivo institucional que lo va moldeando, lo ordena, lo encasilla, lo sistematiza. Para hacer del hombre un sujeto social, hay que fijarle normas y volverlo útil en la trama social. Por eso la conducta está en relación directa con la aparición de los Estados y su monopolio de la violencia: porque el hombre vive en un mundo de instintos reprimidos, pero también se reprimen los instintos mediante un proceso de racionalización, de normalización y reglamentación. El vector principal de la racionalización es la

mirada, tecnología de control que ejerce coacción, es una mirada que obliga, esa mirada se vuelve interior y así se fabrica un sujeto dócil.

El Dr. Máximo Sozzo analiza la prisión como institución fundamental del castigo moderno desde su nacimiento dando cuenta que ha estado atravesada por un "proyecto normalizador",

El autor manifiesta que esta tecnología gubernamental tiene como centro de referencia el "cuerpo" de los individuos y aspira a singularizarlos para transformarlos en "dóciles y útiles. La disciplina opera detalladamente sobre la distribución de los individuos en el espacio y la delimitación de funciones y jerarquías, la organización del tiempo y de cada gesto que compone una actividad, la ordenación de una formación a través de la cual el cuerpo es transformado en sujeto (Foucault, 1989, 139-174). Para ello combina incansablemente los procedimientos de la "vigilancia jerárquica", la "sanción normalizadora" y el "examen" (Foucault, 1989, 175-92).

En este marco, sostiene Sozzo, la prisión implica la vía central -aun cuando no es la única- de introducción de la disciplina como tecnología de poder al interior de la justicia penal (Foucault, 1989, 226, 233, 259). Y al mismo tiempo se erige como modelo de institución disciplinaria en la modernidad, pues lleva a su mayor intensidad cada uno de los procedimientos que caracterizan a las demás instituciones disciplinarias (Foucault, 1989, 238).

La provincia utiliza de manera subsidiaria la ley nacional 24660 respecto al tratamiento de la persona privada de libertad, dado que hasta la actualidad no cuenta con legislación propia.

El espacio de la cárcel se encuentra organizado en función a las etapas de tratamiento que indica la ley, cuenta con espacios para educación, talleres, espacio laboral, sector religioso y una cárcel abierta con capacidad para 40 personas. En este sentido el proyecto de creación refiere "el sector de sanidad y gabinete criminológico deberá prever ambientes agradables y con luminosidad suficiente a efectos de mantener coherencia con el espíritu del tratamiento planteado en las políticas del Servicio penitenciario provincial"

Del análisis histórico de la ley 24660 podemos identificar que en el periodo anterior a su aprobación, se crearon estructuras de las que participaban especialistas en la materia que abordaron la problemática carcelaria. En el año 1995 se aprueba el Plan director de política penitenciaria a

nivel nacional, presentado por la Subsecretaría de Política Penitenciaria y de Readaptación social, creada en el año 1994, el cual se proponía realizar un diagnóstico de situación de las cárceles.

En él se señalaban como aspectos fundamentales los componentes jurídico legales, de infraestructura, criterios penológicos penitenciarios, formación del personal y la integración sectorial nacional y regional. De este análisis se proponía un plan integral que dictaba las bases para la formulación de una política penitenciaria.

En este marco se señalaba que la política penitenciaria debe fijar los principios fundamentales de la ejecución de las penas privativas y restrictivas de la libertad. Operativamente le corresponde establecer el armónico funcionamiento de leyes instituciones y mecanismos que posibiliten la más adecuada ejecución de dichas penas.

Ética y jurídicamente le compete sentar las bases de la legalidad de la ejecución y del equilibrio adecuado entre los derechos de la sociedad y los de los condenados.

Políticamente debe atender las variaciones y cambios que se operan en la sociedad, científicamente le cabe analizar los avances y las experiencias que se vayan diseñando en materia de tratamiento de delincuentes y métodos y técnicas de readaptación y de adecuada reinserción social.

Socialmente debe constituir un camino confiable para la sociedad en la demanda de sus derechos y de su seguridad, de prevención secundaria del delito y de corrección de conductas desviadas y desadaptadas.

Formalmente debe generar el desarrollo de la creatividad y de soluciones prácticas efectivas y eficientes.

Económicamente debe propugnar propuestas realizables con un conveniente índice en la relación costo beneficio.

En el aspecto legal proponía la reforma integral del código penal, la creación de la ley de ejecución penal, la necesidad de actualizar reglamentos y hacer ajustes a la ley orgánica del servicio penitenciario.

En materia de infraestructura planteaba la necesidad de reubicación de edificios, la necesidad de renovación del aspecto físico, la modernización en la concepción del funcionamiento y una nueva configuración en lo que hace a la distribución territorial. En este plan se indicaba la necesidad de relocalización de la Unidad Federal N°9 en función a que ese ubicaba en un espacio céntrico de la ciudad.

El proyecto afirmaba en cuanto a la infraestructura que las unidades de más de trecientas plazas era una realidad inadecuada para los modernos criterios penológicos penitenciarios, así como también que la inadecuación edilicia conspiraba contra las posibilidades de un tratamiento eficiente.

Establecía como otro eje el tratamiento penitenciario, como medio para alcanzar los fines de la pena privativa de libertad. Refiere que se basa en una concepción ética humanista en el reconocimiento de la dignidad de la persona más allá de su delito, en la convicción de la potencialidad de enmienda y superación del hombre. Se plantea que la seguridad sin tratamiento solo puede imponer, en el mejor de los casos, cierto orden en los establecimientos. Pero al operarse el reintegro al medio social las estadísticas demuestran que la reincidencia es mayor y los delitos más graves. El egresado debe regresar a la sociedad con una situación que le permite desarrollar su vida como un elemento útil para sí, para su familia y la comunidad.

Debe desarrollarse un profundo, integral e individualizado proceso educativo, reeducativo y reflexivo que tienda a remover los factores negativos que de una u otra forma han coadyuvado en el acontecer ilícito y asocial.

En cuanto a la realidad local si bien se creó una comisión específica que reunía actores de los diversos poderes del Estado para la construcción de las bases de la política penitenciaria, esta no tuvo participación directa en las decisiones que se llevarían a cabo así como tampoco prosperaron las propuestas presentadas por la misma. El proyecto de instalación de la cárcel surge como hecho aislado, independiente de un proyecto integral de reforma penitenciaria; estando sus orígenes asociados únicamente a la necesidad de trasladar la cárcel del centro de la ciudad.

Capítulo 3

Política económica, social y cárcel

En lo concerniente a este aspecto, durante la primer parte del periodo en estudio, se realizaron anuncios por parte del sector político de grandes proyectos productivos que tendrían como objetivo cambiar radicalmente a la localidad, de los cuales solo pocos de ellos fueron implementados.

Durante la primera etapa, coincidente con el gobierno de Jorge Sobisch, uno de los proyectos que se publicito fue un convenio con un inversor privado para la producción agrícola, en un diario de la zona se detallaba

“El gobernador Jorge Sobisch desembarcó ayer en Senillosa con las alforjas repletas de anuncios y aportes. Secundado por ministros, secretarios y diputados nacionales y provinciales dio a conocer el decreto por el que declaró de interés público el proyecto agroindustrial del Grupo Matas, por 7.600.000 pesos, y el envió a la Legislatura del llamado a licitación para otorgar la concesión. Aceleró el proceso de expropiación de 3.550 hectáreas para destinarlas a producción agrícola y distribuyó subsidios a la municipalidad y préstamos a productores locales.”²⁷

El gobernador asociaba este proyecto junto a la cárcel como ejes de su política de desarrollo. Así mismo, el ministro de producción en ese momento explicaba

“Se trata de una proyecto de iniciativa privada que le otorga la ventaja de asegurarse los emprendimientos, igualando la propuesta más baja en caso de que haya competidores. Se prevé construir una planta de elaboración, fortificación y envasado de productos preelaborados. Empleara 260 personas por año, directos e indirectos y producirá las raciones que se distribuyen en comedores escolares y comunitarios, cárceles y comisarías. Otro desarrollo apunta a producir papas en 500 hectáreas, las que está dispuesto a comprar a privados o conseguir de la oferta fiscal. Paralelamente, otra empresa del grupo -Masily S.A.- integrará a los proveedores de materia prima de la zona. La instalación de un Centro Logística y Distribución Patagónica -de la producción de raciones-, la creación de un Centro de Investigaciones y Nutrición y la formación de un centro de comercialización, completan el paquete de ofertas de Matas.”²⁸

Respecto a los antecedentes del grupo inversor, este medio periodístico decía

“El empresario, se dedica a la industria de la alimentación desde la producción de materia prima hasta la venta en góndolas. Tiene 4.000 hectáreas de campo fértil y es proveedor exclusivo de grandes cadenas de supermercados. Fue y es uno de los principales proveedores de alimentos concentrados al Asia, y le vende contenedores enteros de caldo en cubitos

²⁷ Sobisch lanzo el proyecto agroindustrial para Senillosa, Diario Rio Negro. 5 de octubre de 2002.

²⁸ Empresarios neuquinos invertirán en Senillosa. Diario Rio Negro,

a los rusos. Es uno de los empresarios beneficiados por la devaluación, y sus empresas son de las pocas que aún funcionan bien en el país. De acuerdo a información publicada por medios de Mendoza capital, Matas fue uno de los constructores del poderoso CEM (Consejo Empresario Mendocino), donde militan empresarios de la talla de Enrique Menotti Pescarmona. El CEM, a través de una empresa denominada Magna, fue socio de Raúl Moneta en el fallido Banco Mendoza, que cerró sus puertas en 1999; en uno de los fracasos financieros más estrepitosos de la historia de Mendoza, y que aún la justicia tiene pendiente. Matas, como accionista del banco, es uno de los investigados, aunque los mendocinos le echaron la culpa de la quiebra de la casa crediticia a Raúl Moneta.”²⁹

Un año después de ese anuncio el intendente de la localidad afirmaría que el proyecto no se habría podido llevar a cabo debido a que desde la legislatura no se habría dado el aval correspondiente. Sin embargo el jefe de gabinete en ese momento ponía en duda esta inversión y refería “Hay que ver si tras la aprobación de esta ley la firma Matas puede poner en marcha el proyecto que tenía previsto”. La ley en cuestión es la que declaró expropiables unas 3.500 hectáreas de tierras improductivas en Senillosa. Brillo explicó que el proyecto del grupo mendocino preveía en principio que se le adjudicarían 600 hectáreas. Luego redujo su pretensión a 200, pero en mayo se habría instalado en Senillosa otro inversor cuya producción competiría con la de Matas. Brillo dijo que por ese motivo no se podía confirmar que subsistiera el interés de esta empresa.”

Otros proyectos anunciados por Sobisch estuvieron asociados con créditos brindados por el Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP), entre ellos Agro Patagonia (producción agrícola), Fincas del Limay (bodega), Patagonia Cueros (curtiembre de ovinos, caprinos y vacunos).

Estas líneas de crédito serían criticadas fuertemente por la oposición política debido a las condiciones en las que se habrían dado, situación por la cual también intervino la justicia. Un diario de la zona explicaba,

“En el último año del gobierno de Jorge Omar Sobisch, el directorio del Iadep autorizó la refinanciación de los créditos más importantes de su cartera, a veinte años, con tasas de interés irrisorias, sin cláusulas de ajuste por inflación, y con las mismas garantías con las que fueron aceptados, según reveló una auditoría del Tribunal de Cuentas de la provincia.

²⁹ Sobisch lanzo el proyecto agroindustrial para Senillosa, Diario Rio Negro, 5 de octubre de 2002.

Este festival de 400 millones de pesos fue repartido entre 16 empresas, lo que prácticamente agotó la capacidad de crédito del organismo. El Iadep no es un banco, aunque opera como tal. Cualquiera de estos socios del poder puede dejar de pagar o entrar en morosidad, pues jamás aparecerá en un Veraz.”³⁰

En el año 2006 el intendente de la localidad, Raúl Betiga, en su discurso por el aniversario de la localidad, daría cuenta, al igual que su par en el año 2002, de la necesidad de desarrollar el polo productivo de la zona, “Según el jefe comunal, se trata de un compás de espera hacia el progreso que llevará 10 años”. Mientras llega ese tiempo, en el lugar se asoman las primeras edificaciones del complejo penitenciario provincial, cuya inversión supera los 50 millones de pesos. Es un proyecto ambicioso que ya genera pujas entre Nación y provincia, socios en el pago de la obra.

En ese momento el intendente manifestaba la necesidad de que la localidad tuviera una identidad diferente a la actual, argumentando que la mayoría de su población económicamente activa eran empleados públicos del municipio o la provincia, dando cuenta de la inexistencia de centros comerciales o grandes industrias. La imagen que se proponía junto a la instalación de la cárcel era de prosperidad económica para Senillosa.

Desde el municipio se daba cuenta de una muy baja recaudación en impuestos así como también que la mitad del presupuesto local estaba destinado al pago de sueldos de empleados.

El intendente explicó que el pago de los sueldo de los trabajadores municipales suma 6.000.000 de pesos anuales, sobre un presupuesto aproximado de 15.000.000 -esta cifra incluye las obras provinciales-. Todo ello, con una recaudación "baja" que alcanza el 30% anual.

De allí que la voluntad de la gestión y los habitantes hará que cambie la suerte de esta ciudad, asociada muchas veces a los cortes de ruta y catalogada como sitio "inviabile". Y donde hay más de 1.000 desocupados y subocupados (beneficiarios de planes provinciales y nacionales). Gente de 19 años en adelante que sobrevive con 150 pesos mensuales.³¹

³⁰ Festival de créditos de IADEP. Laura Lincopan y Fabian Berguero, Diario 8300. 25 de junio de 2009.

³¹ Senillosa apuesta a la producción para ser viable. Diario Rio Negro. 29 de enero de 2006.

Los funcionarios en sus discursos planteaban que ni el empleo público ni los planes sociales resuelven el problema de la desocupación. La solución, según proponían era generar puestos de trabajo genuino vinculados a la actividad productiva.

Otra de las promesas productivas para la localidad fue el frigorífico emplazado en el acceso a la misma, también beneficiario de un crédito del IADEP. Si bien este estuvo en funcionamiento, argumentaban desde el gobierno que debido a la instalación de una de las barreras sanitarias perdió competitividad y dejó de operar.

Al respecto los empleados reclamaban en distintos medios de comunicación "...ese problema que lo solucione la provincia. Nuestras autoridades son el gobierno provincial, no el Senasa ni la Nación...la provincia algo tiene que ver en esto de la barrera. Hace cuatro años la pusieron y el entonces secretario de Producción nos dijo que sería por tres meses, pero estuvimos cuatro años sin trabajar".

El frigorífico local faenaba 3.000 cabezas por mes y con la paralización afectó, además del personal del establecimiento, a otros sectores vinculados a la actividad.

El gobierno intenta salvar la industria "porque agrega valor al producto y genera divisas en la economía provincial".

Carlos Cabezas, propietario de Copromaneu, cuestionó al Senasa por hacer "sólo operaciones de prensa. Acá con la barrera no sólo estamos ante un tema sanitario, sino económico. Estamos ante una manifiesta transferencia de recursos."³²

Uno de los objetivos de la provincia, según los anuncios, era establecer un polo ganadero que incluyera engorde a corral, matadero, frigorífico y cultivo de pasturas. Asociado a esto se instaló una curtiembre, la cual también presentaría su quiebra y le serían rematadas las tierras por una deuda con el IADEP.

En una noticia periodística denominada

"Copromaneu, o la historia de un fracaso" se explica parte de su historia "El 5 de marzo de 2013 se deberán verificar los créditos de sus acreedores, entre los que se encuentran los 37 empleados, ganaderos, el Estado y entidades financieras, y el 22 de abril se conocerá la fecha de remate de las instalaciones, según lo dispuso

³² Obreros de frigorífico de Senillosa bloquean la ruta, Diario Rio Negro. 27 de septiembre de 2001.

el juez civil Gustavo Belli. El concurso de acreedores comenzó en 2009. “Por todos los medios se intentó evitar la quiebra. Se buscaron socios que pudieran levantar la producción, se le dio subsidio provincial a los empleados y créditos a los empresarios”, comentó el diputado provincial y exintendente de Senillosa, Raúl Bértiga (MPN).³³

El proyecto de hacer un polo de industrialización cárnica nació de la mano de un grupo de empresarios vinculados al sector ganadero, por ello adquirió el nombre: Cooperativa de Productores Matarifes de Neuquén. Luego de una crisis financiera fue adquirido por empresarios de otros rubros de actividad económica.

El cierre del matarife tuvo un fuerte impacto en Senillosa, la pérdida de casi 40 fuentes de empleo. Se planteaba la necesidad de recuperar las instalaciones por empresarios que apuntaran a su reactivación, señalándose que tendrían que realizar una fuerte inversión para actualizarlo tecnológicamente, de manera de hacerlo competitivo.

El proyecto en sus inicios fue pensado como una gran industria. La estructura fue única en el tratamiento de los efluentes, la separación de éstos en orgánicos e inorgánicos, contaba con un horno donde se reducían los residuos, y se le había otorgado un predio en el Parque Industrial para que se realicen corrales para contener los animales. Las empresas vinculadas a la ganadería fueron reemplazadas por emprendimientos del rubro petrolero, y aunque a nivel provincial se insistía en la inversión de mataderos en distintos puntos de la provincia, el de la localidad no volvió a funcionar.

Se desprende de los discursos de los gobernadores de este periodo, que Jorge Sapag se diferencia de Sobisch en los anuncios realizados durante las visitas a la localidad. Mientras Sobisch centraba los mismos en el desarrollo productivo y la supuesta creación de trabajo por parte de este sector, Sapag se refiere a la obra pública nacional y provincial, mencionando solo en una oportunidad la creación de empleo público en función a la construcción de la cárcel de la localidad.

³³ Copromaneu o la historia de un fracaso. Diario Rio Negro. 10 de diciembre de 2012.

En el año 2016, el nuevo gobernador de la provincia, Omar Gutiérrez refiere en sus anuncios la licitación de un parque eólico en la localidad, en el marco del programa Renovar instrumentado por el gobierno nacional, iniciativa que finalmente no fue aprobada.

Una de las empresas petroleras radicadas en la localidad, la refinería Fox Petrol, presentaría también inconvenientes para continuar operando. En este sentido en el año 2008 habría tenido que despedir a sus cuarenta empleados y en el 2016 repetiría una situación similar, debiendo en esta oportunidad indemnizar a un total de ciento veinte personas.

En cuanto a las unidades productivas en la localidad, según estadísticas de la Dirección de estadísticas y censos de la provincia, en el año 2001 se contaba con 111 unidades económicas, las que en mayor medida se relacionaban con el comercio al por menor, en el año 2002 el número se incrementa a 154 unidades económicas. En este año se declara a la localidad en estado de emergencia económica y social, situación asociada al contexto de crisis nacional.

En los años subsiguientes el número de unidades económicas se mantiene en crecimiento, a excepción del año 2006 en el que se produce un descenso, prevaleciendo en el periodo un mayor número de comercio por menor. Según los registros solo el 3% de la actividad económica corresponde a la de tipo industrial.

Del análisis de los datos demográficos podemos observar un crecimiento sostenido de la población, en el año 2001 en la localidad se censaron 6394 habitantes, incrementándose esta cantidad en el año 2010, en el cual se contabilizan 8130 personas.

En cuanto al aspecto laboral un 56,23 % de la población en el año 2001 se encuentra ocupada formalmente en el sector público, un 24,11% en el privado y un 14,31 % en trabajo por cuenta propia, con un total de 1027 desocupados. En comparación con el año 2010, la cifra de desocupados desciende a 314 personas, mientras que los ocupados suman 3338, siendo la mitad de estos empleados públicos, provinciales y municipales.

Si analizamos las leyes de presupuesto provincial, podemos ver un aumento sostenido en relación a los recursos destinados a seguridad y administración penitenciaria.

En el año 2003 la inversión en seguridad ascendía a \$108.203.737, mientras el monto reservado para el ítem “reclusión y corrección” era de \$3.648.831, en el mensaje que acompaña al proyecto de ley no se hace referencia explícita a estos aspectos, se da cuenta de un contexto nacional desfavorable y de la necesidad de profundizar las acciones implementadas en la provincia,

“Nuestra Provincia no es ajena a la crisis imperante en todo el territorio nacional, pero debido a la implementación de políticas activas que han permitido aminorar el impacto de la misma, la sociedad neuquina ha sido fiel testigo de cómo esta gestión de gobierno logró con gran esfuerzo mantener una adecuada estabilidad en materia social, política y económica, dotando de un alto grado de certidumbre al quehacer estatal. Por ello, esta Administración ha decidido con firmeza continuar con la acción de gobierno puesta en marcha en los ejercicios anteriores y que encuentra su basamento en tres ejes fundamentales: la reforma del estado, una asistencia social sostenida y la radicación de nuevas inversiones que permiten un aminoramiento de la estructura estatal a fin de hacerlo más solidario y eficiente”³⁴

Durante el año 2004 a este rubro se le asignaría un total de \$22.929.612. En el año 2006 se modifica esta denominación por “sistema penal”, con un presupuesto de \$38.255.019, mientras que para seguridad sería de \$239.091.426, este último aspecto es tomado como uno de los ejes principales en el mensaje del gobierno,

“En materia de Seguridad, nos encontramos transitando un proceso de modernización y potenciación de las fuerzas de seguridad, con la intención de estar a la altura de los requerimientos que en esta materia la sociedad nos demanda. Partiendo de un proceso de renovación generado internamente por la Policía del Neuquén, el gobierno sumó ese esfuerzo a la definición por primera vez de una Política de Estado en materia de Seguridad Pública, dándole a la Policía un horizonte definido de trabajo y los medios humanos y materiales para lograrlo.

En el marco de este Plan se incorporaron 355 policías con mayor capacitación, 200 nuevos móviles y 7 nuevos furgones, se entregaron 4800 nuevos uniformes, se adquirieron: 107 chalecos antibalas de última generación, 480 nuevas armas reglamentarias, 1.100 handies, 185 teléfonos trunking digital y 2 helicópteros, que también serán utilizados por otras áreas de gobierno.

Los más de 5100 efectivos policiales con que cuenta nuestra Provincia nos coloca con la mejor relación de agente/población del país con un valor de 1 policía por cada 90 habitantes, mientras que el promedio nacional se ubica en 1 cada 300 habitantes.

La inversión realizada en materia de Seguridad en Neuquén más que duplica la media nacional.”³⁵

³⁴ Discurso parlamentario Neuquén. Marzo de 2002.

³⁵ Discurso parlamentario Neuquén. Marzo de 2004.

En los años 2008 y 2009 el presupuesto asignado a seguridad continua aumentando, sin embargo el monto destinado al sistema penitenciario disminuye, de 45.573.600 en 2007 a 36.352.922 y 32.619.370 correspondiente a 2008 y 2009 respectivamente.

El mensaje que acompaña la ley de presupuesto durante estos años refiere que en materia de seguridad se continuara con los programas iniciados en los ejercicios anteriores, intensificando los esfuerzos en el mantenimiento del orden público, atendiendo la reclusión y corrección de la población privada de su libertad, destacándose las obras del complejo penitenciario Senillosa con un monto previsto para su culminación de \$3,4 millones y la culminación del edificio inteligente del SISPAE (perteneciente a la policía provincial) por un monto de \$3 millones.

Otro dato significativo en relación a lo presupuestario se observa en el año 2014, en el cual la asignación económica penitenciaria se duplica, pasando de 78.177.578 a 142.715.072. A diferencia de otros años en el mensaje que acompaña el proyecto de ley no se hace referencia a argumentos por esta mayor asignación. En este año se trasladan los primeros detenidos a la unidad.

CAPITULO 4

REPRESENTACIONES SOCIALES Y CARCEL

Si realizamos un recorrido histórico respecto del castigo y sus funciones, podemos señalar continuidades y rupturas en las perspectivas planteadas por distintas escuelas y autores.

“La escuela clásica no consideraba al delincuente como un ser diferente de los demás, no partía de la hipótesis de un rígido determinismo sobre cuya base la ciencia tuviese por cometido una investigación etiológica sobre la criminalidad, sino que se detenía sobre todo en el delito entendido como concepto jurídico, es decir como violación del derecho y también de aquel pacto social que se hallaba según la filosofía política del liberalismo clásico, en la base del Estado y del derecho. Como comportamiento, el delito surgía de la libre voluntad del individuo, no de causas patológicas, y por ello, desde el punto de vista de la libertad y de la responsabilidad moral de las propias acciones, el delincuente no era diferente, según la escuela clásica, del individuo normal.” (Baratta Alessandro: 1986; 23)

Se buscaron diferentes justificaciones y finalidades a las penas. Por un lado, primó la idea de que la pena era retribución, un mal a aplicar a quien ha alterado el orden externo de la sociedad, cuyo fin primario era el restablecimiento de ese orden violado. Por otro lado, y fundamentalmente con Beccaria, se sostuvo que el fin de la pena era disuadir al individuo de cometer hechos delictivos. Para él, “...el fin de las penas no es atormentar y afligir a un ente sensible, ni deshacer un delito ya cometido (...). El fin, pues, no es otro que impedir al reo causar nuevos daños a sus ciudadanos y retraer a los demás de la comisión de otros iguales” (Beccaria Cesare: 1997, 46)

La concepción clásica de la justicia se presentaba como “... una escala exacta de penas para actos iguales, sin hacer referencia a la naturaleza del individuo de que se trataba y sin considerar las circunstancias especiales de la comisión del acto.” (Taylor Ian, Walton Paul, Young Jack: 1997; 23)

En otras palabras, el delincuente no es considerado como un ser diferente a los demás. Es un sujeto que como puede elegir, el delito surge de su libre voluntad y no de causas patológicas o sociológicas. De esto se deriva que, tanto el derecho penal como la pena, son para la escuela clásica un instrumento legal para defender a la sociedad del crimen y no un medio para modificar al sujeto delincuente. (Baratta Alessandro: 1986, 23)

Mientras que para la escuela clásica el delito era un ente jurídico, un concepto abstracto, para la escuela positiva, el delito es un hecho real, empírico, histórico y concreto.

A diferencia de los clásicos, cuyo principal interés estuvo centrado en el estudio del delito, los positivistas orientaron su interés hacia el autor de hechos delictivos, su comportamiento y trataron de explicar las causas de ese accionar.

Esta escuela se opone rotundamente al argumento del libre albedrío en razón de que, para ellos, el sujeto criminal se encuentra netamente determinado, diferenciándose criminales de no criminales, fundamentalmente, por factores antropológicos, sociológicos y psicológicos.

La principal innovación del positivismo viene dada por el hecho de dejar de lado la postura del libre albedrío, y mirar las conductas de los individuos como producto de las determinaciones sociales, psicológicas y biológicas, más que como hechos derivados de la voluntad y la conciencia. Las características biológicas, psicológicas y sociales serían las pautas que sirvieran de referencia para diferenciar a los sujetos criminales de los individuos normales.

La escuela positiva, tiene por objeto al delincuente como una personalidad diversa, y no al delito, como lo hacía la escuela clásica. En consecuencia, los positivistas inauguran la idea de un derecho penal de autor, en contraposición a los clásicos que defendían el llamado derecho penal de acto. En el primer caso, la persona es castigada por lo que es, “un delincuente”, y en el segundo caso, es penada por lo que hace, por el acto cometido.

Para la escuela positiva el delincuente era visto como un ser diferente de los demás, que actuaba influido por un rígido determinismo, resultas de lo cual, el delito no surgiría de la libre voluntad del sujeto, sino de causas variadas que condicionaban su accionar. En consecuencia, la pena no debía ser un instrumento legal para defender a la sociedad del crimen (como lo era para la escuela clásica), sino un medio para modificar al sujeto en los casos en que fuera posible, o en su defecto, para neutralizar a los incorregibles.

En sí, la magnitud de la pena debía ser proporcional a las condiciones personales del sujeto tratado. El delincuente va a ser considerado como un individuo en el que la combinación de las determinaciones sociales y/o psicobiológicas, adquiere una forma mórbida tal que le impide actuar de acuerdo con las normas éticas de la sociedad en que vive.

La conducta desviada es vista como el resultado de una socialización insuficiente. El desviado no elige tal o cual modo de vida, simplemente está movido por factores que escapan a su control. La degeneración sufrida por el sujeto es el resultado de una mala constitución física del mismo. Esta malformación es, generalmente, transmitida de padres a hijos por medio de la herencia, también influida por transformaciones propias de cada individuo.

Así, la herencia no es sólo transmisión, sino además transformación. La escuela positiva cambia la noción de homo penalis de la escuela clásica, por la de homo criminalis, la de un ser que actúa bajo la presión de su propia deformación, siendo la acción delictiva un producto de su situación de inferioridad. Es decir, la incapacidad del sujeto de adaptarse a los criterios morales de la sociedad en que vive, hace que este se revele contra la misma, traduciendo su accionar en conductas delictivas. El positivismo sustituye el libre albedrío por el determinismo, postulando que “la criminalidad, el hombre que delinque, el comportamiento violento y antisocial no son el resultado de un acto consiente y libre, de voluntad malvada, se trata al contrario de sujetos que tienen en sí mismos una tendencia malvada innata, ligada a una determinada estructura psíquica y física, radicalmente diferente de la normal y que se manifiesta en sus mismos caracteres fisionómicos”. (Del Olmo Rosa, 1982, 31)

Durkheim define al crimen como el acto que ofende estados fuertes y precisos de la conciencia colectiva, y al criminal como un agente imprescindible para la revitalización de la cohesión social por cuanto su punición posibilita la reafirmación normativa del lazo social. Para él, el castigo penal constituye un ritual público y violento que, interpelando sentimientos y creencias comunes, ratifica la posición trascendente de los valores en los que un conjunto se reconoce como tal. Por ello ha podido decir que el delito es "necesario"; que "se halla ligado a las condiciones fundamentales de toda vida social, pero [que] por esto mismo es útil; porque estas condiciones de que él es solidario son indispensables para la evolución normal de la moral y el derecho" (Durkheim, 1986: 95)

Por su parte Foucault sostiene que la penalidad moderna atraviesa por un proceso histórico mediante el cual termina por sustraerse de la vista del público y sus afectos, y tiene lugar de un modo menos expresivo y más instrumental. Sin embargo, postulando que el objetivo específico del sistema penal consiste en seleccionar, perseguir y castigar sólo algunos de los comportamientos ilegales que se diseminan a lo largo del cuerpo social, y estableciendo que es esta una función vital en la reproducción de las relaciones de poder vigentes en dicho conjunto, también invierte la perspectiva habitual según la cual la criminalidad sería un fenómeno fundamentalmente patológico o disfuncional que los agentes de control social tendrían por función erradicar. De allí que haya afirmado que "la prisión fabrica delincuentes, pero los delincuentes a fin de cuentas son útiles en el dominio económico y en el dominio político. Los delincuentes sirven" (Foucault, 1980: 96)

Masimo Pavarini plantea que la penalidad ha transitado por fases, una primera en la que se señala la inclusión del desviado en el cuerpo social, por medio de la disciplina y el trabajo, una segunda en la cual se traslada la función de cambio al cuerpo social y una tercera llamada “prisión fare” en la que se produce un crecimiento exponencial de la multitud de excluidos y posterior declinación de la ideología reeducativa.

Del análisis de entrevistas realizadas a personas referentes de las instituciones locales se identifica que las representaciones respecto a la cárcel se asocian, en su mayoría, a la concepción resocializadora a través del tratamiento, en este sentido se infiere que quien comete un acto delictivo es representado como sujeto que requiere ser corregido, carente de habilidades para vivir en sociedad. Se desprende que las observaciones se vinculan con una finalidad instrumental del castigo, modificar a la persona que delinque brindándole herramientas para insertarse nuevamente en la sociedad, en concordancia con lo expuesto por la escuela positiva. En ninguna de las entrevistas surge la disuasión como objetivo de la prisión.

Uno de los entrevistados argumenta “...creo que la institución debería funcionar para ayudar a las personas que cometen errores a reflexionar sobre lo ocurrido, el daño provocado y la posibilidad de reinsertarse nuevamente en la sociedad, previo una reparación en la medida de lo posible”.

Otro participante aporta “la cárcel debiera ser un lugar de resocialización de las personas en donde se brinden herramientas para que puedan repensar las conductas socialmente permitidas o prohibidas por el sistema”... “...de implementarse como corresponde el castigo legal serviría siempre y cuando haya un tratamiento de reinserción”

De los relatos no se evidencia un posicionamiento que de cuenta que la prisión sea observada como un recurso para que el sujeto “pague” por el hecho cometido, así como tampoco que se busque venganza por medio de la privación de la libertad. Las expresiones se basan en la necesidad que la persona pueda reintegrarse a la sociedad mediante la incorporación de normas vinculadas principalmente con el mundo del trabajo.

En relación con los efectos de la cárcel, los entrevistados dan cuenta de las dificultades para poder lograr el objetivo de la resocialización, se mencionan cuestiones edilicias, de superpoblación,

escases de políticas públicas, personal no capacitado. Todos los entrevistados coinciden en que la prisión no funciona. No se hace referencia al valor simbólico del castigo.

En cuanto a los argumentos por los cuales la prisión no funciona se señala que la persona que ingresa a la cárcel esta expuesta a un alto grado de violencia, por parte de otros internos y del personal penitenciario. Por lo que las experiencias vividas al interior promoverían en la persona mayor vulnerabilidad.

El referente de una escuela pública manifiesta “la cárcel no cumple los objetivos para que fue creada que es resocializar... existe hacinamiento, falta de higiene, violencia y un edificio en condiciones deplorables para refugiar a las personas que habitan allí...”

En tanto en otra entrevista se señala “las condiciones edilicias no cumplen con necesidades básicas, el nivel de deterioro de sus instalaciones no permiten una vida digna para el recluso, sumado a ellos que la capacidad habitacional no se condice con la densidad poblacional, encontrándose las mismas generalmente colapsadas”.

Un funcionario del municipio afirma “las personas suelen estar amontonadas, con muchas horas de ocio, sin trabajo que realizar o estudios que adquirir...”

Un miembro de la policía provincial aduce “la cárcel no funciona, pero debe existir para la contención de la delincuencia pero con otra clase de programas sociales, que no exista tiempo de ocio, con talleres permanentes de instrucción...”

En cuanto a aspectos a considerar del tratamiento que debe acceder la persona privada de libertad se propone “trabajo, educación, equipos interdisciplinarios para realizar distintos abordajes”... “debería ser lo más parecido al sistema que se lo privo y educarlo para volver a reinsertarlo”... “Deberían contar con una adecuada atención sanitaria, médica y psicológica y planes para la reinsertión en la sociedad”.

En general, los entrevistados creen posible el objetivo de la reinsertión por parte de la cárcel, siempre y cuando se implementen las modificaciones necesarias para cumplir con lo pautado por

la ley. No se desprenden respuestas que pongan en cuestión a la prisión como dispositivo. Las críticas están vinculadas con la falta de implementación de políticas en su interior.

De las entrevistas realizadas solo el veinte por ciento de los entrevistados había tenido relación directa con la cárcel, principalmente en el marco de su desempeño laboral. El resto de los participantes argumentaba tener conocimiento del tema por los medios de comunicación o por diálogos mantenidos con otros vecinos en el desarrollo de su vida cotidiana.

En cuanto a la visión de la población que ocupa la cárcel, se observa coincidencia en los entrevistados respecto a personas provenientes de contextos de marginalidad y exclusión, en clara referencia a los delitos de tipo predatorio. Así mismo se desprende reconocimiento de la selectividad del sistema penal en este sentido. A modo de ejemplo algunos fragmentos de entrevistas que dan cuenta de este posicionamiento: “el castigo legal atrapa a algunos, dependiendo la situación económica del infractor...” “...para una gran parte de la población la cárcel les ofrece la oportunidad de alimentación, vivienda y trabajo con el que pueden ayudar a su familia. Factores de los cuales carecen en sus contextos de origen”. Se hace alusión a una persona marginal, resentida y amenazante, imagen compartida por lo expuesto en la perspectiva denominada “la criminología del otro”.

Otro aspecto que se reitera es la reincidencia como argumento respecto al mal funcionamiento de la prisión, asociada a la falta de tratamiento. “... hoy nos encontramos con prisioneros que una vez cumplida la condena, en su gran mayoría reincide en la conducta por la cual fue a prisión, por lo que el objetivo de la cárcel no es cumplido...” “a mi criterio la cárcel no funciona porque hay un elevado porcentaje de reincidencia”.

En cuanto a los cambios que operaran en la localidad, una vez puesta en funcionamiento la cárcel, se describen efectos negativos y positivos, en cuanto a los primeros se asocia la instalación de la prisión con mayores índices de inseguridad, se argumenta en este sentido mayor afluencia de población en la localidad, ya sea por familiares de los detenidos o por el movimiento económico que se daría con el funcionamiento de la misma. Además se hace mención a la posibilidad de fuga de detenidos, por este motivo se señala la necesidad de establecer barreras físicas entre la prisión

y la localidad. Se da cuenta también del impacto en la provisión de servicios públicos “pueden verse colapsados los hospitales, servicios de transporte...”

Como favorable se evalúa el aspecto económico de la localidad que puede desarrollarse de manera concomitante a la puesta en funcionamiento, en particular nuevas fuentes de trabajo, aumento del consumo, instalación de nuevas empresas en la localidad, aumento de la población residente. Si bien los referentes entrevistados residen en la localidad desde el inicio del proyecto de la cárcel no dan cuenta de haber observado cambios significativos en Senillosa una vez inaugurada la misma, a excepción de mayor cantidad de personas en el marco de la cotidianidad del lugar.

Algunas reflexiones expresadas al respecto,

“Creo que como sociedad tenemos bastante estigmatizada la imagen de la cárcel por lo que creo que el pensamiento popular se vería más asociado a la sensación de inseguridad por lo que me parece que la primera reacción social fue la negación, yo preferiría que no este en la localidad en la que vivo... o tal vez si es en una zona bastante alejada de la zona urbana, donde la distancia y desolación sea una barrera a la fuga de reclusos.” “La localidad puede presentar sensibilidad respecto a la inseguridad que se pudiera vivir, otras miradas pueden dirigirse al impacto turístico o económico... desde el lugar que se visualice siempre se produce alguna modificación en la localidad por lo general con una tendencia negativa desde la subjetividad de la comunidad debido a las características que socialmente se le han dado a las cárceles. Siendo las cárceles un lugar de reclusión de las personas con marcadas miradas desde lo social ante la moral y ético es expansivo hacia la localidad que las alberga, por ende los habitantes de la localidad recepcionan este sentir social.” “... el miedo de la población ante esta nueva situación es importante porque no estamos preparados para estar tan cerca de un submundo”.

En la actualidad los delincuentes al igual que muchos otros grupos de individuos trasgresores son aislados en forma rutinaria de la esfera de la vida social común y el problema que representan se maneja fuera de la escena en un entorno institucional diferente que controla cuidadosamente sus efectos sobre la conciencia pública. Al igual que la matanza de animales para el consumo humano, el acto de infligir dolor o privación de los trasgresores se ha convertido en algo más bien vergonzoso y desagradable. No se considera una imagen edificante para el público moderno y si bien se trata de una actividad considerada necesaria se protege nuestra sensibilidad al confinar la

dolorosa ejecución a sitios apenas visibles, en los márgenes de la sociedad y de la conciencia social. (Garland: 1990, 274)

Una vez que la cárcel comenzó a funcionar se observan en los medios de comunicación noticias de la cárcel vinculadas a actividades que realiza la población durante el tiempo de detención. En una noticia de un medio regional titulado " Presos de Senillosa hacen bloques de cemento para viviendas" se informa:

Mediante un convenio entre el municipio de Senillosa y la Policía de Neuquén, el miércoles se entregaron 600 bloques de cemento que fueron fabricados por internos del complejo penitenciario de Senillosa y que servirán para construir cuatro viviendas para familias carenciadas de la localidad.

Esta actividad es una de las estrategias con las que buscan incentivar y capacitar a los internos para que aprendan diferentes oficios.

El director de Unidades de Detención de la policía, el comisario inspector Héctor Cortez, explicó que el proyecto que concluyó con la entrega de los ladrillos del miércoles se encuadra dentro de los beneficios de la Ley 24.660 de ejecución de pena privativa de la libertad y "como lo versa la constitución, tenemos el objetivo de rehabilitar a estas personas".

El jefe de la policía provincia explicó que en la provincia existen 10 complejos penitenciarios, "algunos más pequeños que otros y de acuerdo a las características de cada unidad se realizan distintas actividades que incluyen la enseñanza primaria, secundaria y hasta universitaria".

En ese contexto detalló que en la Unidad 11, el complejo que se ubica en el Parque Industrial de Neuquén, se están llevando adelante talleres de soldadura y albañilería.

Cortez sostuvo que "hemos implementado capacitaciones laborales para que puedan implementar oficios como albañilería, carpintería, pegado de cerámicos, soldaduras. En esta tarea, buscamos coordinación con organismos gubernamentales y no gubernamentales para ver desde su óptica en que puede contribuir y vamos tejiendo actividades que son beneficiosas para el interno y para esto que tiene que ver con la rehabilitación."

Amplió que "este año tuvimos un encuentro con el intendente de la localidad de Senillosa -Hugo Moenne- donde surgió la idea enseñar y capacitar en la confección de bloques para construir".

Sostuvo en esas reuniones llegaron a un acuerdo el 13 de julio, donde el municipio se comprometió a aportar los materiales.

“Contamos también con la voluntad de los internos que querían aprender este oficio y en la práctica hicieron bloques que fueron entregados a la comuna, quien simultáneamente les hizo entrega de los materiales a cuatro familias con carencias, a las cuales se les contrarías cuatro módulos habitacionales con baños, para que puedan vivir”, añadió.

En el penal provincial construido en 2007 hay, principalmente, internos condenados por haber cometido delitos sexuales, en un pabellón especial.

Los cursos de primeros auxilios son parte de un programa que la dirección de unidades de detención elaboró con profesionales de organismos públicos.³⁶

En otro medio se señalaba:

En el penal de esta localidad, los presos fabrican guitarras. De lejos parecen de buena calidad pero ayer no se las pudo tocar y menos fotografiar, porque la visita oficial encabezada por el ministro de Justicia de la Nación Germán Garavano y el gobernador Omar Gutiérrez, estuvo restringida para la mayoría de los lugares interesantes.

La luthería funciona en un pequeño salón donde hay herramientas, maderas e instrumentos que cuelgan de las paredes. Son guitarras clásicas, acústicas y eléctricas. Las que suenan con amplificadores tienen diseños originales y colores que llaman la atención.

“Fotos aquí no, allá tampoco”, eran las órdenes que se recibían durante el recorrido de la cárcel que divide a los vecinos de Senillosa porque algunos ven al complejo como una oportunidad de contar con mayor seguridad y otros lo observan con inquietud por potenciales fugas, tal como divulgó ayer “Río Negro” en un informe especial.

A escasos metros de la fábrica de guitarras se encuentra la escuela. Tiene seis aulas y ofrece educación primaria y secundaria. Noventa internos transitan el ciclo inicial y 118 cursan el nivel medio. Unos 33 reclusos tiene este ciclo concluido, según las estadísticas de la cárcel.

Garavano insistió ayer en incorporar más talleres de oficio en la Unidad Penitenciaria de Senillosa para lograr una inserción laboral de los internos luego de cumplir condena. El de las guitarras es el único, por ahora.

En la actualidad la cárcel alberga a 240 presos del Sistema de Penitenciario Federal y se considera un establecimiento único en el país, porque solo se alojan condenados por delitos sexuales. Hay presos de

³⁶ Presos de Senillosa hacen bloques de cemento para viviendas. Diario Río Negro. 21 de noviembre de 2016.

Neuquén, La Pampa y de Chubut. El plan es trasladar la totalidad de internos de la Unidad Penal 9 de Neuquén antes de fin de año.

Para ingresar a la cárcel se deben cruzar varios portones bajo la vigilancia de los agentes del Servicio Penitenciario. En el interior, los internos observan con desconfianza a los visitantes. Ayer recibieron la fugaz visita de una decena de funcionarios provinciales que acompañaron a Garavano y a Gutiérrez.

Durante una conversación informal, Garavano consultó sobre las actividades que realizan los 33 internos que ya terminaron sus estudios. La respuesta fue que actualmente realizan actividades recreativas o acceden a la biblioteca. Fue en ese contexto que sugirió trabajar con el ministerio de Trabajo para incorporar más talleres de oficio.³⁷

³⁷ Los presos de Senillosa fabrican guitarras. Diario Rio Negro. 18 de agosto 2017.

CONCLUSIONES

En el desarrollo del presente trabajo de tesis se intentó describir las relaciones evidenciadas entre la penalidad y el contexto social en el que se integra por medio del análisis del periodo que implicó su planificación hasta su puesta en funcionamiento, años 2000 a 2016.

En este sentido se abordaron distintos aspectos que se consideraron ejes centrales que estructuraron el trabajo, el par política-penalidad, la infraestructura, la política económica y social, representaciones de la cárcel y su relación con las organizaciones públicas de la localidad.

Respecto al primer punto, la política, se desprenden hechos significativos en los distintos periodos de gobierno en los cuales es necesario poner énfasis. En el primer gobierno de Jorge Sobisch se observa una alineación en los discursos en cuanto al objetivo manifiesto de construcción de la nueva cárcel, el cual se encontraba asociado principalmente a la necesidad de traslado de la cárcel céntrica.

Con posterioridad al gobierno de la Alianza, las autoridades locales comenzarían a manifestar sus diferencias respecto al gobierno del Frente para la Victoria, siendo el proyecto de la prisión uno de los puntos de conflicto. Esta confrontación iría en escalada de manera exponencial, llegando a su punto más álgido en el momento en que el gobernador Sobisch plantea explícitamente sus intenciones de presentarse a las elecciones para presidente de la Nación.

A nivel discursivo el gobernador de la provincia marcaba sus diferencias con el gobierno nacional en variados aspectos, uno de ellos era la manera de definir el problema de la seguridad, mientras Sobisch lo hacía desde la necesidad de fortalecer a la policía en cuanto a sus recursos creando un enemigo interno, el gobierno de Kirchner no hacía referencia directa a la inseguridad sino a problemáticas sociales que había que abordar como consecuencia de las políticas neoliberales implementadas con anterioridad. Durante las campañas electorales el tema de la inseguridad para el gobernador fue central, mostrándose como un hombre “duro con el delito”.

En relación a esto, a nivel provincial también se evidenció un endurecimiento en las políticas, a nivel legislativo, se convocó a una reforma de la ley 2302, de protección integral al niño y el adolescente, en función a hechos aislados de inseguridad que fueron utilizados públicamente por el gobierno.

Desde las estadísticas delictivas se evidenciaba una baja sostenida en cuanto a los hechos denunciados, aun así el gobernador insistía en la necesidad de dotar de mayor presupuesto a las fuerzas de seguridad, con argumentos basados en lo que la “gente quiere” y en la sensación de inseguridad.

Este periodo se caracterizó por una fuerte contienda a nivel político entre la provincia y la Nación, en el que la penalidad y en términos más amplios el control del delito, fueron las plataformas desde las cuales se construyeron las críticas.

A nivel interno Sobisch también recibió fuertes cuestionamientos desde la oposición, medios de comunicación y público en general. Uno de los hechos controvertidos, fue la propuesta de renovación de los integrantes del poder judicial, con candidatos asociados al partido gobernante. Así mismo hechos de corrupción y conflictos suscitados con los gremios, principalmente el docente, profundizan las diferencias coadyuvando a un contexto de significativa tensión en el que se producen dos hechos graves, la agresión a maestros por parte de miembros del partido político local en el contexto de una manifestación y el posterior fallecimiento del docente Carlos Fuentealba.

En cuanto a la cárcel si bien se la promovía como modelo de promoción de derechos humanos desde el discurso, en la realidad se observaban falencias en las políticas implementadas en otros centros penitenciarios locales; personal contratado para tratamiento en condiciones de precariedad laboral, escasez de personal en cuanto a número de detenidos, restricción en el acceso a pabellones por parte de los defensores oficiales, hechos de extrema violencia al interior de las cárceles, daban cuenta de una significativa contradicción a lo expuesto públicamente por las autoridades.

Se produce un punto de inflexión con el cambio de gobierno, cuando asume Jorge Sapag y Omar Gutiérrez, dado que ambos promueven la necesidad de retomar el contacto con el gobierno nacional, criticando a su par anterior por el aislamiento en el que estaba la provincia.

En estos periodos si bien se hacía mención a la cárcel como un proyecto próximo a inaugurar no se hacía mención a negociaciones con Nación respecto al proyecto original.

Si bien en la primera etapa del gobierno de Sapag se señala la necesidad de convocar a otros actores para la seguridad, se realiza una importante inversión en recursos y tecnología para la policía provincial en el marco de un nuevo plan de seguridad, que sería continuado por su par, Gutiérrez. Luego de la aprobación del nuevo código procesal penal, se coloca en la agenda pública el tema de la seguridad, desde un carácter fundamentalmente emotivo, con serias críticas a lo actuado por los jueces en cuanto a la prisión preventiva. Si bien se presentaron distintos proyectos de modificación del código procesal penal no fueron abordados a nivel parlamentario.

Durante el primer discurso de Gutiérrez, no se hace referencia directa al delito de tipo predatorio sino a otros asociados con la violencia familiar y trata de personas, sin embargo continua con la política de Sapag en cuanto a mayor presupuesto para seguridad, presentando además a nivel legislativo modificaciones al instituto de prisión preventiva que dan cuenta de mayor punitividad; proyecto que en esta oportunidad es aprobado por mayoría.

Con posterioridad al gobierno de Sobisch la cárcel de Senillosa sale de la escena pública, y deja de ser mencionada en los informes de gestión presentados, tampoco hay referencia explícita respecto a su inauguración en el año 2014.

Es dable mencionar que en ninguna etapa del periodo analizado se observa que desde el gobierno se promueva seriamente la necesidad de crear un sistema de ejecución penal que aborde de manera específica la situación carcelaria, si bien se constituyó una comisión para que trabaje en la temática no se aprobaron las leyes ni propuestas presentadas. En la actualidad las cárceles de la provincia continúan dependiendo de manera directa de la jefatura de policía.

En relación a la infraestructura se concluye que se planificó instalar la cárcel en un espacio lejano a la comunidad, argumentando esto en el impacto visual que tendría el edificio y por la seguridad de la población, en la necesidad de esconder el castigo al interior de los muros de la prisión.

Resulta significativo el crecimiento exponencial del presupuesto destinado a la construcción de la misma, siendo este un foco de conflicto con referentes políticos de otros partidos así como también medios de comunicación local. A esto se suma las falencias que presentaban las instalaciones, una vez recibida la obra por la provincia, las cuales hacían inviable su pronta inauguración. Si bien

la obra se planificó para cuatrocientos internos, en función a que con esta cifra se podría administrar de manera correcta el complejo, el gobierno amplía esta capacidad a seiscientos detenidos.

A nivel económico en la localidad se anunciaron grandes inversiones y obras públicas, no siendo concluidas la mayoría de estas. Con respecto a la inversión privada se concretaron principalmente la de empresas con créditos del IADEP, que terminarían por solicitar la quiebra en el corto plazo. En este sentido se hizo público manejos inadecuados en la entrega de los subsidios, siendo este otro eje de conflicto entre actores de distinto partido político.

En cuanto a lo discursivo en este aspecto surgen diferencias entre los distintos gobiernos, mientras Sobisch ponía el énfasis en las inversiones privadas fundamentalmente, estableciéndolo como motor de desarrollo para la comunidad y creación de empleo para sus habitantes, Sapag y Gutiérrez no hacen mención explícita a nuevos puestos de trabajo.

A nivel presupuestario se evidencia un importante incremento del mismo en el rubro seguridad a lo largo de todos los años estudiados, el destinado a “reclusión y corrección” que en el año 2006 cambian la denominación a “sistema penal” crece de manera moderada a excepción del año 2014 que se duplica, año en el cual se inaugura el complejo.

En el aspecto social, se puede observar un crecimiento sostenido de la población residente de la localidad. No se observan cambios significativos en cuanto al mercado laboral, dado que desde el inicio del estudio hasta el año en que se inaugura la cárcel los habitantes están ocupados en su mayoría en el sector público. Si se analizan las unidades económicas hay un aumento en las asociadas al comercio por menor pero no hay crecimiento en relación al polo industrial.

Se observa escasa relación de las organizaciones públicas de la localidad con la cárcel, a excepción de convenios con el municipio local para la realización de productos específicos. La población entrevistada da cuenta que su representación estaría mediada por los medios de comunicación. Al respecto se desprende que las mismas se encuentran asociadas a que la pena privativa de libertad se constituya en herramienta para resocializar, por medio de actividades vinculadas con lo educativo, el trabajo y tratamiento psicológico. En la totalidad de las entrevistas se señala que la

cárcel no funciona dada la escasez de políticas implementadas en su interior, la prisión no es problematizada como dispositivo.

No se observa por parte de los referentes que consideren a la prisión como un “deposito” que permite excluir a las personas, se señala la selectividad del sistema penal en relación a captar a la población que presenta mayor grado de vulnerabilidad económica y social, lo cual es utilizado como argumento de la necesidad de brindarle herramientas educativas y laborales para que puedan insertarse en la sociedad.

En cuanto a efectos en la localidad señalan positivos y negativos, los primeros asociados a mayor crecimiento económico y con esto nuevas posibilidades de puestos de trabajo, en tanto que la mayor inseguridad es referida como dificultad asociada a mayor concurrencia de personas a la zona. Al momento de la entrevista ninguno de los entrevistados hizo referencia explícita a hechos de inseguridad ocurridos luego de la puesta en funcionamiento de la cárcel

BIBLIOGRAFIA

- ANITUA, GABRIEL IGNACIO (2000), “Comentario a *Castigo y sociedad moderna. Un estudio de teoría social*. David Garland, Ed. Siglo XXI, México, 1999”, en *Nueva Doctrina Penal* 2000/A.
-Historias de los pensamientos criminológicos. Buenos Aires, Del Puerto. (2005)
- BRANDARIS GARCIA. El modelo gerencial-actuarial de penalidad. Eficiencia, riesgo y sistema penal. Dykinson. 2014.
- BECKETT, KATHERINE y Godoy Snodgrass, Angelina: “Poder, política y penalidad. La punitividad como reacción en las democracias americanas”, *Delito y Sociedad*, Primer Semestre de 2012, 33
- BOMBINI, GABRIEL: “Transformaciones recientes en las políticas penales en la Argentina: entre las necesidades populistas y las aspiraciones tecnocráticas de eficacia”, en BERGALLI, ROBERTO y RIVERA BEIRAS, Iñaki (comps): *Violencia y Sistema Penal*, Editores de Puerto, Buenos Aires, 2008.
- CAPPUCCIO, EMILIO A. (2000), “Comentario a revista: *Punishment & Society. The International Journal of Penology*, Vol. 1, n° 1, Sage Publications, julio de 1999”, en *Nueva Doctrina Penal* 1999/B; pp. 827-835.
- CHRISTIE, NILS: *La Industria del Control del Delito*, Editores del Puerto, Bs. As., 1993.
- COHEN, STANLEY: *Visiones del Control Social*, PPU, Barcelona, 1988.
- DE GIORGI, ALESSANDRO .*Tolerancia cero. Estrategias y prácticas de la sociedad de control*, Virus, Barcelona, 2005.
- *El gobierno de la excedencia. Postfordismo y control de la multitud. Traficantes de Sueños*, 2006
- DIRECCION PROVINCIAL ESTADISTICA Y CENSOS NEUQUEN. Informes estadísticos sobre delito y población penal
- DURKHEIM, E.(1999). *Dos leyes de la evolución penal. Delito y sociedad*, N°13, 71-90. (2004) *La división del trabajo social*. Buenos Aires: Ediciones Libertador.
- FEELEY, MALCOM y SIMON JONHATAN: “La nueva penología. Notas acerca de las Estrategias emergentes en el sistema penal y sus implicancia”, en *Delito y Sociedad*, Buenos Aires, 1995
- FOUCAULT, Michel (1975). *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la Prisión*. Buenos Aires, Siglo XXI, 2006.
- GARCIA BASALO, A. (2003). *Complejos Penitenciarios. Alcance de la relación entre arquitectura y régimen penitenciario*. *Revista Chilena de Criminología y Estudios Penitenciarios*.
- (2007). *La arquitectura penitenciaria de nueva generación. ¿Qué es la supervisión directa?* *Revista Digital de la especialidad en Ciencias Sociales*.
- (1975). *El régimen penitenciario argentino. Antecedentes, Ley Penitenciaria, Aplicación*. Buenos Aires, Ediciones Librería del Jurista.

- GARLAND, DAVID: “Los conceptos de cultura en la sociología del castigo”, en *Delito y Sociedad*.
-Castigo y Sociedad Moderna, Siglo XXI, México, 1999.
-La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea. Barcelona, Gedisa, 2005
-(2006). Las contradicciones de la sociedad punitiva. El caso británico. *Delito y Sociedad*, N° 22, 93-110.
- JODELET, D. (1986). La representación social: fenómenos, concepto y teoría. En: Moscovici S. (comp.). *Psicología social II. Pensamiento y vida social. Psicología social y problemas sociales*. Barcelona: Paidós
- O’ MALLEY, Pat (2006). Riesgo, neoliberalismo y justicia penal. Buenos Aires, Ad Hoc
- PAVARINI, MASSIMO. Un arte abyecto. Ensayo sobre el gobierno de la penalidad, Ad-Hoc, Bs As, 2006.
y MELOSSI, DARIO: Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario, Siglo XXI, México, 1980
- PEGORARO, J. S. (2015). Los lazos sociales del delito económico y el orden social. Buenos Aires: Eudeba.
- PRATT, JOHN: Castigo y civilización, Gedisa, Barcelona, 2006.
- (2006).El castigo emotivo y ostentoso. Su declinación y resurgimiento en la sociedad moderna. *Delito y Sociedad* N° 22, 33-56.
- RUSCHE, GEORGE y KIRCHHEIMER, Otto: *Pena y Estructura Social* (1939), Temis, Bogotá, 1982.
- SIMON JONHATAN: “Gobernando a través del delito”, *Delito y Sociedad*, UNL Ediciones, Santa Fe, 2006, 22.
- SOZZO, MAXIMO 2011 “Política penal, elites y expertos en la transición a la democracia en Argentina” en *Nova Criminis*, N° 2.
- . Posneoliberalismo y penalidad en América del Sur. Clacso. Libro digital. 2015.
- “Populismo punitivo, proyecto normalizador y prisión depósito en Argentina”, en *Nueva Doctrina Penal*, Buenos Aires, Editores del Puerto, 2007.
- “Transición a la democracia y política penal en Argentina”, Mimeo. 2015.
- VIRGOLINI, J. La razón ausente. Ensayo sobre criminología y crítica política. Buenos Aires: Editores del Puerto. 2005.
- WACQUANT, Loïc (1999).*Cárceles de la miseria*. Buenos Aires, Manantial, 2004.
- (2009).*Castigar a los pobres*. Barcelona, Gedisa, 2010.

ANEXOS

MEMORIA DESCRIPTIVA COMPLEJO PENITENCIARIO

III.3.0 GABINETES CRIMINOLOGICOS

III.3.1	Sala de espera	12,00 m2
III.3.2	Archivo de legajos y estadística	18,00 m2
III.3.3	Oficina administrativa	12,00 m2
III.3.4	Despacho jefe de servicio, con sanitario	20,00 m2
III.3.5	Sanitarios para personal masculino y femenino con duchas	24,00 m2
III.3.6	Sala de reunión y trabajo intersectorial	24,00 m2
III.3.7	Bufo y estar para el personal	20,00 m2
III.3.8	Secretaría Criminológica	12,00 m2
III.3.9	Dactiloscopia	12,00 m2
III.3.10	Fotografía	12,00 m2
III.3.11	Peluquería	12,00 m2
III.3.12	Control médico	12,00 m2
III.3.13	Laboratorio médico	12,00 m2
III.3.14	Gabinete psiquiátrico	12,00 m2
III.3.15	Gabinete Psicólogo	12,00 m2
III.3.16	Gabinete Social	12,00 m2
III.3.17	Gabinete criminológico	20,00 m2
III.3.18	Sala de diagnóstico y pronóstico criminológico	12,00 m2
III.3.19	Odontología, con baño, rayos y prótesis	282,00 m2
Sub-total :		

El sector de Sanidad y Gabinete Criminológico deberá prever ambientes agradables y con luminosidad suficiente a efectos de mantener coherencia con el espíritu del tratamiento planteado en las políticas del Servicio Penitenciario Provincial.

III.4.0 INTERNACIÓN Y SECTOR TEMPORARIO DE SALUD MENTAL

III.4.1	Sala de curaciones	6,00 m2
III.4.2	Depósito general	12,00 m2
III.4.3	Office limpio vidriado para esterilización, con piletta	12,00 m2
III.4.4	Office sucio (lavabachas, etc.), con piletta	6,00 m2
III.4.5	Farmacia para medicación de uso periódico	12,00 m2
III.4.6	Sanitarios para internos ambulatorios	12,00 m2
III.4.7	Dormitorio para enfermero de guardia, con baño completo y placard	30,00 m2
III.4.8	Sala de recuperación con baño y duchas	6,00 m2
III.4.9	Oficina para celador	60,00 m2
III.4.10	5 (cinco) celdas o/sanitarios para internación psiquiátrica o de seguridad	18,00 m2
III.4.11	2 (dos) celdas acolchadas para internación psiquiátrica	186,00 m2
Subtotal superficie		

III.5.0 PABELLÓN DE ADMISIÓN; Con capacidad para 10 internos

III.5.1	Celdas individuales con baño, con ancho de pasillo de 2,5m	126,00 m2
III.5.2	Control Central: Local vidriado de seguridad en su perímetro, con toilette incluido, con controles de sistemas de agua, luz y gas de los pabellones. Sistemas de alarmas, comunicación, dispositivos de incendio tableros de llaves y puertas de escape	18,00 m2
Sub-total superficie		144,00 m2

III.6 ALTA SEGURIDAD

Se denomina sector de alta seguridad a la infraestructura edilicia que restringe y controla al interno en todas sus actividades, de modo que no afecte al sistema y a otros internos, a recomendación de los estudios criminológicos y resolución fundada de la autoridad competente, es el régimen de máximo control por parte del personal penitenciario, procurando limitar la permanencia del interno en este sector, promoviendo de acuerdo a la evolución personal hacia sistemas de mayor autodiciplina.

III.7.4	Estar/comedor	49,00 m2
III.7.5	Sala de maquinas	4,00 m2
III.7.8	Pasillo	120,00 m2
III.7.9	Sala de visita con sanitario mínimo	60,00 m2
III.7.10	Visita íntima	50,00 m2
	Subtotal superficie pabellón n° 3.....	450,00 m2
	Total 2 pabellones.....	900,00 m2

III.7.6 Cada pabellón deberá tener, con acceso directo desde el sector de la oficina de control y guardia, un patio de aproximadamente 250 m2, con un 100 % pavimentado. Con sanitario abierto, asientos fijos de mampostería y piletón para lavado de ropa. El cerramiento lateral será de alambre de tipo romboidal, con una altura de 6 mts., con hilos de alambre de púas.

III.8. BAJA SEGURIDAD-

Tendrá un control central, con vidriado de seguridad, con todos los controles de los sistemas de agua, gas y electricidad de los diferentes pabellones, sistema de alarma, comunicaciones, dispositivos de detección y extinción de incendios, tableros de llaves y sistema de video.

Este sector se define por el grado de evolución alcanzado por el interno respaldado por los estudios criminológicos, que determinan un grado óptimo de socialización y autodisciplina.

III.8.0 PABELLÓN QUINTUPLE - CANT.: 40 INTERNOS.

III.8.1	8 celdas para 5 internos, con lavatorio, inodoro y placard sin puertas.....	220,00 m2
III.8.2	Oficina de control de guardia, con office y toilette. Con controles de agua, luz y gas del pabellón.....	12,00 m2
	En este caso el baño debe estar ubicado en un sector que no interfiera con el de estar o dormir ..	36,00 m2
III.8.3	Local para duchas y baños.....	6,00 m2
III.8.4	Enfermería con mesada y lavatorio.....	2,00 m2
III.8.5	Depósito.....	49,00 m2
III.8.6	Estar/comedor.....	60,00 m2
III.8.7	Sala de visita con sanitario mínimo.....	50,00 m2
III.8.8	Visita íntima.....	435,00 m2
	Subtotal superficie pabellón n° 4.....	435,00 m2

III.8.6 Cada pabellón deberá tener, con acceso directo desde el sector de la oficina de control y guardia, un patio de aproximadamente 250 m2, con un 100 % pavimentado. Con sanitario abierto, asientos fijos de mampostería y piletón para lavado de ropa. El cerramiento perimetral será de alambre de tipo romboidal, con una altura de 6 mts., con hilos de alambre de púas.

III.9.0 SECTOR LABORAL

III.9.1	Oficina Area laboral.....	12,00 m2
III.9.2	Oficina Area jurídica - Laboral.....	12,00 m2
	Sanitarios en general.....	36,00 m2
	Sub-total superficie.....	36,00 m2

III.9.3 TALLERES

Estarán dimensionados para abastecer a las tres etapas del Proyecto.

III.9.4	Despacho del Jefe del taller, con toilette.....	12,00 m2
III.9.5	Oficina administrativa.....	12,00 m2
III.9.6	Depósito.....	24,00 m2
III.9.7	Cuatro talleres, con divisiones de alambre tejido con circulación general y separación de especialidades. Con tensión trifásica, agua y gas.....	250,00 m2
III.9.8	Sanitarios para internos.....	12,00 m2
	Subtotal superficie.....	310,00 m2

ZONA IV

IV.19.0 PRODUCCIÓN AGRÍCOLA - GANADERA : (Para baja seguridad)

IV.19.1	Este sector deberá prever espacios abiertos aptos para la producción agrícola , con un mínimo de 2 Hectareas.	
IV.19.2	Oficina de Administración.....	12,00 m2
IV.19.3	Sala de situación y producción.....	30,00 m2
IV.19.4	Oficina de asesoramiento Agrónomo.....	12,00 m2
IV.19.5	Taller de reparación de maquinas y herramientas.....	70,00 m2
IV.19.6	Deposito de implementos.....	70,00 m2
IV.19.7	Deposito de almacenamiento de lo producido , semillas , etc.....	100,00 m2
IV.19.8	Sanitarios Generales.....	15,00 m2
	Sub-total de superficies.....	309,00 m2

CRECIMIENTO SEGUNDA ETAPA

EDUCACION:

Se prevera el crecimiento de 5 aulas de 50 metros cuadrados cada una, a continuación de la infraestructura planteada en la primera etapa.

LABORAL:

Se proyectaran 3 talleres de 50 metros cuadrados cada uno: uno apto para carpintería, uno para tapicería y otro para metalurgica, soldadura, herrería y hojalatería.

PABELLONES DE ALOJAMIENTOS

ALTA SEGURIDAD:

Un pabellon completo para veinte internos de similares características, planteadas en este programa.

MEDIANA SEGURIDAD:

Dos pabellones de celdas individuales con capacidad para 60 internos y un pabellon de 10 celdas triples, con capacidad para 30 inaternos.

BAJA SEGURIDAD:

Un pabellon de celdas quintuples con capacidad para 40 internos.

SUPERFICIES

TOTAL PRIMERA ETAPA	10425,00 m2
Circulación 5 % aproximadamente	520,00m2
Superficie útil total cubierta	10945,00 m2

NOTA: Las superficies consignadas podrán variar en un más/menos 10 %.

12

III.10. SECTOR EDUCACIÓN

III.10.0 ESCUELA

III.10.1	Oficina Area educación.....	12,00 m2
III.10.2	Area para organismos de colaboración (2 oficinas).....	24,00 m2
III.10.3	Hall.....	18,00 m2
III.10.4	Oficina celadores.....	12,00 m2
III.10.5	Sala de maestros.....	12,00 m2
III.10.6	Cinco aulas.....	250,00 m2
III.10.7	Sanitarios ambos sexos.....	18,00 m2
III.10.8	Depósito de material didáctico.....	12,00 m2
	Sub-total de superficie.....	358,00 m2

III.10.10 BIBLIOTECA

III.10.11	Local único próximo a la escuela, pero independiente en funcionamiento.....	50,00 m2
III.10.12	Subtotal superficie.....	50,00 m2

III.11.0 SALÓN MULTIUSO S.U.M.

III.11.1	Depósito para mesas y sillas.....	50,00 m2
III.11.2	Sanitarios para internos.....	12,00 m2
III.11.3	Sanitarios para público ambos sexos.....	18,00 m2
III.11.4	Salón con altura para jugar básquetbol, con escenario, vestuario y camarines con baño.....	700,00 m2
	Sub-total superficie.....	780,00 m2

III.12.0 SECTOR RELIGIOSO

III.12.1	Sacristia y asistencia espiritual, con toilette.....	12,00 m2
III.12.2	Capilla ecumenica.....	150,00 m2
	Oficina capellan.....	12,00 m2
	Subtotal superficie.....	174,00 m2

III.13.0 DEPOSITO, QUINTA Y JARDINERÍA

III.13.1	Local único para guardar herramientas.....	20,00 m2
	Sub-total superficie.....	20,00 m2

III.14.0 PLAYON POLIDEPORTIVO

III.14.1	De asfalto al aire libre de 22 metros por 44 metros.....	968,00 m2
----------	--	-----------

III.15.0 GRUPO ELECTRÓGENO

III.15.1	De acuerdo a las necesidades del establecimiento, ubicado fuera del área de seguridad.....	20,00 m2
----------	--	----------

III.16.0 TANQUE DE AGUA

III.16.1	De acuerdo a las necesidades del establecimiento, ubicado fuera del área de seguridad.....	
----------	--	--

III.17.0 COMPACTADORA DE RESIDUOS

III.17.1	De acuerdo a las necesidades del establecimiento.....	20,00 m2
----------	---	----------

III.18.0 PARQUIZACION

III.18.1	Se plantará fuera de la zona de seguridad y solamente en las zonas incluidas dentro del cerco perimetral.....	
----------	---	--

10

III.6.0 PABELLÓN - CAPACIDAD 20 INTERNOS

III.6.1	Control central, con vidriado de seguridad, con todos los controles de los sistemas de agua, gas y electricidad de los diferentes pabellones, sistema de alarma, comunicaciones, dispositivos de detección y extinción de incendios, tableros de llaves y sistema de video.....	20,00 m2
III.6.2	20 celdas individuales con baño comunes y 2 celdas para discapacitados, con lavatorio, inodoro y placard sin puertas.....	180,00 m2
III.6.3	Oficina de control de guardia, con office y toilette, con controles de agua luz y gas del pabellón.....	12,00 m2
III.6.4	Enfermería con mesada y lavatorio.....	6,00 m2
III.6.5	Depósito.....	2,00 m2
III.6.6	Estar/comedor.....	50,00 m2
III.6.7	Oratorio para visitas sin contacto.....	15,00 m2
III.6.8	Taller.....	27,00 m2
III.6.9	Aula.....	27,00 m2
III.6.10	Sala de visita con sanitario mínimo.....	60,00 m2
III.6.11	Pasillo de celdas.....	120,00 m2
III.6.12	Visita íntima.....	50,00 m2
	Subtotal superficie pabellón n° 1.....	569,00m2

III.6.10 Patio abierto enrejado con hierro del 20 cruzado cada 15 cm. , de 10,00 m x 23,00 m.

III.7. MEDIANA SEGURIDAD

Se define como sector de mediana seguridad aquella infraestructura de Alojamiento y tratamiento que presenta condiciones de menor restricción en cuanto a las características de funcionamiento y tecnología asignada .

Capacidad para 180 internos: Este sector se puede dividir en sub-sectores y pabellones con la finalidad de lograr un mejor funcionamiento y control en la asignación de los recursos adecuados del personal penitenciario que deberá atender a los internos .

A tal efecto se podrá adoptar la siguiente sistematización de Pabellones:

III.7.0 PABELLÓN TIPO INDIVIDUAL.

III.7.1 CANT. DE PABELLONES : 4 (CUATRO)- 120 internos .

III.7.2	Oficina de control de guardia, con office y toilette, con controles de agua luz y gas del pabellón.....	12,00 m2
III.7.3	30 celdas individuales, con lavatorio, inodoro y placard sin puertas.....	180,00 m2
III.7.4	Enfermería con mesada y lavatorio.....	6,00 m2
III.7.5	Depósito.....	2,00 m2
III.7.6	Estar/comedor.....	60,00 m2
III.7.7	Sala de maquinas.....	4,00 m2
III.7.8	Pasillo.....	120,00 m2
III.7.9	Sala de visita con sanitario mínimo.....	60,00 m2
III.7.10	Visita íntima.....	50,00 m2
	Subtotal superficie pabellón n° 2.....	494,00 m2
	Total cuatro pabellones.....	1976,00 m2

III.7.8 Cada pabellón deberá tener, con acceso directo desde el sector de la oficina de control y guardia a un patio de aproximadamente 250 m2, con un 100 % pavimentado, con sanitario abierto, asientos y pileton de hormigon armado. El cerramiento lateral será de alambre de tipo romboidal, con una altura de 6 mts., con hilos de alambre de púas en su parte superior.

III.7.0 PABELLÓN TIPO TRIPLE - CANT. : 2 - 60 INTERNOS .

III.7.1	10 celdas para 3 internos, con lavatorio, inodoro y placares sin puertas.....	147,00 m2
III.7.3	Oficina de control de guardia, con office y toilette. Con controles de agua, luz y gas del pabellón.....	12,00 m2
III.7.2	Enfermería con mesada y lavatorio.....	6,00 m2
III.7.3	Depósito.....	2,00 m2

Las puertas de las celdas serán ciegas, con pasaplato y mirilla.
 La calefacción será planteada en forma independiente para cada pabellón. Las duchas contarán con agua fría y caliente.
 La iluminación de celdas y pasillos se hará con Corriente continua de 12 volts, con sistema de Baterías recargables con Corriente alterna, y/o Energía Solar para tubos fluorescentes de bajo consumo.
 Las paredes y pisos serán sin oquedades ni escalones.
 Todo desnivel a salvar se hará mediante rampas.
 Se podrá prever un ducto por encima del nivel de losa del pasillo y accesible, desde el Control Central, por donde pasarán todos los fluidos.
 El sistema cloacal preverá una cámara de inspección exterior hasta dos celdas antes de conectarse con troncales principales. Se tendrá especial cuidado en el diseño del sistema cloacal general para prevenir la posibilidad de fugas.
 El depósito de inodoro será exterior a la celda.
 Sobre el nivel de techos de los pabellones se planteará un sistema de vigilancia exterior con visuales hacia patios y terrenos en general, con acceso desde Control Central.
 Los muros exteriores, pisos y techos de los pabellones de internos serán de hormigón armado de 0,12 m de espesor, con mallas de hierro f 8 x f 8 c/20 cm.
 Las zonas de duchas tendrán ventanas de vigilancia desde el pasillo.
 Las Puertas rejas en general estarán construidas con hierro de diámetro 20, verticales cada 10 cm a ejes, vinculados con planchuelas de hierro horizontales c/40 cm. Serán todas de accionamiento manual, corredizas con cerrojos y candados de seguridad, u otro sistema que podrá ser de accionamiento eléctrico, para el caso de sector de alta seguridad sin contacto entre Celador e Interno, este último sistema podrá proyectarse para mediana seguridad.
 Estos sectores deberán prever accesos únicos con portones de seguridad.
 Las salas de visitas para los sectores de alta y mediana seguridad se plantearán en una relación cercana y controlable a los sectores de alojamientos; evitando el excesivo desplazamiento de internos que genera aumento de personal y dificulta la seguridad. Igual concepto regira para la ubicación de la visita íntima.
 Las especificaciones técnicas de los sanitarios de Administración regiran para todos los grupos sanitarios.

III.1.0 GUARDIA INTERNA

III.1.1	Guardia interna.....	12.00 m2
III.1.2	Sala de espera de visitas.....	30.00 m2
III.1.3	Sanitarios públicos.....	24.00 m2
III.1.4	Oficina Judicial.....	12.00 m2
III.1.5	Oficina para tramites de Extranjeros o Interprovinciales.....	12.00 m2
III.1.6	Oficina de jefe.....	15.00 m2
III.1.7	Oficina Subjefe.....	15.00 m2
III.1.8	Sanitario para Jefe y Subjefe completo.....	3.00 m2
III.1.9	Secretaria.....	12.00 m2
III.1.10	Sala de espera privada para jefatura de sector.....	12.00 m2
III.1.11	Sala de Situación.....	30.00 m2
III.1.12	Cocina - Comedor.....	30.00 m2
III.1.13	Recepción de viveres ropa y enseres.....	12.00 m2
III.1.14	Salón para almacenaje de bolsos en espera para distribución, con un box numerado para cada interno de la unidad, cada box tendrá una dimensión de 1.00 m x 0.5 m x 0.6 m, ejecutada en tela metálica con estructura metálica, sin puerta, oficiara para recepción de viveres y enseres, correspondencia etc. con mesadas de apoyo para la requisita 7.00 mts de longitud con un ancho de 1.2 mts, con un gabinete de computación.....	100.00 m2
III.1.15	Deposito, pertenencias de Internos, con caja fuerte.....	30.00 m2
III.1.16	Deposito de ropa, tipo jaula abierta con tela metálica.....	30.00 m2
III.1.17	Despacho de Elementos, con semicubierto para 2 vehiculos utilitarios.....	20.00 m2
III.1.18	Sala de maquinas.....	9.00 m2
III.1.19	Sala de Oficiales.....	15.00 m2
III.1.20	Sala de Suboficiales y tropa.....	15.00 m2
III.1.21	Sanitario y vestuario con duchas para personal Oficiales.....	20.00 m2
III.1.22	Sanitario y vestuario con duchas para personal Suboficiales y tropa.....	20.00 m2
III.1.23	Dormitorio con baño.....	20.00 m2
	Circulacion.....	90.00 m2
	Sub-total :	588.00 m2

III.2.0 LOCUTORIO

III.2.1	Sanitarios ambos sexos.....	24.00 m2
	Sala de abogados, local único con dos boxes.....	12.00 m2
	Seis dormitorios con baño completo para encuentro familiar.....	74.00 m2
	20.00 m2
	130.00 m2

ZONA III

III.0 SEGURIDAD: ALOJAMIENTO Y TRATAMIENTO (ALTA, MEDIA Y BAJA).

Esta zona representa el polígono que contiene la máxima seguridad, representada por el muro de hormigón armado de 5.5 mts. de alto, que contiene todos los sectores de alojamiento y tratamiento de Alta, Mediana y Baja Seguridad.

III.1.1 USUARIOS DEL COMPLEJO

Todo complejo carcelario presenta fundamentalmente tres tipos de usuarios: el personal, la visita y el interno.

III.1.2 EL PERSONAL:

El personal de la Repartición en todas sus jerarquías y escalafones, transita sin restricciones dentro del establecimiento, en un todo de acuerdo a reglamentaciones internas del Servicio Penitenciario, siendo el único acceso al Área de Seguridad, a través de la Guardia Armada.

La Guardia Armada no puede ingresar con armas (incluso personal superior) dentro del Área de Seguridad.

III.1.3 LA VISITA:

El interno tiene derecho a ser visitado por sus familiares y allegados, pero existe un RÉGIMEN que determina exactamente quién lo puede visitar, cuándo lo puede hacer, durante cuánto tiempo, etc.

Cuando la visita ingresa a la Unidad a través del hall Central del Acceso Principal (Área de Requisa Externa) se verifica si figura en el listado autorizado a tal fin y si el interno está en condiciones de ser visitado (no castigado, trasladado, etc.). Si es así, en ese mismo lugar deja sus pertenencias personales y su documento de identidad. Luego pasa al sector de la Administración donde puede dejar valores en depósito para el interno (dinero que usará a guisa de cuenta corriente para adquirir cigarrillos, azúcar, etc. en la Proveeduría de internos) e inclusive hacer llegar elementos para uso personal. Posteriormente y de acuerdo al tipo de requisa a la cual se someta, previo paso por el Control de Acceso, ingresará al Área de Seguridad a través de la circulación troncal y su esclusa respectiva, pasando a la Sala de Espera Interna para visitas y luego a la zona de visita familiar.

Los funcionarios judiciales y abogados ingresarán igualmente al Área de Seguridad a través del mismo recorrido de las visitas, contando con un espacio especial o locutorio para tal fin.

III.1.4 EL INTERNO:

El usuario fundamental de este tipo de establecimiento es el interno. El ingreso al mismo se lleva a cabo en vehículo del Servicio Penitenciario o de la Policía y lo hace por Guardia Armada, donde es requisado, pasando luego a la Guardia Interna, y luego al pabellón de Ingreso y Admisión, área donde se le confeccionará la ficha dactiloscópica, se lo somete a una revisión médica y permanecerá en este lugar el tiempo mínimo indispensable que requiera el Gabinete criminológico para determinar el diagnóstico.

De allí será conducido al Pabellón de Alojamiento donde se le asignará su celda, previo paso por el Control Central correspondiente.

El resto de las actividades que desarrollará a partir de ese momento, estarán dadas de acuerdo a pautas internas del Servicio Penitenciario y características individuales, conducta, etc. del interno alojado.

Así podrá ir a trabajar (en talleres, cocina, etc.), practicar deportes, salir a recreo, recibir visitas, asistir a actos culturales o litúrgicos (que se desarrollarán en el SUM), concurrir a sanidad (previa autorización y orden del médico de guardia).

En este tipo de establecimientos el interno siempre se desplaza acompañado por el personal penitenciario.

III.1.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Las celdas están vinculadas con pasillo de un ancho no menor de 3,00 m y una altura mínima de 2,70 m. El interior de las mismas contará con camastros, mesadas y bancos de hormigón, inodoro a la turca sectorizado con depósito de inodoro exterior a la celda, lavatorio de hormigón armado en una sola pieza.

Se tendrá especial cuidado en la iluminación y ventilación, preferentemente cruzada.

Las ventanas serán planteadas en bandas no mayores de 14 cm de ancho con herrajes especiales y rejas sobre el lado exterior, e interior de metal desplegado petrolero mediano, con accionamiento por parte del interno sin contacto con el bastidor y vidrio.

Se preverán nichos para ropa con estantes sin puertas.

La Guardia Armada y Antimotin estará ubicada en relación directa con el Muro Asegurativo, dado que es el único ingreso y salida de internos en camiones celulares, vehículos de abastecimiento y ambulancias, previa requisita. Tendrá comunicación telefónica con todos los sectores del complejo, incluso visual a través del sistema de video y con los sistemas de alarma.

II.5.1	Requisita de Ingreso de condenados	12,00 m2
II.5.2	Revizacion Médica , con camilla y sanitario	18,00 m2
II.5.3	Oficina Jefe de Guardia Armada	12,00 m2
II.5.4	Oficina de Ayudantía	12,00 m2
II.5.5	Oficina segundo Jefe	12,00 m2
II.5.6	4 oficinas administrativas	50,00m2
II.5.7	Sanitarios	24,00 m2
II.5.8	Cocina - comedor	60,00 m2
II.5.9	Sala de armas	20,00 m2
II.5.10	Sala de Situaciones	20,00 m2
II.5.11	Sala de videos	30,00 m2
II.5.12	Estacionamiento cubierto para vehiculos especiales	70,00 m2
II.5.13	Circulación	80,00 m2
	Sub-total	420,00 m2

II.6.0 EDIFICIO DE REQUISAS VISITA

Orgánicamente dependiente del jefe de Guardia Armada.

II.6.1	Recepción y guardia abierto a la espera , supervisor de Puertas y comunicaciones	9,00 m2
II.6.2	Espera de publico para la requisita ,capacidad 200 personas	200,00 m2
II.6.3	Requisita hombres 3 locales , con mesada de apoyo y 5 estantes verticales	27,00 m2
II.6.4	Requisita femenina 3 locales , con mesada de apoyo y 5 estantes verticales	27,00 m2
II.6.5	Sanitario público masculino	16,00 m2
II.6.6	Sanitario publico femenino	16,00 m2
II.6.7	Sanitario Discapacitados masculino	5,00 m2
II.6.8	Sanitario discapacitado femenino	5,00 m2
II.6.9	Sanitarios para personal masculino	12,00 m2
II.6.10	Sanitario personal femenino	12,00 m2
II.6.11	Depósito elementos de Limpieza , con estanterías	6,00 m2
II.6.12	Sala de Maquinas para equipos de Aire Acondicionado , frio- calor	9,00 m2
II.6.13	Recepción de elementos para requisita, con ventanilla de recepción y mesada de 2.00 m con bajomesada con estantes y cajoneras con cerradura , con cinta transportadora y detector de metales	20,00 m2
II.6.14	Requisita de vehiculos , cubierta y cerrada en todo su perímetro , en relación directa con la guardia de requisita y recepción de viveres y enseres , con 2 portones , uno en relación al ingreso del control vehicular y el otro en sobre el muro asegurativo . controlado por la guardia y de accionamiento eléctrico , tipo corredizo embutido en dos partes con rodamiento adecuado al peso y al uso intensivo del mismo . Las dimensiones del portón se preverán para vehiculos de gran porte y altura , aproximadamente de 5.00 m. libre por 12.00 m. de altura libre	200,00 m2
II.6.15	Circulación	30,00m2
	Sub-total	594,00m2

II.7.0 INTENDENCIA Y DEPÓSITOS.

II.7.1	Oficina jefe de Intendencia	12.00 m2
II.7.2	Secretaria de intendencia	12.00 m2
II.7.3	administración de intendencia	12.00 m2
II.7.4	Deposito de articulos de limpieza	30.00 m2
II.7.5	Deposito para útiles y muebles de oficina	50.00 m2
II.7.6	Deposito de elementos para internos (colchones , ropa , etc.)	80.00 m2
II.7.7	Oficina de mantenimiento	12.00 m2
II.7.8	Deposito de Mantenimiento	80.00 m2
II.7.9	Taller de mantenimiento	80.00 m2
II.7.10	Sanitarios personal de mantenimiento	30.00 m2
II.7.11	Vestuario para personal de mantenimiento con 20 muebles metálicos para guardado ropa	15.00 m2
II.7.12	Cocina -comedor	40.00 m2
II.7.13	Vestuario personal de oficiales con 30 gavetas individuales	24.00 m2
II.7.14	Vestuarios personal femenino con 20 gavetas individuales	12.00 m2
II.7.15	Vestuario personal Suboficiales y tropa con 50 gavetas individuales	24.00 m2
	Circulacion	30.00 m2
	Subtotal superficie	543.00 m2

II.3.14	Sala de equipos de Aire Acondicionado	9,00 m2
II.3.15	oficina Jefe de Mantenimiento	12,00 m2
II.3.16	Oficina Administrativa de mantenimiento.....	12,00 m2
II.3.17	Contaduría	12,00 m2
II.3.18	Tesorería con espacio previsto para caja fuerte, con pequeño mostrador y ventanilla para pagos de personal y proveedores	20,00 m2
II.3.19	Despacho Contador	12,00 m2
II.3.20	Despacho secretaria	12,00 m2
II.3.21	Oficina registro de internos	12,00 m2
II.3.22	Oficina Jefe de personal	12,00 m2
II.3.23	Oficina Administración de personal	12,00 m2
II.3.24	Archivo de personal , legajos	30,00 m2
II.3.25	Espera privada	12,00 m2
II.3.26	Office	12,00 m2
II.3.27	Ayudantía y Recepción	12,00 m2
II.3.28	Secretaria de ayudantía	12,00 m2
II.3.29	Despacho Jefe de Unidad con placard embutido	20,00 m2
II.3.30	Despacho Subjefe de Unidad con placard embutido	15,00 m2
II.3.31	Secretaria de Subjefatura	12,00 m2
II.3.32	Baño completo para sector jefatura , incluye ducha	6,00 m2
II.3.33	Sala de reuniones y conferencias	60,00 m2
II.3.34	Consejo Criminológico	30,00 m2
II.3.35	Secretaria del consejo criminológico	12,00 m2
II.3.36	Oficina Asesor Legal	12,00 m2
II.3.37	Oficina de Consejo Correccional	30,00 m2
II.3.38	Oficina de Calificación y Evaluación	12,00 m2
II.3.39	Farmacia general	15, 00 m2
II.3.40	Biblioteca	12,00 m2
II.3.41	Playa de estacionamiento para 50 vehiculos (20 % techado)	
II.3.42	Circulación	135,00 m2
	Sub-total superficie	859,00 m2
II.4 CASINO DEL PERSONAL		
	Deberá plantearse en relación al edificio administrativo.	
II.4.1	Hall	12,00 m2
II.4.2	Sanitarios para personal , masculino y femenino, con duchas	24,00 m2
II.4.3	Comedor privado	24,00 m2
II.4.4	Estar comedor subdivisible	70,00 m2
II.4.5	Cocina con equipamiento, despensa, con sanitarios con ducha para el personal	40,00 m2
II.4.6	Office	12,00 m2
II.4.7	Cuatro dormitorios para dos personas c/u, con baño privado completo, con ducha y placard	80,00 m2
II.4.8	Dos habitaciones para huéspedes para dos personas c/u, con baño privado	24,00 m2
II.4.9	Depósito	24,00 m2
II.4.10	Circulación	30,00 m2
	Sub-total superficie	340,00 m2
II.5.0 GUARDIA ARMADA		
	Controlará el muro asegurativo y cerco perimetral. Esta guardia tendrá la misión de : intervenir en todos los conflictos (motines, incendios, ataques exteriores , etc.) . Como así también las funciones : Requisa de visitas , de vehiculos , Viveres , enseres y detenidos .	
	El cerco asegurativo delimitará al sector de seguridad propiamente dicha. Tendrá un acceso vehicular , el de esclusa para visitas y el de detenidos y guardia armada .	
	El muro Asegurativo del área de seguridad se construirá bajo el nivel del suelo , con un muro de hormigón armado de 0,15 m de espesor y una profundidad de acuerdo a condiciones del terreno , con la finalidad de evitar fugas por túneles .	
	En todo el perímetro del Cerco Asegurativo, se construirán a distancias no mayores de 60 m las torres de vigilancia. Tendrán una altura de 6 m desde el nivel del suelo natural al nivel del piso exterior.	
	Serán de 3,50 x 3,50 aproximadamente, medida que incluye un cubículo cerrado vidriado y pasillo perimetral semicubierto de 1 m de ancho con baranda de 0,90 m de h.	
	Contarán con sistemas de comunicación entre torres y con Guardia Armada y sistema de iluminación móvil. Las visuales desde las mismas deberán ser de 360 grados.	

II.3.1	Hall y espera de publico provisto de bancos de madera dura , cap. : 50 personas.....	70,00 m2
II.3.2	Sanitario publico masculino :	
	2 inodoro a pedestal con mochila	
	2 mingitorios	
	2 bacias de acero inoxidable con mesada de granito natural de 3 cm. de espesor o : mármol reconstituido , marmolina u otro similar en costo y calidad	10,00 m2
II.3.3	Sanitario publico femenino :	
	2 inodoros tipo pedestal deposito tipo mochila .	
	2 bacias de acero inoxidable con mesada de granito natural de 3 cm de espesor o : mármol reconstituido , marmolina u otro similar en costo y calidad	10,00 m2
II.3.4	Sanitario Discapacitados masculino	5,00 m2
II.3.5	Sanitario discapacitado femenino.....	5,00 m2
II.3.6	Sanitarios para personal masculino	
	2 inodoro a pedestal con mochila	
	3 mingitorios	
	2 bacias de acero inoxidable con mesada de granito natural de 3 cm. de espesor o : mármol reconstituido , marmolina u otro similar en costo y calidad	12,00 m2
II.3.7	Sanitario personal femenino :	
	2 inodoros tipo pedestal deposito tipo mochila , con bidet	
	3 bacias de acero inoxidable con mesada de granito natural de 3 cm de espesor o : mármol reconstituido , marmolina u otro similar en costo y calidad	12,00 m2
Accesorios y Elementos comunes de los sanitarios .		
	-espejo en todo el frente de mesada lavamanos .	
	-puertas de madera maciza de cedro , elevadas de piso 30 cm..	
	-dispensador de jabón	
	-canillas con accionamiento infrarrojo y regulador de temperatura	
	-2 secadores de manos por aire caliente.	
	-dispensador de papel secamanos.	
	-5 percheros	
	-portarrollos	
	-piso granítico.	
	-revestimiento cerámico 20 x 20 cm , 1ra. calidad , o revestimiento plástico de primera calidad , para el caso de sistemas desmontables o panelizados .	
	-Artefactos eléctricos de pared , con previsión de luminarias económicas de 15 wats.	
	-Agua Fría y Caliente con cañerías Plásticas de polipropileno ,tipo Hidro-3 con sistema de unión por termofusion , o roscada , o sistema similar o superior calidad que redunde en menor costo de mantenimiento. -Llaves de corte de Agua para cada grupo sanitario .	
	-Previsión de ductos para las lineas de agua fria y caliente , mediante canaletas de material apropiado y tapas de madera de cedro maciza atornilladas , con la finalidad de reparar cañerías sin roturas de muros . Se podrá plantear un sistema de tabique sanitario desmontable , o panelizado para reparación o recambio de piezas .	
II.3.8	Hall de acceso.....	50,00 m2
II.3.9	Oficina de Recepción , informes y central telefónica , con baño y privado.....	30,00 m2
II.3.10	Oficina mesa de entradas y salidas de expedientes y tramites de la Unidad , con mostrador de 2 mts.liniales, con mueble inferior, estanterias abiertas y cerradas , cajoneras y cerraduras , con un desarrollo. Mueble empotrado de 2.00 mts. de alto por 6.00 mts . de largo y 0.45 de profundidad, con estanterias de madera en un 60 % y 20 % en cajoneras de dimensión variable en tres tamaños , con cerraçuras , y 20 % en espacio para ficheros de colgar , con puertas corredizas. Se garantizara un sistema durable teniendo en cuenta el uso intensivo.	
	Superficie mesa de entradas	30,00 m2
II.3.11	Archivo General de la Unidad ,con estanterias metálicas , aptas para soportar papeleria.....	30,00 m2
II.3.12	Sala de maquinas : termotanques , y bombas para incendio.....	15,00 m2
	Sala de tableros eléctrico.....	6,00 m2

- I.5 Calles de acceso** , poseerán un ancho mínimo de 20 mts , y deberá ser pavimentada en el frente de acceso al complejo penitenciario .
 En el caso de calle urbana el ancho se ajustara a las normas Municipales . Materializando Cordón cuneta y Veredas municipales reglamentarias según corresponda de acuerdo al diseño .
 Se deberá tener en cuenta que la circulación vehicular publica no interfiera con la circulación de móviles policiales, penitenciarios, ambulancias, cuerpos especiales y vehiculos de servicios que tendrán una vinculación directa con el complejo .
- I.6 Dársenas para ómnibus** : se proyectaran las dársenas para 5 unidades de larga distancia , con un semicubierta de 3 (tres) metros para protección de ascenso y descenso de pasajeros . Se preverá de acuerdo al emplazamiento urbano las islas para cruce , giros y otros elementos viales que regulen y clarifiquen la circulación vehicular .
- I.7 Dársenas para transporte chicos y medianos de pasajeros** : taxis , remises , tipo trafico , etc. Se preverán para un total de 15 unidades estacionadas . Evitando interferencias con las circulaciones de ómnibus y peatonales .
- I.8 Playa de estacionamiento para personal penitenciario** Estara ubicado entre el cerco perimetral y el espacio publico . Deberá presentar condiciones de seguridad en su cerramiento exterior , el cual será planteado con cerco de alambre de 2.5 m. de altura con cinco filas de alambre de puas . Este espacio se diseñara para 100 vehiculos . Deberá poseer 20 estacionamientos cubiertos , con una estructura sencilla .
 Se preverá un sistema de barrera con tarjetas magnéticas para el personal autorizado .

ZONA II

II.0 ADMINISTRACION CENTRAL: APOYO, GUARDIA ARMADA Y SERVICIOS DE LA UNIDAD

Esta zona tiene carácter de seguridad limitada , que se materializa por un cerco de alambre de 6 mts. de alto , que contiene las siguientes funciones.

II.1 GUARDIA DE SEGURIDAD EXTERIOR:
 Ubicada entre la playa de estacionamiento del personal y el cerco asegurativo de alambre.

II.1.1 Guardia	16,00 m2
II.1.2 Sanitario	3,00 m2
II.1.3 Cocina	3,00 m2
sub-total superficie	22,00 m2

Control por información luminica del accionamiento de la barrera con tarjeta magnética correspondiente a la playa de estacionamiento para el personal penitenciario , el ingreso a esta playa estará cercano y a la vista de esta guardia que es la única establecida para primer control desde el exterior de la unidad .Tendrá las siguientes funciones:
 -Comunicación con guardia interna sobre las personas que ingresan .
 -Control de identificación de rodados y personas .
 -Registro de ingreso y egreso de móviles y personas .

II.2 PLAZA DE ARMAS :

Estará dotada de un mástil metálico de 15 mts de altura con base de hormigón armado , plataforma o podio para el izamiento de las banderas (NEUQUINA Y NACIONAL) , Su ubicación se realizara orientada de tal manera que el emplazamiento del palco transitorio para actos y conmemoraciones se ubique con vista al frente del mástil , independientemente de la distancia en que se encuentre el mismo .

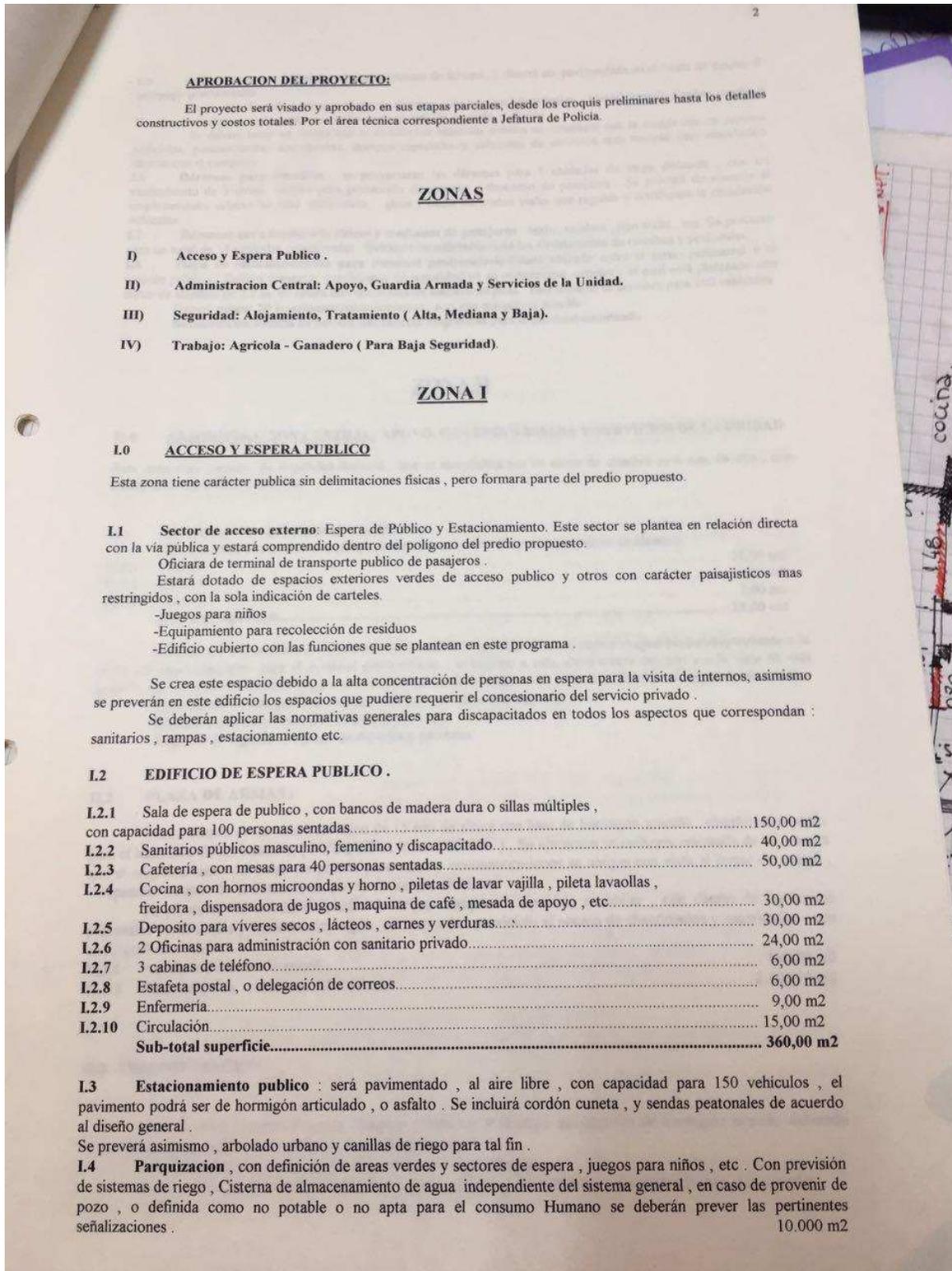
Se planteara un solado de piedra de origen neuquino , tipo laja o similar , con diseño de las sendas peatonales perimetrales y transversales según corresponda , previendo el acceso de abanderados y autoridades , con una plataforma mínima .

II.2.1 Plataforma mínima de mástil	100,00 m2
II.2.2 Plaza de armas , mínimo : 35 x 60 mts.....	2.100,00 m2

II.3 ADMINISTRACION

Edificio ubicado entre el cerco olimpico perimetral y el muro asegurativo de hormigón armado debiendo estar separado de ambos como mínimo en una distancia de 20 m .

El proyecto de este sector puede desarrollarse en dos plantas .
 Contará con playa de estacionamiento con capacidad para 50 vehiculos , con techado para 20 unidades .



PROGRAMA ARQUITECTÓNICO COMPLEJO DE CONDENADOS

MEMORIA DESCRIPTIVA

EMPLAZAMIENTO :

El complejo Carcelario estará emplazado en la localidad de Senillosa provincia del Neuquén. El predio deberá poseer un mínimo de 30 hectáreas.

Dicho predio presentara una fácil comunicación con la trama urbana, y con el sistema general de redes de infraestructura : Red eléctrica y Alumbrado publico , Red de Agua potable , Red de gas y Red de cloacas o sistema cloacal con planta de tratamiento dimensionada de acuerdo a la capacidad de cada etapa.

Dicho emplazamiento deberá contar con la Aprobación del Municipio local , en concordancia con las Normativas existentes .

Desde un punto de vista urbano general , no es conveniente su ubicación en zonas céntricas o de concentración residencial ya sea media o baja densidad debido al fuerte impacto visual , bloqueo urbano , incompatibilidad de uso residencial con las demandas de seguridad .

El predio deberá reunir condiciones naturales para la realización de actividades productivas agrícolas por parte de los internos , previéndose a tal efecto la provisión de agua de riego en condiciones abundantes y económicas.

DESTINO

Edificio destinado al alojamiento de condenados de sexo masculino mayores de 21 años , con régimen de alta, mediana y baja seguridad determinado en este programa .

Las necesidades de seguridad comprenden la separación y control del complejo con respecto a todos los intereses externos.

Un cuidado especial en el sistema interior de circulación, para asegurar la interrelación fácil, controlable y separada de los grupos de internos, del personal y de los visitantes de acuerdo a pautas y conceptos de seguridad derivados del presente programa y sugerencias de la empresa aprobadas por la Administración .

PROYECTO

El proyecto completo deberá prever 400 internos condenados alojados, con la posibilidad de construirse en dos ETAPAS, la primera de 250 internos y la segunda de 150 internos, previéndose el crecimiento de aulas para el sector educativo, talleres para el sector laboral y pabellones de alojamientos de acuerdo a detalles en este programa. Se establece esta capacidad en función de que este numero de internos es controlable para el sistema , y sobrepasándolo se aconseja que se constituyan otras Administraciones.

El proyecto arquitectónico responderá a las premisas de diseño y seguridad requeridas para este tipo de unidad, asimismo deberán ser tenidos en cuenta los siguientes aspectos :

- Imagen arquitectónica y urbana adecuadas al entorno.
 - Propuesta estetico-arquitectonica .
 - Tecnología apropiada.
 - Diseño de sistemas especiales.
 - Economía de medios.
 - Facilidad de mantenimiento.
 - Posibilidades de crecimiento y desarrollo.
 - Garantía de privacidad tanto de los internos como de la comunidad .
 - Sistemas constructivos y materiales adecuados a cada nivel de seguridad.
- Los diferentes cuerpos componentes del sistema deberán desarrollarse en planta baja.
- Pueden plantearse en un primer piso sectores que no tengan relación directa con los internos condenados.
- El partido adoptado tenderá a la disminución de recorridos y la centralización de vigilancia y control de funcionamiento general de los sistemas de puertas e instalaciones.

ARCHIVO DE NOTICIAS: Se anexan links con algunas direcciones web con la información asociada al presente trabajo

[\(Videos\) Esta es la cámara oculta a Sobisch y Ferreyra que no llegó a juicio Fuera del Expediente.htm](#)

[Abriendo las puertas a Monsanto en Neuquén – 8300web.htm](#)

[Aceleran la construcción de la cárcel de Senillosa 22-09-02.htm](#)

[Actos oficiales por el 58º aniversario de Senillosa Neuquén Informa.htm](#)

[Convocaron a licitación para la construcción de la cárcel de Senillosa 26-7-03.htm](#)

[El desembarco.htm](#)

[Empresarios mendocinos invertirán en Senillosa 20-9-02.htm](#)

[Festival de Créditos del Iadep 400 millones para 16 amigos – 8300web.htm](#)

[Fue rematado y será reactivado el matadero de Senillosa – Diariamente Neuquén.htm](#)

[Hay once causas abiertas por créditos del Iadep.htm](#)

[La Apdh cuestionó postulación a juez de Di Maggio.htm](#)

[La polémica fundación de Senillosa + Neuquén.htm](#)

[La provincia recibió el Complejo Penitenciario Senillosa Neuquén Informa.htm](#)

[LAS NUEVAS TERNAS La Legislatura consagra hoy a los candidatos de Sobisch 13-01-04.htm](#)

[Mining Press NEUQUÉN CERRÓ SU PLANTA LA REFINERÍA FOX PETROL.htm](#)

[Obreros del frigorífico de Senillosa bloquean la ruta 27-9-01.htm](#)

[Productores de Senillosa cuestionan la futura cárcel 20-10-03.htm](#)

[Programa Infoagua - El 58º Aniversario de Senillosa estuvo signado por el conflicto.htm](#)

[Ratifican la solidez técnica de la unidad penitenciaria de Senillosa Neuquén Informa.htm](#)

[Rematarán en Senillosa dos terrenos que pertenecían a una curtiembre.htm](#)

[Se conoce al fin la “cartera sucia” del BPN.htm](#)

[Senillosa apuesta a la producción para ser viable 29-01-06.htm](#)

[Sobisch prometió no tocar ahora la coparticipación 17-4-01.htm](#)